

UN PROGRAMA PARA CUIDAR ANDALUCÍA



eQUO
— VERDES

iniciativa
ANDALUCÍA



PROGRAMA ELECTORAL DE EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA

ÍNDICE

Bloque 1: Trabajo, economía y medio ambiente 10

- Capítulo 1: Trabajo para todas y todos. Derechos laborales contra la precariedad.
- Capítulo 2: Nuevo modelo económico.
- Capítulo 3: Energías renovables 100%.
- Capítulo 4: Políticas de investigación e innovación.
- Capítulo 5: Banca Pública Andaluza.
- Capítulo 6: Justicia Fiscal y fiscalidad verde.
- Capítulo 7: Modelo de ciudad y municipio: urbanismo.
- Capítulo 8: Nueva Cultura del agua.
- Capítulo 9: Bienes Comunes y Patrimonio natural.
- Capítulo 10: Infraestructura y movilidad.

Bloque 2: Ecofeminismo 64

- Capítulo 11: Economía Feminista.
- Capítulo 12: Prevención integral de la violencia de género.
- Capítulo 13: Esclavitud sexual, prostitución y vientres de alquiler.

Bloque 3: Derechos, Andalucía para las personas 77

- Capítulo 14: Educación.
- Capítulo 15: Salud pública, columna vertebral de Andalucía.
- Capítulo 16: Pensiones. Dependencia. Derechos de las personas mayores.
- Capítulo 17: Derecho a la vivienda.
- Capítulo 18: Derecho a la Renta Básica.
- Capítulo 19: Derechos para la justicia social y la igualdad de oportunidades.
- Capítulo 20: Derechos sin fronteras ni barreras.
- Capítulo 21: Derechos de los animales.

Bloque 4: Sociedad, cultura y solidaridad 124

- Capítulo 22: Juventud.
- Capítulo 23: Cultura y patrimonio cultural.
- Capítulo 24: Sociedad de la información y el conocimiento.
- Capítulo 25: Una RTVA de calidad.
- Capítulo 26: Deporte para todas y para todos.
- Capítulo 27: Paz, solidaridad internacional y cooperación al desarrollo.

Bloque 5: Democracia, autonomía y federalismo 151

- Capítulo 28: Una democracia de abajo a arriba: representación y participación.
- Capítulo 29: Transparencia y limpieza en la administración.
- Capítulo 30: Justicia.
- Capítulo 31: Laicidad y recuperación de los bienes públicos.
- Capítulo 32: Andalucía como la que más: mismo nivel competencial que las CCAA. Del 151.
- Capítulo 33: Nueva financiación autonómica.
- Capítulo 34: Por un modelo federal.

Bloque 6: Anexos 175

VISIÓN ESTRATÉGICA DE EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA PARA UNA ANDALUCÍA VERDE, SOLIDARIA EQUITATIVA Y PROFUNDAMENTE DEMOCRÁTICA

Andalucía tiene el potencial necesario para emprender un ambicioso proyecto de transición ecológica que genere empleo transformando nuestra tierra en una comunidad verde y solidaria, inclusiva y equitativa, de raíces profundamente democráticas. Tenemos sol y viento para generar nuestra propia energía limpia, mover nuestros transportes públicos y alimentar nuestros hogares y fábricas. Tenemos suelo fértil y una sabia y rica tradición agrícola que son la garantía de nuestro sustento. Podemos fabricar y producir en nuestra tierra la mayor parte de lo que necesitamos, con industrias limpias. Tenemos una cultura mediterránea del buen vivir, acogedora y solidaria, creativa y emprendedora.

Necesitamos un proyecto que nos movilice, empezando por nuestra juventud, que merece tener un futuro en nuestra tierra, trabajando para ello y encontrando una vivienda asequible dónde fundar su vida.

Para hacer todo esto posible, la cooperación es el camino. La cooperación entre todas las sensibilidades políticas. No podemos permitirnos que la mayor parte de nuestras discusiones se malgasten en enfrentamientos estériles. Necesitamos una política del bien común con amplio consenso social. Cooperar en torno a objetivos compartidos ampliamente por la sociedad. El papel de la política, y eso es lo que nos anima a trabajar en EQUO Andalucía Verdes, es dar el impulso necesario para hacer posibles los principales anhelos de la sociedad. Ayudar a señalar el camino que merece la pena ser caminado, haciendo camino al andar. Caminos que ya están andando tantas y tantos andaluces.

El programa que proponemos a la sociedad andaluza descansa en: Doce grandes líneas de acción.

DOCE GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN

1

Impulsar la **TRANSICIÓN ENERGÉTICA** para lograr producir el 100% de la misma de forma limpia, con nuestro sol, nuestro viento y nuestros saltos de agua. Esta transición tiene que ser impulsada por la Junta de Andalucía, promoviendo una cooperativa de servicios públicos propia, en colaboración con diputaciones y municipios y con las empresas cooperativas energéticas andaluzas. Tenemos los centros de investigación y las tecnologías necesarias para ello, y tenemos el tejido empresarial de base que necesitamos y que es preciso impulsar. La energía es la base de la economía y la energía renovable es la única con futuro.

2

Impulsar la **TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE NUESTRA AGRICULTURA Y GANADERÍA**, para generar alimentos sanos y de alta calidad, generando empleo en nuestro campo y devolviéndole el papel que merece como sustento de la sociedad, apoyando a nuestras empresas agro-ganaderas transformadoras de alimentos, creando canales cortos de comercialización que incrementen su renta.

3

ARTICULAR ANDALUCÍA CON REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y BICICLETA, impulsando su electrificación. El modo más eficiente y económico de movernos, tanto entre ciudades como dentro de nuestras comarcas y áreas metropolitanas, tiene que ser el transporte público limpio. Tenemos que aprovechar los grandes avances que se están produciendo en movilidad y ser punta de lanza de los mismos. El tren y los autobuses eléctricos de alta capacidad están llamados a revolucionar la forma en que nos movemos, apoyados por una amplia red viaria de prioridad ciclista y coches eléctricos compartidos. El sector del transporte limpio está llamado a ser uno de los pilares de la política de empleo que Andalucía necesita.

4

Impulsar la **TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA INDUSTRIA ANDALUZA**, basada en investigación y desarrollo para impulsar la economía circular de residuos cero. Nuestras universidades y centros de investigación están llamadas a impulsar, con la financiación adecuada, esta crucial tarea que puede hacer de Andalucía referente del sur de Europa de la nueva revolución industrial. Este programa de apoyo a la industrialización limpia de Andalucía tiene que estar equilibrado por nuestras provincias y comarcas, diversificándose para aprovechar los mejores recursos naturales y sociales de cada una de ellas.

5

Impulsar una **RENTA BÁSICA INCONDICIONAL**, como base para garantizar la autonomía y libertad de todas las personas y permitirles emprender con libertad su

propio proyecto económico. El avance en la robótica ha abierto el debate sobre el futuro del empleo a nivel mundial y la Renta Básica emerge como mecanismo necesario para lograr la inclusión social y la propia base que sustente la economía. La Renta Básica Incondicional, ampliamente estudiada y desarrollada en el mundo académico será el pilar del nuevo contrato social. Con Renta Básica es posible redistribuir y reducir el tiempo de trabajo, algo que va ser imprescindible y que al mismo tiempo es una oportunidad para vivir mejor, haciendo que los avances tecnológicos en lugar de ser una amenaza se conviertan en fuente del buen vivir de la sociedad. Vamos a impulsar un amplio debate social sobre este elemento que consideramos clave para impulsar el proyecto de futuro que Andalucía necesita.

6

REFORMA VERDE Y REDISTRIBUTIVA DE LOS IMPUESTOS para impulsar la transición ecológica de la economía y avanzar en equidad social. La industria y medios de transporte actuales, altamente contaminantes tienen que dejar paso y financiar una industria y transporte limpios. La parte andaluza de la declaración de la renta tiene que servir para poner en marcha un programa de ingresos mínimos y máximos cuyos objetivos sean resultado de un amplio debate y consenso social. La desigualdad extrema no sólo destruye la cohesión social, sino que afecta de forma negativa a la democracia, dando excesivo poder a quienes disponen de recursos muy por encima de lo que en justicia les corresponde.

7

Impulso a la **DEMOCRACIA REAL, PROPICIANDO LA VERDADERA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en el proyecto de transición ecológica de Andalucía, tanto a nivel autonómico como municipal. Este impulso precisa de una reforma de la ley electoral para que todos los votos valgan lo mismo y el parlamento represente proporcional y fielmente la voluntad de las andaluzas y andaluces. La Universidad de Granada tiene elaborada una propuesta que EQUO Andalucía Verdes ha defendido en el parlamento y que lo permitiría. Es necesario, como también hemos defendido, dotar de contenido al escaño 110, convirtiéndolo en un escaño permanente desde el que la ciudadanía pueda trasladar directamente, sin mediación de partidos políticos, sus propuestas. La ley de participación ciudadana será la base que articule de forma cotidiana la participación día a día de los andaluces en la gestión de sus municipios y de la propia institución autonómica

8

Ley de **ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN**. El impulso de la transición ecológica de la economía necesita una ley que reconozca y apoye a las empresas que más contribuyen al bien común, tanto en la producción y distribución limpia, como en la retribución justa y equitativa de sus trabajadores y trabajadoras, por contar con programas de igualdad y de conciliación familiar y por estar dotadas de mecanismo de participación en el devenir de las empresas. Para eso es necesario un etiquetaje que haga reconocibles a aquellas empresas que realizan el balance del bien común y un programa de incentivos fiscales para las mismas.

9

Acometer una verdadera **TRANSICIÓN ECO FEMINISTA DE LA VIDA EN ANDALUCÍA**. El programa que presentamos, en su conjunto, evidencia que ninguna decisión o medida será efectivamente transformadora si no adoptamos una mirada global verde y violeta. La economía también de los cuidados – y su universalización-, la gestión participada de lo público, la inclusión de todas y cada una de las personas que hacemos Andalucía, así como la sostenibilidad del medio natural que nos da vida y cobijo, constituyen la perspectiva desde la que emprender la transición que nos hemos propuesto. Por esta razón, consideramos también imprescindible auditar, en primer lugar, el carácter y estructura de las instituciones públicas, valorando en su diagnóstico los elementos que en la actualidad no se corresponden con los principios de equidad, inclusión, cuidado y respeto por las personas y el planeta; claves del ecofeminismo, seña de identidad de EQUO ANDALUCÍA VERDES.

10

PACTO ANDALUZ POR LA EDUCACIÓN, fruto de un amplio debate en el que participe toda la comunidad educativa andaluza, para consensuar los valores, los conocimientos y las actitudes que precisamos para hacer frente a los grandes retos del presente y futuro inmediato. Una educación para toda la vida, en la que nuestros centros educativos cuenten con los recursos necesarios y estén abiertos a su entorno para ser agentes de cambio en los modos de vida, promoviendo la cultura de la igualdad, del cuidado y la responsabilidad, de la creatividad y de la fraternidad universal.

11

ESTATUTO VERDE DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS. Corresponde a las ciudades y municipios ser los motores de la transición ecológica de Andalucía. Para ello es necesario dotarlos de un estatuto propio, fundado en el derecho a la ciudad, que permita a sus habitantes tomar parte activa de la transformación de nuestras ciudades en ciudades verdes, inclusivas, accesibles, sin malos humos, saludables, mitigadoras del cambio climático y adaptadas al mismo, con viviendas asequibles, un derecho reconocido en nuestra propia Constitución, y sistemas de transporte modernos y eficientes movidos por energía renovable. Nuestras ciudades pueden ser referentes en Europa por producir su propia energía en los techos de sus edificios, por mover con centrales eléctricas propias sus redes de transporte y por marcarse objetivos de residuos cero. Están llamadas a dinamizar la economía verde para auto-abastecerse con bienes de fabricación propia, empezando por los alimentos. Vamos a impulsar que todas nuestras ciudades tengan proyectos de transición ecológica siguiendo estos pilares, y siendo reconocidas por contar con anillos verdes y parques agrarios metropolitanos.

12

LEY DE BIENESTAR ANIMAL. Los animales tienen sentimientos, no son meras cosas al servicio de la producción como los trata habitualmente la industrialización. No pueden reclamar sus derechos, pero una humanidad buena puede otorgárselos,

reconociéndoles el servicio que nos prestan y el cariño que nos aportan. Esta ley debe prohibir el maltrato animal y generar unas condiciones mínimas de vida digna y saludable para nuestra cabaña ganadera.

1. TRABAJO, ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

**1.1. TRABAJO PARA TODAS Y TODOS. DERECHOS LABORALES
CONTRA LA PRECARIEDAD**

1.2. NUEVO MODELO ECONÓMICO

1.3. ENERGÍAS RENOVABLES 100%

1.4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1.5. BANCA PÚBLICA ANDALUZA

1.6. JUSTICIA FISCAL Y FISCALIDAD VERDE

1.7. MODELO DE CIUDAD Y MUNICIPIO: URBANISMO

1.8. NUEVA CULTURA DEL AGUA

1.9. BIENES COMUNES Y PATRIMONIO NATURAL

1.10. INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

1. TRABAJO, ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

Andalucía está en la actualidad muy por encima de la media española en cuanto a índices de paro se refiere y tiene una de las mayores tasas europeas.

Respecto al trabajo y el ámbito económico, las políticas de recorte y austeridad del Partido Popular han contribuido a agravar la situación y sectores económicos como la industria extractivista, han dejado poco valor añadido en el territorio o han estado sujetos a condiciones de gran estacionalidad, como el sector turístico. La crisis, el paro y la precariedad han tenido como protagonistas principales a las mujeres andaluzas puesto que las políticas de apoyo a la dependencia, o a la conciliación de la vida laboral y familiar han sido las primeras que se han recortado, incrementando aún más las desigualdades entre hombres y mujeres. La agricultura intensiva o la agroindustria tampoco han contribuido a conservar el territorio y la calidad de vida de las andaluzas y andaluces, sino a sobreexplotar bienes comunes como el agua y el suelo, a generar residuos no reutilizables ni reciclables, y a precarizar aún más el empleo, que en muchos casos ha terminado desarrollándose por personas migrantes en situación de máxima vulnerabilidad, mayoritariamente mujeres.

Si hablamos del medio ambiente no podemos olvidar el agua. El agua es un derecho humano universal y el acceso a la misma tiene que ser facilitado en condiciones de calidad. La única manera de lograrlo es que se recupere como servicio público y se remunicipalice. Andalucía cuenta con suficientes recursos naturales como el sol y el viento para generar el 100% de la energía a partir de fuentes limpias. Es necesario para ello disponer de un marco normativo estable, y una política de incentivos que impulse las tecnologías limpias, y el tejido empresarial de la pequeña y mediana empresa. Al mismo tiempo es preciso impulsar la soberanía energética, reduciendo la dependencia energética del exterior de fuentes fósiles, como el petróleo o el gas, y democratizando el sector energético a través de fórmulas como las cooperativas energéticas al tiempo que se garantiza un consumo mínimo a las familias vulnerables. Electrificar el transporte público y adaptar nuestras ciudades y municipios para mejorar la calidad del aire y el metabolismo urbano, redundará en una mejora sustancial de la salud y la calidad de vida en Andalucía.

La planificación de la movilidad y las infraestructuras previstas tienen que atender la diversidad social y funcional y son herramientas esenciales junto al urbanismo sostenible para recuperar las ciudades y municipios como espacios amables para la convivencia y la construcción colectiva.

1.1. TRABAJO PARA TODAS Y TODOS. DERECHOS LABORALES CONTRA LA PRECARIEDAD

A) LA SITUACIÓN

Diez años después de la crisis, Andalucía tiene un 23% de paro, cerca de 8 puntos por encima de la media española: la tasa de paro mayor de todo el Estado y una de las mayores de toda la Unión Europea. Tenemos 910.000 parados y paradas sobre una población activa de 4 millones de personas. Además esta población activa es el 57% del conjunto de la población andaluza, es decir, 1,8 puntos inferior a la media del Estado, lo que significa que a las más de 900.000 personas en paro hay que sumar al menos unas 100.000 personas que están tan desmoralizadas que ya no buscan trabajo y, que por lo tanto, no figuran en las estadísticas como población activa.

Las políticas austericidas y destructoras de los derechos laborales en un contexto de consolidación digital y crisis económica han precarizado el empleo, aumentado la tasa de temporalidad, bajado los salarios y fomentado el empleo sumergido. La reforma laboral aprobada por el Gobierno central no va encaminada a crear un marco normativo de fomento del empleo si no que ha provocado un mayor desempleo y precariedad.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Nuevo modelo productivo para la creación de empleo

- La creación de empleo es un objetivo prioritario de la coalición y está presente de forma transversal en todo nuestro programa y de forma especial en las propuestas de cambio de modelo productivo.
- El nuevo modelo productivo exige cambios estructurales en el empresariado andaluz encaminados a su capacitación profesional, a su renovación. También el mundo laboral está necesitado de una recapitalización de sus conocimientos. Por otro lado, el sector público deberá reestructurarse para responder ágilmente a las nuevas necesidades. Y, por último, el sector financiero está obligado a reorientarse, haciendo que la financiación llegue a los proyectos dirigidos a esa nueva economía y creación de empleo.
- Las Universidades públicas de Andalucía son un garante de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), por lo que deben contar con financiación suficiente para que las iniciativas empresariales surgidas de sus campus, muchas de ellas con poca demanda de insumos y con producciones de alto valor añadido, puedan nacer y mantenerse con posibilidades de éxito.
- Potenciar el empleo verde e impulsar los sectores emergentes como palancas de nuestro desarrollo económico y del cambio de modelo productivo, representadas por la agricultura y ganadería ecológica, la silvicultura, la aeronáutica, las energías renovables, la movilidad sostenible, los servicios sociales, la biotecnología, la salud, las tecnologías de la información y la comunicación y las industrias culturales, son un potencial industrial válido para nuestra región.

- El empleo de calidad y/o empleo verde, lo impulsaremos desde una economía baja en carbono, que reduzca el consumo de energía, materias primas y agua mediante sistemas productivos eficientes, que minimice o evite los residuos o contaminación y proteja los ecosistemas y la biodiversidad. Las formas tradicionales de producción y aprovechamiento agro-ganadero y silvícola son un valor a proteger.
- La generación de riqueza, la diversificación y la dinamización de las economías de áreas rurales cuentan con un alto potencial de desarrollo, favoreciendo la cohesión territorial en Andalucía. Los nuevos yacimientos de empleo ofrecen múltiples oportunidades en el medio rural: sectores como la rehabilitación de viviendas, los servicios a personas en zonas envejecidas, la agricultura y ganadería ecológicas, los servicios medioambientales, los aprovechamientos forestales, la industria agroalimentaria, la producción de energía con biomasa, la conservación y gestión de los espacios naturales o los servicios turísticos sostenibles y de ocio, servicios de ahorro y eficiencia en el uso del agua, las empresas de servicios energéticos, etc.

Derechos laborales contra la precariedad

- La coalición EQUO – INICIATIVA defiende el empleo de calidad, el único que ofrece oportunidades para que los hombres y mujeres puedan desempeñar un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, en el que los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social.
- Las reformas laborales de 2010 y 2012 han sido catastróficas y la tasa de desempleo alcanza el 23,1% en nuestra región. El diálogo social ha dado paso a la imposición, la articulación de la negociación colectiva ha sido desplazada por el ataque a los convenios colectivos de mínimos, la negociación en el seno de la empresa sobre la base de la flexiseguridad se ha sustituido por la modificación unilateral de las condiciones de trabajo sin causa suficiente. El objetivo ha sido la devaluación y el trasvase forzado de rentas de los asalariados a los detentadores del capital. Los bajos salarios son la verdadera causa de la puesta en cuestión del sistema de seguridad social. El segundo efecto ha sido un grave aumento del fraude empresarial. Medidas como la modificación de la regulación del contrato a tiempo parcial han permitido la proliferación de trabajo y salario no declarados, al prolongarse frecuentemente las jornadas pactadas a voluntad de los empresarios sin posibilidad de control de la Inspección.
- La degradación de las condiciones de trabajo y del poder colectivo de los/as trabajadores/as se une a las facilidades para el fraude a causa de la desaparición de instrumentos de control, hasta el punto de que en muchos casos da la sensación de que el mayor éxito de la reforma es la generalización

de la idea de que todo está permitido con total impunidad. A medida que nuestro trabajo se dificulta, las facilidades para el fraude se multiplican.

- Debe iniciarse el camino hacia un modelo laboral solidario y sostenible apoyado en una jornada laboral de 35 horas semanales, explorando nuevas fórmulas de trabajo no presencial, facilitadas por las nuevas tecnologías, que incrementan la productividad, la calidad del trabajo realizado, la satisfacción de trabajadores y trabajadoras, la conciliación de la vida laboral y familiar y la corresponsabilidad en los cuidados.
- Es preciso, que se promocióne la seguridad y salud, que se alcance la igualdad en el trabajo de los hombres y mujeres, que se incorpore en plano de igualdad a la población migrante, que se disponga y se aplique un plan de formación.

Políticas activas de empleo

- La coalición EQUO – INICIATIVA quiere ir más allá de acciones puntuales limitadas y con escasa permanencia en el tiempo. Por eso, en clave de políticas activas de empleo, propone una serie de medidas para la creación de empleo.
- Defendemos que deben ponerse en marcha políticas de apoyo a la creación de empleo y a su efectiva distribución.
- La Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) dispone de competencia y capacidad para intervenir, pero su actuación está centrada en grandes planes de transferencia de dinero a las entidades locales para crear puestos de trabajo efímeros que desaparecen una vez finalizada la subvención, con lo que es necesario una reforma de esta institución.
- De acuerdo con nuestro concepto federal del Estado, las medidas que proponemos son tanto competencia de la Junta de Andalucía como del Estado. Entendemos que no son compartimentos estancos sino que las que son competencias de la Junta serían de ejecución directa mientras que las que son competencias del Estado exigirían la posición activa del Parlamento y del ejecutivo andaluz en su reivindicación y conquista.

C) MEDIDAS

Creación de empleo

1. Plan especial de empleo para Andalucía. Articularemos un plan de choque con medidas urgentes para reactivar la economía, la generación de empleo y el

reparto del trabajo, para reducir del paro. En este plan se deben considerar especialmente el sector dirigido a la rehabilitación de edificios y a la construcción de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas, así como un nuevo modelo productivo basado en una economía del bien común, que permita conservar nuestro patrimonio natural, histórico y cultural para el presente y las generaciones futuras.

2. Pacto por el Empleo en Andalucía consensuado con todas las fuerzas políticas y agentes sociales.
3. Realizar una apuesta decidida por los nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a la estructuración de un potente sector socio-sanitario y de servicios personales así como a las actividades en el ámbito rural.
4. Impulsar fórmulas que permitan trabajar menos horas y emplear a más personas, para lo que es necesario incentivar acuerdos voluntarios de reducción de jornada laboral con la incorporación de más personas al trabajo y terminar con las horas extraordinarias.
5. Implantar bonificaciones a la contratación de colectivos de personas en riesgos de exclusión. Estas ayudas ya existen, tanto por parte del Estado a través del SEPE y de la Junta.
6. Ley de Juventud y Plan de Empleo Juvenil que tenga como uno de sus principales objetivos el fomento del empleo joven y la lucha contra la fuga de cerebros.

Derechos laborales contra la precariedad

7. Restauración y avance en los derechos laborales. Derogación de las reformas laborales de 2010 y 2012.
8. Participación de los trabajadores/as en las grandes empresas. En los consejos de administración de las empresas de más de 250 trabajadores/as se reservará un tercio de los puestos del consejo de administración para los trabajadores/as. Se creará un fondo de propiedad con parte de los beneficios para convertirlos en acciones para los trabajadores/as, que repartirá dividendos y se destinará una parte a mejorar los servicios públicos.
9. Subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta los 1.000 euros, de forma que se aproxime al 60% del salario medio neto, tal y como establece la Carta Social Europea suscrita por España.
10. Creación de un marco andaluz de relaciones laborales.

11. Desistimiento de las querellas contra sindicalistas e indulto a las personas que han sido condenadas por participar en movilizaciones.
12. Asegurar la calidad en el empleo mediante la persecución del fraude laboral y los contratos precarios, así como la agilización de las demandas judiciales en el ámbito laboral.
13. Dotación suficiente de la Inspección de Trabajo.
14. Acabar con los falsos contratos temporales.
15. Garantizar la salud y la seguridad mediante el refuerzo de los mecanismos de prevención de riesgos e inspección en el ámbito laboral.
16. Revertir la reforma de las Mutuas, que supuso un recorte en los derechos de trabajadoras y trabajadores y sólo ha servido para invadir competencias de los servicios públicos privatizando la gestión de actividades que deberían ser exclusivas de la Seguridad Social.
17. Dotar con suficientes medios, económicos y humanos, al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Establecer la figura del delegado y delegada de prevención territorial o sectorial.
18. Aplicar decididamente las medidas de lucha contra la discriminación indirecta en el trabajo (promociones profesionales, permisos, reducciones de jornada...) y salarial entre mujeres y hombres.
19. Reforzar los mecanismos de control del cumplimiento de la legislación en materia de igualdad en las empresas.
20. Implantar políticas de apoyo a la Conciliación Laboral y Personal. Se ampliará la baja paterna a un mes, y la actual materna a un total de dieciocho meses, de libre disposición y reparto entre los dos progenitores para fomentar la corresponsabilidad, proporcionando así las condiciones necesarias para seguir las recomendaciones de las principales autoridades sanitarias en materia de lactancia materna. Fomentar de manera efectiva la lactancia materna, como método eficaz de prevención de enfermedades.
21. Apoyar económicamente a las familias que deseen tomar un paréntesis laboral hasta los tres años del hijo, a escoger por uno de los progenitores, teniendo derecho a recibir formación en este período y conservando el derecho a regresar a su puesto de trabajo.
22. En el ámbito empresarial, fomentar el teletrabajo y la flexibilización de horarios, además de la creación de escuelas infantiles, ludotecas y salas de lactancia, incentivando fiscalmente a las empresas que incluyan en sus centros de trabajo estas medidas de conciliación. Crear ayudas para las pymes que

contraten personal y lo formen antes de la baja maternal, especialmente a jóvenes.

23. Mejorar la calidad asistencial de escuelas, garantizando la profesionalidad el personal y aumentando la ratio de profesorado por niño o niña y facilitando su formación continua en últimos avances en neurobiología y educación libre y mejorando las instalaciones.
24. Reforma integral del sistema de desempleo que permita extender la acción protectora de las prestaciones de desempleo enmarcadas en la Seguridad Social y reorganización del conjunto de prestaciones de desempleo que actualmente existen para una reorganización integral de este sistema con la que se dé solución a las lagunas de protección que sufren de forma estructural las personas paradas.
25. Medidas fiscales y legales para potenciar las cooperativas.
26. Defensa de las personas en régimen de Autónomos, garantizando sus derechos laborales y de la Seguridad Social.
27. Recuperación de los derechos del personal empleado público.

Políticas activas de empleo

28. Reforma del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE), introduciendo un análisis y evaluación de lo ya ejecutado que permita corregir y mejorarlo y revisión de la Estrategia española de activación para el empleo 2017 – 2020, con la participación en plano de igualdad de las CC.AA.
29. Reformas integrales en la gestión de las políticas activas de empleo, e implementar medidas para la reorientación y la evaluación continua de dichas políticas. Estrategia de Políticas de Activas de Empleo en Andalucía que articule el conjunto de medidas para favorecer el acceso al empleo de los andaluces y andaluzas. Para ello es fundamental planificarlas con antelación.
30. Apuesta decidida por una formación profesional reglada y el reconocimiento de capacidades obtenidas por vías no formales orientada hacia una capacitación que garantice el futuro y autonomía de los profesionales andaluces.
31. Convocar de manera inmediata las subvenciones del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, proceder al pago urgente de los incentivos a la contratación del Bono Empleo Joven y de las Iniciativas de Cooperación Social en colaboración con ayuntamientos, así como de todas las cantidades adeudadas a los Centros Especiales de Empleo para personas con discapacidad, junto con la aprobación de las nuevas ayudas para garantizar el mantenimiento del empleo en dichos centros, y al pago de las nóminas que se

les adeuda a los trabajadores de los Consorcios-Escuelas de formación.

32. Reapertura del CIO de Mijas.

33. Garantizar a las personas beneficiarias del PAE y el PREPARA la continuidad de la protección que ofrecen estos programas.

1.2. NUEVO MODELO ECONÓMICO

A) LA SITUACIÓN

La realidad es que todo modelo productivo es un modelo social, con un conjunto de relaciones de poder consolidadas, que destila consensos y normas que incentivan el nacimiento y la consolidación de actores económicos con unos rasgos singulares. En nuestro caso, el modelo asociado al “ladrillo” ha fomentado élites rentistas, empresariado con aversión al riesgo, actitudes clientelares y una clase política corrupta. Su pervivencia es en sí un ejemplo de las dificultades para cambiarlo si no se saben identificar y vencer las resistencias de grupos de poder con tendencia a perpetuarse en círculos viciosos recurrentes.

Andalucía, como otros territorios del Europa del Sur, ha sido una de las zonas más afectadas por la Gran Recesión y ha sufrido unas políticas económicas caracterizadas por la austeridad, entendida ésta como una suerte de deflación a largo plazo por la cual la economía entra en un proceso de ajuste permanente basado en la reducción de los salarios, paro masivo, descenso de los precios y un menor gasto público, a pesar del sufrimiento social que ha producido y de que todas las evidencias económicas mostraban lo equivocadas de estas políticas.

Somos el territorio que tiene más recursos energéticos renovables y sin embargo seguimos dependiendo del petróleo. El cambio climático amenaza nuestro territorio y no se hace nada efectivo para combatirlo. Perdemos biodiversidad, nuestros ecosistemas y espacios naturales están amenazados y nuestra economía consume recursos no renovables y provoca residuos y contaminación muy por encima de la media.

Andalucía continúa siendo un área marginal en la inversión pública y privada, con un bajo nivel de industrialización e innovación. La desigualdad se enquistó y por eso la pobreza en Andalucía se está convirtiendo en un fenómeno de carácter permanente.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Un nuevo modelo económico, medio ambientalmente sostenible, sustentado en sectores de la economía verde con un alto potencial en Andalucía, que propicie la creación de empleo en sectores como las energías limpias, la rehabilitación de edificios, la movilidad sostenible, la agricultura y ganadería ecológicas, los servicios medioambientales o el turismo sostenible, impulsando también un fuerte apoyo a la investigación.
- Nuestra propuesta para un nuevo modelo productivo sostenible económico, social y ambiental está alejada de cualquier dependencia y adaptada a la sociedad postindustrial, con los objetivos de crear riqueza y empleo, defender los derechos sociales y laborales, aumentar nuestra capacidad de decisión en el Estado y en la UE y profundizar en la democracia.
- Este nuevo modelo económico andaluz ha de ponerse en la senda de la transición ecológica de la economía, una propuesta de salida ordenada de la economía del crecimiento, de las lógicas industriales y de los intereses de enriquecimiento obscuro de las grandes corporaciones internacionales hacia otra economía, otra sociedad, en la que prime la sostenibilidad, la calidad, la solidaridad y la participación ciudadana. Para emprender ese camino, es necesario deshacerse de algunos conceptos de la economía tradicional y plantear otros nuevos adaptados a los retos ecológicos y sociales del siglo XXI.
- Es necesario un cambio de paradigma en el que la economía tenga como prioridad el mantenimiento de la vida y la sostenibilidad social.
- Por todo ello, la coalición EQUO - INICIATIVA propone la construcción en Andalucía de un sistema económico en el cual la satisfacción de las necesidades humanas y la sostenibilidad social se conviertan en el eje de la organización social, poniendo en el centro la vida y no los mercados.
- Proponemos que la economía genere recursos para satisfacer necesidades y crear condiciones para una vida digna de ser vivida, y que la sostenibilidad de la vida sea responsabilidad de toda la sociedad andaluza. Universalizar los cuidados, con corresponsabilidad entre mujeres y hombres, y ponerlos en el centro de una Economía del Bien Común impulsada por las políticas públicas.
- En estrecha relación con la economía de los cuidados está el llamado Tercer Sector, a medio camino entre el privado y el público, integrado por una diversidad de entidades de la economía social y cooperativa. La coalición EQUO – INICIATIVA lo reconoce como agente económico y social trascendental para la transición ecológica de la economía y de la sociedad, así como para el desarrollo de la inclusión social, de la inserción socio laboral y el desarrollo local y del empoderamiento femenino.

- Este nuevo modelo productivo quiere dar una respuesta solidaria a los cambios que está sufriendo la realidad social andaluza y española, entre los que el desempleo, la desigualdad y el crecimiento de la pobreza son los más relevantes y urgentes.
- Sentar las bases de un cambio de patrón, un nuevo modelo productivo para una economía más estable, y menos vulnerable a los cambios de ciclo, más justo y sostenible, que proporcione los recursos públicos necesarios para redistribuir rentas y financiar los servicios y derechos sociales.
- Frente al modelo de bajos salarios y depredación de los recursos naturales y el territorio, defendemos el fortalecimiento del poder público para intervenir decididamente en la economía, impidiendo el expansionismo de los mercados hacia espacios sociales que no pueden estar sometidos a la lógica mercantilista; ejerciendo la planificación, reasignación de los recursos y llevando a cabo una redistribución efectiva de la renta.
- Para ello es fundamental la democratización de la economía: fortaleciendo los nexos de unión entre economía y política democrática; dotando al Estado de un papel más relevante en el conjunto de la actividad económica; y buscando, mediante la democratización de la gestión empresarial, una mayor corresponsabilidad de los agentes sociales, sindicatos y empresariado en la modernización de la actividad productiva. Ello permitirá una mayor reinversión productiva de los beneficios, un incremento del capital productivo de las empresas y la obtención de ventajas competitivas mediante la innovación tecnológica y otros activos intangibles.
- La clave del cambio de modelo consiste en integrar las razones medioambientales y culturales en la economía. El capital físico es un factor productivo que hay que cualificar y reponer como cualquier otro. Los precios deben decir la verdad ambiental. Dilapidar los recursos naturales y desequilibrar el clima global no puede seguir siendo gratis, porque no son gratis para la humanidad. Hay que preparar la transición hacia otro modelo de producción y consumo que respete los límites del metabolismo de la naturaleza, hacia otro modelo de progreso que asegure el presente y el futuro, como contribución a nuestra tierra y a la sostenibilidad del planeta, que garantice la conservación del patrimonio cultural y natural que nos identifica, para que sea disfrutado y valorado por la próximas generaciones, y la calidad de vida que permita la máxima felicidad y bienestar.
- La clave del cambio es un nuevo modelo de industrialización basado en la innovación, la economía circular y la conexión con nuestros recursos y demandas para generar un alto valor añadido, en un contexto de transición energética para lograr producir el 100% de energías a partir de fuentes renovables. Este proyecto debe conectarse con los centros de investigación, las universidades y el conjunto de la oferta formativa y con una política de localización de actividades en un entorno que potencie la presencia de las

Universidades y centros de investigación para crear sinergias y definir actividades productivas intensivas en conocimiento.

C) MEDIDAS

Las medidas que propone la coalición **EQUO-INICIATIVA** a continuación inciden sobre sectores que pueden ser el motor de esa transformación socio-económica, favorecida y potenciada por los poderes legislativo y ejecutivo en nuestra Comunidad Autónoma con una participación de la ciudadanía andaluza amplia y plural.

Devolver la economía a la democracia

34. Supresión de la modificación del artículo 135 de la Constitución española.
35. Plan Económico para Andalucía, consensuado con los partidos políticos, agentes sociales y económicos, Corporaciones Locales y Tercer Sector, en el que se sienten las bases de las reformas estructurales para el cambio de modelo productivo y para luchar contra el desempleo.
36. Intervención pública en la predistribución de los recursos económicos.
37. Cualificación de los factores productivos.
38. Nacionalización de los servicios públicos como electricidad, agua, trenes con órganos de gestión compuesto por sindicatos, ayuntamientos, empresariado y consumidores.

Agricultura, ganadería y pesca.

39. Aprobación de una Ley de Agricultura y Ganadería Ecológica que promueva un cambio de modelo agrario sustentable a escala productiva, ambiental y social y fomente la equidad en la distribución de la renta agraria. Con un marco normativo específico para la fabricación artesanal y la comercialización directa de productos locales.
40. Reforma agraria ligada a una nueva cultura del agua, a la agricultura ecológica, al acceso a la tierra mediante la creación de un banco de tierras y a una industria agroalimentaria de alto valor añadido y bajo impacto ambiental; soberanía en la producción de alimentos e impulso de la agricultura de calidad y proximidad.

41. Establecer una moratoria para la apertura de nuevas explotaciones ganaderas intensivas, evitando la concentración y saturación de “macrogranjas” y exigiendo evaluaciones de impacto ambiental que garanticen la conservación de suelo, acuíferos y calidad del aire.
42. Declarar Andalucía territorio “Libre de Transgénicos”. Mantener bancos de germoplasma de semillas locales que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad.
43. Proponer el reconocimiento de figuras de protección de interés agroecológico como patrimonio agrario, que puede ser introducido en la oferta de turismo sostenible. Promover la proliferación de los huertos urbanos en ciudades y pueblos de Andalucía, que además de su función social y ambiental, cumplirían un papel complementario de la economía familiar y contribuir a la salud alimentaria. Así como la figura de Parques Agrarios en áreas metropolitanas de ciudades en progresivo deterioro, poniendo en valor las producciones agroganaderas del entorno periurbano.
44. Promover un banco público de tierras para el emprendimiento joven en el sector de la agricultura y ganadería ecológicas y en el marco de la economía social y cooperativa. Promover la ganadería ecológica en montes públicos.
45. Desarrollar un Plan de Actuación que permita implementar en Andalucía la Estrategia 4Rs: reterritorialización de la producción, relocalización de los mercados, revegetarianización de la dieta y reestacionalización del consumo alimentario mediante:
 - a. Programa de apoyo a la producción y consumo local limitando la intermediación y fomentando un manejo ecológico por los productores/as en consumos de agua y energía, insumos y gestión de los residuos. Promoción de marcas y sellos locales.
 - b. Impulso a iniciativas de Km. 0 para el fomento de canales cortos de distribución (bioferias, mercados municipales, cooperativas de consumo, centros públicos de restauración, etc.).
 - c. Desarrollo de campañas de información a los consumidores y programas específicos de comedores ecológicos escolares y en centros hospitalarios, entre otros, para el fomento políticas públicas de consumo responsable. Tendrán un carácter transversal, debiendo involucrarse todas las Consejerías (especialmente Salud, Agricultura, Medio Ambiente y Educación) y la participación activa de todos los agentes presentes en el territorio.
 - d. Fomento de redes de plantas de compostaje a escala local que permitan mejorar la autosuficiencia de las explotaciones en la reposición de fertilidad (acceso a abonos orgánicos no industriales y reciclaje de residuos cosecha).

46. Impulsar un Plan de dinamización para municipios menores de 10.000 habitantes que facilite el desarrollo de iniciativas por el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la gestión racional del patrimonio natural y la puesta en marcha de iniciativas agroalimentarias de bajo impacto que permitan diversificar la economía local (sectores del corcho, la seta, la castaña, ganadería y agricultura tradicional, apicultura, etc.).
47. Promover un Pacto Andaluz por un Campo Vivo sustentado en la creación de alianzas entre la ciudad y el campo que garantice su conservación, la calidad de vida y su permanencia en el tiempo para las futuras generaciones. Bajo su marco se llevarán a cabo programas de actuación y medidas basadas en el mantenimiento de los ecosistemas que lo conforman y en actividades que respeten su conservación. El turismo responsable, la prevención de incendios forestales, la correcta gestión del ciclo integral del agua, las actividades tradicionales que mantienen el suelo vivo y el fomento de las eco-aldeas como figura de protección, formarán parte de su contenido.
48. Promover Planes de Ahorro y Eficiencia Energética y la autosuficiencia energética en el sector de la agricultura y la ganadería. Incorporación del uso de energías limpias en los sistemas de riego y bombeo agrícolas.
49. Promover la investigación y la aplicación de medidas de control biológico que eviten la pérdida de biodiversidad de las dehesas y la fortalezca frente a las plagas.
50. Implantar líneas de financiación o instrumentos económicos:
 - a. Pagos por los servicios ambientales prestados por las explotaciones agrícolas y ganaderas sostenibles para el mantenimiento de la biodiversidad.
 - b. Líneas de apoyo a la producción ecológica y apoyo a las certificaciones.
 - c. Introducción de una tasa por el uso de fertilizantes químicos nitrogenados y a la actividad ganadera intensiva.
 - d. Incentivos al uso de energías renovables en explotaciones y fincas y para la introducción de semillas y razas ganaderas autóctonas.
 - e. Promover desde el gobierno andaluz en coordinación con el Estado la reorientación de las ayudas de la PAC a cultivos con menor huella hídrica y de carbono. Igualmente a aquellos que generen empleo y producción, preferentemente ecológica, frente a la actual financiación a explotaciones orientadas exclusivamente al cobro de las ayudas sin apenas incidencia sobre la economía y el empleo.

f. Limitar la extensión del olivar superintensivo y proponer la exclusión de este tipo de explotaciones, tanto en la producción como en la transformación de sus frutos de las ayudas o subvenciones de la PAC.

g. Se aplicarán medidas a nivel andaluz que potencien el greening (incentivar las buenas prácticas medioambientales en los cultivos, así como el mantenimiento de superficies que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente) y se apoyará el capping (limitación del máximo de hectáreas por explotación que pueden recibir ayudas).

51. Aprobación de una Ley de Pesca Sostenible que impulse y apoye la pesquería artesanal y la creación de áreas marinas de pesca gestionadas con la participación de los propios pescadores/as que garantice la biodiversidad y recursos pesqueros.
52. Puesta en marcha de un etiquetado único para pescado procedente de pesca artesanal de bajo impacto y de pesquerías sostenibles; apoyo a la comercialización del pescado de pesquerías tradicionales y planes de formación permanentes para garantizar la seguridad y optimización de recursos.
53. Programas de recuperación de caladeros. Revisión y mejora de la planificación de las “paradas biológicas”. Prohibición de la pesca de arrastre de fondo.
54. Programa de Investigación sobre la producción pesquera, embarcaciones y artes de pesca. Estudio y resolución de los impactos directos e indirectos que inciden en la merma de los recursos pesqueros.

Nueva industrialización

55. Plan integral para una nueva industrialización no contaminante adaptada a la era digital con una estructura industrial amplia y diversificada construida a partir de la incorporación de nuevas actividades, sobre todo las llamadas industrias en red y los servicios destinados a empresas, y la modernización de los sectores tradicionales y de respuesta prioritaria a la demanda interna andaluza, que logre alcanzar a la media europea del PIB propuesta para 2020 (20%).
56. Potenciación de la industria no contaminante de capital andaluz de gran demanda, que requiere de mano de obra cualificada, por la transformación de los productos agrarios en nuestra propia tierra y por una sólida base tecnológica que incorpore los nuevos procesos de fabricación basados en el internet de las cosas (objetos conectados a la red de forma autónoma); el big data (análisis de grandes volúmenes de datos); el universo de la nube (almacenamiento digital) y la robótica colaborativa.
57. Impulso de una industria inteligente. Es decir, aquella que obtiene altos niveles de productividad al haber accedido a ventajas competitivas sobre activos

intangibles específicos, como el acceso a la tecnología, los conocimientos de gestión en equipo, las mejores ideas de comercialización, marcas bien conocidas.

58. Afrontar los retos medioambientales potenciando la industria contra el cambio climático como un vector clave de la innovación tecnológica.

59. Potenciación de clústeres, modelos colaborativos entre empresas con proximidad geográfica y afinidad sectorial, para obtener economías de escala.

60. Plan de reforma de los polígonos industriales.

61. Apoyo a la cooperación y asociación empresarial de las pequeñas empresas, promocionando una red social de pequeñas y medianas empresas que tenga como objetivo acceder de forma conjunta a contratos públicos.

Apoyo a la artesanía facilitando sus vías de distribución.

62. Plan para la reconversión de los astilleros.

Comercio de proximidad

64. Ley de urbanismo comercial para potenciar el comercio de proximidad frente a las grandes superficies comerciales, evitando que el coste medioambiental que supone trasladarse hasta un gran centro comercial, generalmente situado en las afueras y que generalmente requiere el uso del vehículo personal, se transfiera a la sociedad.

65. Desconcentración de competencias en los municipios para llevar adelante una política de apoyo al comercio local y fomentar la renovación de los mercados de abasto tradicionales.

66. Conexión de la producción andaluza, la distribución y el consumo sobre la base de una estrategia de economía endógena.

67. Impuesto a las grandes superficies comerciales que sirva para financiar la potenciación del comercio local y de cercanía.

68. Acción pública decidida para la consolidación y creación de centros comerciales abiertos en todas las ciudades andaluzas.

69. Sistema turístico y comercial sostenible con sus centros de decisión conectados al territorio donde prestan sus servicios.

Turismo sostenible

70. Impulsar una oferta turística responsable y sostenible, basada en la preservación de los recursos naturales, como los espacios protegidos, el cielo nocturno, la observación de avifauna, etc., así como el patrimonio cultural, que sea respetuosa con el territorio y permita fijar la población en nuestros municipios más rurales.

71. Profesionalizar el sector relacionado con el turismo, y acabar con la contratación precaria en el sector de la hostelería, impulsando la formación, la profesionalidad y las condiciones laborales dignas del mismo.

72. Diversificar la oferta turística y puesta en valor de nuestro medio marino (lonjas, pesquerías artesanales, museos, acuicultura, salinas, etc.).

73. Diseñar planes transfronterizos para ofrecer alternativas turísticas entre Andalucía y Portugal basadas en los recursos naturales que tienen ambos territorios (espacios protegidos, cielo nocturno, patrimonio histórico, cultural, gastronómico, etc.). Explorar esas mismas posibilidades en relación con Marruecos en el contexto de la cooperación de la UE con países extracomunitarios.

74. Promover el turismo gastronómico ecológico de la mano de mercados locales, grupos de consumo, etc.

75. Plan de participación en el que participen todos los sectores y agentes presentes en el territorio, incluida la población habitual residente, para determinar la oferta turística que necesita y quiere ofrecer Andalucía.

Economía circular

76. Prohibición del uso de bolsas de plástico en el comercio. Erradicación progresiva del uso de envases de plástico mediante la combinación de incentivos y penalizaciones, recuperando modelos de comercio tradicionales en la dispensación de productos perecederos (pescados, carnes, frutas) que, además de eliminar la producción de envases de plástico no retornables, generan puestos de trabajo.

77. Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases de bebidas antes de 2021.

78. Promover e impulsar desde Andalucía la aprobación de una normativa legal de envases que fomente la reutilización, el reciclado y la separación. Fomentar la recompra obligatoria de envases de bebidas en los puntos de venta,

79. Prohibir la incineración de residuos en Andalucía y en particular el uso de residuos como combustible en hornos de cementera.

80. Aprobar un Plan de Prevención de Residuos en Andalucía que tenga por objetivo reducir la producción de residuos mediante la fabricación sostenible de productos de múltiple uso y larga vida, la utilización de materiales no tóxicos, biodegradables, reciclables, el ahorro de recursos naturales y energía y la apuesta por el reciclaje de materia orgánica para hacer compost.

81. Aprobar una Ley Marco de Recogida Selectiva basada en el principio de jerarquía de residuos.

82. Fomentar el consumo responsable a través de campañas de educación ambiental basado en las 3 S: Sostenible, Solidario y Saludable.

83. Impulso público y fomento de procesos de biometanización y aprovechamiento de biomasa como alternativa a la incineración.

84. Revisión de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental que favorezca una estrategia global para la producción limpia.

85. Revisión de las concesiones mineras y llevar a cabo un plan de cierre de cementerios nucleares.

86. Desarrollar e impulsar la aplicación por las administraciones públicas de Andalucía de los criterios de adjudicación: ambientales, sociales y de género previstos por Ley de Contratos del Sector Público.

Economía de los cuidados y tercer sector

87. Producir información y diagnósticos sobre la situación actual de la organización social del cuidado y visibilizar cuantitativa y cualitativamente el aporte del trabajo no remunerado al funcionamiento económico en Andalucía.

88. Favorecer políticas públicas de los cuidados que permitan su redistribución entre todas las integrantes de la sociedad, garantizando entre otras:

a. Que por ley autonómica los permisos de crianza sean iguales e intransferibles para un reparto más igualitario en la corresponsabilización de las tareas de cuidados.

b. Que se implanten programas formativos en todos los niveles educativos y en el ámbito laboral especialmente dirigidos a los varones para construir una convivencia igualitaria, y en equidad que transforme los estereotipos de género en torno a los cuidados, desnaturalizando su feminización.

c. Que se favorezca la corresponsabilidad doméstica y el reconocimiento del trabajo reproductivo.

89. Puesta en marcha de un Plan de Apoyo al Tercer Sector de acción social, con una Ley de Tercer Sector, potenciando su papel como interlocutor y mejora de su financiación y fiscalidad.

90. Se establecerán sistemas de interlocución estables entre el Tercer sector de acción social y el sector público para el conjunto de las políticas sociales.

91. Para su mayor suficiencia financiera se regulará normativamente la igualdad de oportunidad de organismos de este sector en el acceso a contratos públicos mediante criterios de valoración de impacto social en el conjunto de licitaciones del sector público, el desarrollo de un marco de financiación más estable para convenios y programas marco de carácter plurianual, el establecimiento de fórmulas específicas de acceso al crédito oficial y la equiparación de las deducciones fiscales para donativos de personas físicas y jurídicas elevando las desgravaciones hasta el 35%.

Fomento de la economía social

92. Crear una instancia de alto nivel político de Economía Social con competencia en Economía Social con el objetivo de prestar una mayor atención a las medidas destinadas a garantizar un nivel adecuado de recursos, así como la supervisión y la elaboración de políticas a favor de las empresas de Economía Social de tal forma que la Economía Social esté de forma transversal en todas las políticas relacionadas con el desarrollo económico.

93. Desarrollar la figura del emprendedor/a social.

94. Incentivar a las cooperativas y dar todas las facilidades necesarias para su creación.

95. Creación de cláusulas sociales que garanticen el acceso de propuestas sociales a los concursos públicos, ya que estos tienen compromisos efectivos de creación de empleo, desarrollo local, cohesión social o Responsabilidad Social Corporativa.

1.3. ENERGÍA RENOVABLE 100%

A) LA SITUACIÓN

La lucha frente al cambio climático es un reto global de primera magnitud y la única solución para combatirlo es reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta reducción debe ser al menos del 55% para 2030, para cumplir los Acuerdos de París y no superar en 2°C el aumento de la temperatura de la Tierra.

En Andalucía los escenarios climáticos previstos prevén aumentos generalizados de temperatura, y una reducción de la precipitación media de un 26%. Para contrarrestar los efectos previstos con estas previsiones, una herramienta fundamental es la promoción de un cambio de modelo energético que pase por democratizar el sistema energético, el impulso al autoconsumo, la generación distribuida, la producción energética a partir de fuentes renovables y limpias y avanzar hacia la electrificación progresiva del transporte, básicamente el público y colectivo.

Por otra parte, es también muy importante reducir la dependencia de la energía exterior y avanzar hacia la descarbonización total de la economía en 2050, sustituyendo progresivamente la utilización de combustibles fósiles, a los que hay que dejar de subvencionar o apoyar definitivamente.

Andalucía presenta una elevadísima tasa de dependencia energética exterior superior al 80%. El modelo energético de la economía andaluza continúa estrechamente ligado a los combustibles fósiles, principalmente al petróleo y sus derivados. Establecemos como prioridad lograr que las energías renovables superen el 50% del gasto energético en un horizonte de 100% energías renovables.

El tradicional déficit de nuestra balanza por cuenta corriente es debido en primer lugar a las importaciones de combustibles y lubricantes, que representan el 6% y el 5,5% del PIB, respectivamente. La alta dependencia energética exterior de las actividades industriales y de servicios, particularmente de un modelo de transporte que está excesivamente concentrado en la carretera (y no la evolución de los salarios), es lo que ha determinado el desequilibrio estructural exterior de nuestra economía y, por tanto, la capacidad de reducción de nuestro endeudamiento exterior.

Tenemos además un sistema de retribución de la generación de electricidad que no ha incentivado el uso de las energías más renovables y que en gran medida está hipotecado por los compromisos de importación de gas derivados de un exceso de capacidad de potencia instalada en centrales de ciclo combinado que lo utilizan como combustible.

Las razones del predominio del gas y el petróleo en el suministro energético y las causas reales de la falta de impulso político efectivo para una transición hacia las energías renovables, hay que buscarlas los intereses de las oligarquías energéticas en España desde hace décadas.

Las “puertas giratorias” han sido especialmente escandalosas en la presencia de exaltos cargos de diversos gobiernos, desde el tardofranquismo hasta el gobierno de Rajoy, en los consejos de administración de las principales empresas energéticas españolas. Empresas cuyos beneficios dependen en gran medida de la regulación y de las inversiones públicas.

Una consecuencia son los superbeneicios que obtienen las empresas del sector, que muestra que la regulación a la que está sometido el sector es ineficaz para el conjunto de la sociedad, del medio ambiente y de la actividad económica. Las situación de oligopolio que se vive en el sector eléctrico es lo que permite que los enormes

beneficios brutos de explotación y la razón que explica los altos precios que pagamos por la electricidad.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La energía es un bien básico de primera necesidad y por tanto garantizar el acceso a la misma debe ser una prioridad para cualquier gobierno andaluz, sobre todo teniendo en cuenta los altos índices de precariedad, pobreza y paro que sufre Andalucía.

Promover fórmulas como las cooperativas energéticas permitirán a la población andaluza empoderarse, ser soberanos energéticamente y romper los vínculos actuales con el oligopolio eléctrico.

- Defendemos una nueva política energética que reduzca la alta dependencia exterior que tiene la economía andaluza y española de los combustibles fósiles, impulsando las energías renovables en las que podemos ser altamente competitivos, lo que permitiría reducir el déficit comercial, y por tanto las necesidades de financiación exterior de la economía andaluza y española.
- Llevaremos a cabo un programa de transición energética que descarbonice el sector eléctrico, que aporte energía renovable al transporte y que contribuya a un cambio del modelo productivo en relación con: reindustrialización, tejido empresarial, empleo de calidad, innovación y desarrollo tecnológico.
- Incentivaremos la electricidad frente a los combustibles fósiles en todos los consumos, incluido el transporte por ferrocarril y los vehículos eléctricos e híbridos. La electricidad es la energía compatible con la calidad del aire de las ciudades y es el vector fundamental para incorporar las energías renovables a nuestra dieta energética, por lo que constituye la piedra angular del modelo energético del futuro.
- Impulsaremos un cambio radical en el sistema de transporte basado casi en exclusividad en el consumo de productos petrolíferos y derivados por ello, para sustituirlos por medios de transporte más eficientes energéticamente, como el impulso al ferrocarril y a medios de transporte colectivos en los núcleos urbanos.
- Impulsaremos la eficiencia energética tanto en los edificios como en la industria y el transporte.
- Llevaremos a cabo una política social que haga realidad el derecho de toda persona a tener electricidad suficiente.

- Impulsaremos el diálogo y el consenso para definir una senda flexible de transición energética que oriente la actuación de los reguladores, reduzca la incertidumbre de los inversores y movilice la energía renovable hacia un modelo energético descarbonizado, factor de competitividad y generador de empleo.

C) MEDIDAS

96. Traspaso de competencias para la soberanía energética. Le energía es un bien y un derecho básico que debe ser gestionado por la sociedad en su conjunto.

97. Energías renovables que superen el 50% del gasto energético, en el horizonte de 100% renovables.

98. Modificar la Ley de Medidas frente al Cambio Climático, estableciendo objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía acordes con los escenarios climáticos más desfavorables previstos y en sintonía con las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). El objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante de GEIs) en 2030 será del 55% y del 100% en 2050.

99. Impulsar el desarrollo de tecnologías de generación eléctrica limpias mediante la I+D+i como oportunidad para un desarrollo industrial de nuestra economía.

100. Reforma del sector eléctrico adaptada a un modelo federal que promueva e incentive las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética.

101. Uso, gestión y control de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica. Que se desarrollen redes inteligentes a fin de facilitar la generación distribuida.

102. Remunicipalización de las redes de distribución. Aprovechamiento de la transición energética para vertebrar democráticamente las comunidades y que mantengan una monitorización permanente sobre la gestión.

103. Se articularán los mecanismos fiscales necesarios que faciliten el ahorro e inversión en el mercado eléctrico distribuido y la financiación de organismos públicos.

104. Inclusión del eje Caparecena-Baza-La Ribina, en la planificación energética por ser una auténtica autopista eléctrica de 400 kv llamada a permitir la evacuación de los proyectos, sobre todo eólicos, en la parte oriental de Andalucía.

105. Contratación de suministros energéticos por la Administración autonómica que garantice el origen renovable de la energía. Tal que en 2030 el 70% del consumo de energía eléctrica total del conjunto de edificios autonómicos proceda de fuentes renovables y el 100% en 2050.

106. Garantizar el acceso universal a un consumo mínimo vital de los recursos básicos como la energía. Cambiar el actual bono social eléctrico por un mecanismo que incluya todos los consumos energéticos del hogar y no deje a ninguna familia vulnerable fuera de su cobertura.

107. Impulsar la democratización de los servicios energéticos a través de la promoción de cooperativas ciudadanas de energía renovable y de pequeñas y medianas empresas instaladoras, de generación eléctrica, ingenierías, etc., para una generación eléctrica distribuida eficiente. Promover el autoconsumo y oponerse a cualquier tipo de peaje o medida desincentivadora por parte de la Administración del Estado.

108. No se autorizará por el gobierno andaluz ningún proyecto de infraestructura o instalación para la extracción, generación, transporte y distribución de combustibles fósiles ni ampliación de los existentes. Se establecerá un objetivo de reducción de la demanda de energía primaria de un 50% para 2050, un objetivo de consumo de energía eléctrica a partir de fuentes renovables del 100% en 2050 y un objetivo de autosuficiencia energética de Andalucía, tal que el 50% de la energía final consumida se genere en territorio andaluz en 2050.

109. Adaptar la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar la implementación de energías limpias y sistemas de ahorro y eficiencia energética en comunidades de propietarios.

110. Financiación adecuada de la Plataforma Solar de Almería, el mayor centro de investigación de energía solar de concentración en Europa.

111. Impulsar mecanismos de desgravación fiscal que faciliten la inversión en industrias que promuevan la consolidación tecnológica de nuevos equipamientos para generación y distribución de energía renovable para hacer competitivas las nuevas tecnologías.

112. Fomento del autoconsumo abierto, que democratice el sector energético en igualdad de condiciones con el resto de agentes del sistema, que contribuya a erradicar la pobreza energética, con un procedimiento administrativo sin barreras y sin limitaciones, ni en el tamaño de la instalación ni por la relación entre energía generada y la energía consumida. Facilitar el almacenamiento energético y que el tratamiento fiscal de estas iniciativas fomente su uso mediante esquemas de retribución sencillos y estables en el tiempo que favorezcan la participación ciudadana y que faciliten la transición hacia un modelo energético sin combustibles fósiles.

113. Implementación del Plan andaluz de industrialización y desarrollo tecnológico para el impulso a las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovable tanto en la fabricación de equipamiento como en la promoción de iniciativas de generación. La recuperación industrial y de emprendimiento irá de la mano de la seguridad jurídica y por la capacidad de generar un mercado real que permita dar salida a la producción de la industria localizada.

114. Rescate de los aprovechamientos hidroeléctricos.

115. Política de “energía nuclear cero”. Moratoria de cementerios nucleares en territorio andaluz. Plan para cerrar progresivamente el cementerio nuclear de El Cabril.

116. Cierre de las centrales nucleares al final de su licencia.

117. Limpieza de los residuos nucleares de la pedanía de Palomares, donde hace ya medio siglo cuatro bombas termonucleares cayeran en la zona a consecuencia de un accidente por parte de dos aviones del ejército americano. Debe "formalizarse" el acuerdo de buenas intenciones que se firmó en octubre de 2015 y convertirlo en un contrato sobre cómo se va a proceder a la descontaminación de la pedanía: la limpieza de los 50.000 metros cúbicos de tierra contaminada y el traslado de los residuos a EE.UU.

118. No se concederá en Andalucía ningún permiso o autorización para el fracking. Y se prohibirán las prospecciones de hidrocarburos en el litoral tanto para investigación como para extracción.

119. Eliminación de todas las subvenciones directas o indirectas a los combustibles fósiles, las energías contaminantes y la energía nuclear. Evaluar y publicar el coste real de todo el parque de generación energética incluyendo costes de residuos nucleares, de hidrocarburos, etc.

120. Eliminar todas las ventajas fiscales para los medios de transporte más contaminantes, favoreciendo paralelamente los medios más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

121. Desmantelamiento progresivo del parque de centrales térmicas de hidrocarburos.

122. Desarrollar un Plan Andaluz de Rehabilitación de Edificios:

a. Objetivo: Rehabilitar anualmente 6000 edificios industriales o del sector servicios y 100.000 viviendas (aprox. el 2% del parque construido) y erradicar la pobreza energética.

b. Programa de Medidas: mejora del comportamiento térmico y acústico de la envolvente de las edificaciones, incorporación de la cultura de la sostenibilidad a la rehabilitación de edificios (técnicas y sistemas constructivos tradicionales, materiales ecológicos, instalaciones registrables (cambiables), mejora la eficiencia energética de las instalaciones e incorporación equipos de generación de energía de fuentes renovables, mejora de la accesibilidad.

c. Actuaciones para lograr Edificios de Consumo casi nulo.

123. Promoción de las cooperativas energéticas en Andalucía 100% renovables, que posibiliten no sólo la transición hacia las energías renovables sino también promover la transformación social. No tendrán ánimo de lucro.

124. Creación de una Oficina de Energía Andaluza que asesore sobre los tipos y modelos de cooperativa energética y facilite el procedimiento y trámites administrativos para su constitución.

125. Impulso desde el gobierno andaluz a la reforma urgente del sector energético por parte del Estado, para que se auditen los costes el sistema, se restablezca la seguridad jurídica de las inversiones realizadas en materia de energía renovable y se promueva el autoconsumo.

1.4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

A) LA SITUACIÓN

La brecha tecnológica de Andalucía (representa tan sólo el 7,7% de gastos totales en actividades innovadoras de las empresas respecto a España) es un impedimento para el cambio.

En España la inversión en I+D se ha reducido en más de 40% desde 2009 y 2013. La edad media de nuestros investigadores en los organismos públicos de investigación, incluyendo el CSIC alta mientras que investigadores jóvenes muy brillantes están siendo expulsados de España en una sangría incesante.

La investigación está mal financiada en España, y sufre en los últimos años el impacto de una miope política de recortes. La evolución del gasto público en I+D+i en los últimos años de fuertes reducciones, presenta un panorama desolador: reducción masiva de las plantillas de jóvenes investigadores y técnicos que son expulsados del sistema al término de sus contratos, laboratorios desiertos, convocatorias aplazadas cuando no anuladas, universidades y los OPI en estado de hibernación.

La participación del sector privado en el gasto en I+D es la menor de la Unión Europea, con la excepción de Polonia: un 43% del total, frente a un 69% en Alemania.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- El ritmo de cambio es impresionante. La acción pública y privada debe tender a la convergencia tecnológica y a la articulación de una red de centros científicos de Andalucía coordinados con las universidades y los espacios tecnológicos industriales, orientados a la investigación en sectores y actividades sostenibles.
- La capacidad del sector público para asegurar una investigación científica y técnica de alto nivel es una condición para que se produzca la innovación en las empresas y los mercados, y se acelere, consiguientemente, el desarrollo productivo.
- Desde Internet a las redes móviles, pasando por la biomedicina, las nanotecnologías, la navegación por satélite, las energías renovables, la robótica y otras aplicaciones de inteligencia artificial, el protagonismo de los Gobiernos y sus organizaciones en esas fases del proceso innovador es imprescindible.
- Es necesario revertir esta situación para incorporar ciencia y conocimiento a la cadena de valor en Andalucía

C) MEDIDAS

126. Conexión entre los sistemas de innovación de las CC.AA., el Estado y la UE para impulsar sinergias, articulando vías de participación de abajo arriba, según el modelo federal.

127. Una potente política de I+D+i que, en todo caso, tenga como objetivo que se alcance una inversión anual no inferior al 3% del PIB, y que se mantenga de forma sostenible. Prioridad a la inversión en ciencia y tecnología para superar la brecha tecnológica. Adaptación a la nueva era digital.

128. Desarrollar un Plan de Priorización de Sectores Estratégicos de Andalucía (energías renovables, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la investigación en células madre), pionera en Andalucía.

129. Plan de Mejora de la participación de las empresas en actividades de I+D+i. Aumento del apoyo a los parques tecnológicos de Andalucía e impulso a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

130. Impulso a la I+D+i en materia de ecodiseño de productos, vehículos eficientes, nuevas tecnologías, técnicas de riego que ahorren agua y energía, arbolado urbano como sumidero de CO₂, etc.

131. Plan para atraer a técnicos e investigadores seniors a Andalucía aprovechando nuestras ventajas en calidad de vida.

132. Quinta generación de telefonía móvil (5G). El 5G está llamado a revolucionar no solo la telefonía móvil sino, en general, todo el mundo tecnológico, pues de este nuevo estándar depende el desarrollo del llamado Internet de las Cosas (IoT).

133. Estímulos al I+D en la fiscalidad y en la compra pública de tecnología:

a. Con la fiscalidad se aumenta la propensión a innovar de las empresas.

b. Con la compra pública de tecnología innovadora se consigue no solo fomentar la innovación, sino también obtener mejores servicios públicos.

1.5. POR BANCA PÚBLICA ANDALUZA

A) LA SITUACIÓN

La reestructuración del sistema financiero español ha conllevado el fin de casi todas las cajas de ahorros que eran las entidades que más crédito concedían a las pymes y a las familias, y ha convertido al sector prácticamente en un oligopolio. Tres entidades (Santander, BBVA y Caixabank) controlan ya más de la mitad del mercado.

En Andalucía muchas cajas de ahorro han desaparecido y del sistema financiero andaluz sobreviven, por ahora, dos entidades medianas, Unicaja Banco y Cajamar, y otras dos Cajas Rurales, Caja Rural del Sur y Caja Rural de Granada.

Las cajas sevillanas agrupadas en Cajasol fueron absorbidas por la catalana La Caixa, la cordobesa Cajasur pertenece a la vasca Kutxabank, y la granadina Caja Granada, después de pasar por la fusión fría con el control de Caja Murcia y por la intervención estatal, ha quedado dentro del ámbito de la madrileña Bankia que tuvo que ser rescatada con 23.000 millones de euros.

Tres importantes elementos del sistema financiero andaluz que han desaparecido engullidos por los tres centros económicos clásicos de la España contemporánea: Cataluña, País Vasco y Madrid.

El ahorro de los andaluces es ahora gestionado fuera de nuestra Comunidad y millones de euros de Obra Social se han perdidos. En la Europa del siglo XXI no se puede ser

competitivo sin un sistema financiero propio potente e impulsor de actividad económica endógena.

La mala gestión y la crisis han dilapidado buena parte de nuestro tejido financiero con la consiguiente pérdida de empleo en el sector y el destierro forzoso de miles de personas por movimientos de personal indiscriminados de las entidades financieras absorbentes.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Muchos Estados de la UE cuentan con banca pública. Una de las grandes fortalezas de la economía alemana son los Mittelstand, empresas de mediano tamaño pero con gran capacidad de innovación y exportación apoyadas por un sistema bancario público de ámbito regional. La cuota de mercado de la banca pública alemana ronda el 25%.
- En Francia, existen tres entidades financieras públicas de relevancia, como la Caisse des Dépôts, la Banque Postale y el Crédit Municipal de París. La primera compite en igualdad de condiciones con la banca privada, el Credit Municipal de París es una caja de ahorros propiedad del Ayuntamiento de la capital y la Banque Postale fue creada a partir del servicio público postal.
- En Italia, Banco Posta también nació del servicio de correos y sus características son muy similares a la entidad francesa del mismo nombre. La Caja de Depósitos y Préstamos (CDP) es un banco público fundado en 1850. El 80% de su capital pertenece al Estado, y el 20% restante a varias fundaciones vinculadas a la banca privada. Hay, además varios ejemplos de colaboración público-privada en el ámbito financiero, como la Banca del Mezzogiorno-Medio Crédito Centrale, FinPiemonte y FinLombarda.
- Los Bancos públicos de inversión (Países Bajos, países nórdicos, Dakota del Norte) inicialmente se nutren de depósitos de diferentes administraciones públicas, o de ingresos de empresas públicas. Gracias a su elevada solvencia obtienen una alta calificación financiera que les permite obtener recursos financieros en los mercados interbancarios a bajos tipos de interés. El destino prioritario de su crédito es la financiación de infraestructuras públicas e impulsar el desarrollo. En algunos casos también juegan un papel importante en la refinanciación de los créditos a corto plazo de las empresas, de forma que estas puedan conseguir una financiación a más largo plazo.
- Una banca pública de inversión puede jugar un papel muy relevante, dentro de una política industrial coherente, para lograr la financiación a largo plazo que requiere el cambio de modelo productivo de alta productividad que necesita Andalucía. En sentido contrario, la inexistencia de instituciones financieras eficaces en la atracción del capital exterior a largo plazo, y los grandes bancos privados hoy no cumplen ese papel, hará imposible se puedan resolver las actuales insuficiencias productivas, sobre todo en

relación con el sector energético y su alta dependencia de combustibles fósiles importados, y con las carencias tecnológicas y de capitalización que tienen importantes sectores productivos.

- Proponemos crear una banca pública andaluza con un comportamiento crediticio diferente al de la banca privada, más orientado a financiar infraestructuras y equipamientos públicos, proyectos empresariales de pymes que estén relacionados con objetivos estratégicos, así como hacia colectivos con problemas de acceso al crédito, principalmente en relación con la vivienda.
- Para que la banca pública pueda realizar estas funciones, y para evitar que puedan surgir casos de corrupción en relación con su utilización partidista, es necesario un correcto diseño institucional, en el que haya suficientes instrumentos de control democrático sobre su gestión y en el que la norma sea la transparencia de sus actividades frente a la sociedad y sus representantes.
- La banca pública también puede ser un útil instrumento para mantener un control público accionarial de empresas estratégicas por su capacidad tecnológica.

C) MEDIDAS

134. Creación de una banca pública al servicio de la sociedad y la economía del bien común, con regulación y control de su independencia respecto a la instrumentalización partidista por el gobierno andaluz, mediante rigurosas medidas de transparencia y participación ciudadana. Una banca pública profesionalizada y blindada frente a la posible integración laboral o en su Consejo de Administración de cargos o ex -cargos políticos.

135. La banca pública andaluza estaría dotada con ficha bancaria propia para que pueda, al igual que las grandes empresas y Bancos de Europa, pedir los créditos al BCE de una forma barata y rápida bajo la supervisión de los reguladores institucionales normales, y tomaría de forma profesional las decisiones respecto a la concesión de préstamos y financiación dentro de otro “marco conceptual” distinto al mercado financiero tradicional. La Junta de Andalucía no sólo será accionista principal del banco sino que además será su principal cliente y proveedor, ya que todos los organismos públicos andaluces usarán dicho banco para todas sus transacciones financieras así como se impulsará por parte de la Administración su uso con todos aquellos proveedores y clientes con los que trabaje.

136. Facilitar la creación y la actividad de las empresas agilizando y simplificando los trámites para su constitución haciendo accesible el crédito a las pequeñas empresas, especialmente a las sociales y cooperativas.

137. Participación de las CC.AA. en la gestión del Banco de España según el modelo federal. De esta forma el Banco de España será gestionado por el territorio y no al revés.

138. El fin de esta Banca Pública Andaluza no estará dirigido a la maximización del interés del/la accionista, tal y como ocurre con la Banca Privada, sino más bien a dar liquidez, dentro de los ámbitos de seguridad crediticia y rentabilidad, a los sectores productivos que realmente o bien generen valor añadido elevado, puestos de trabajo consolidados, etc., o a aquellos que por su propia naturaleza sean deficitarios de forma puntual y no estén atendidos por el sector privado, tales como mantenimiento de bosques, costas, arquitectura urbana sostenible, etc.

139. Dicho Banco Público tenderá a ser el mayor oferente en el mercado inmobiliario andaluz y se coordinará con las distintas agencias públicas del suelo para la promoción y construcción de vivienda pública social, actuando de esta forma como contrapeso a la depredación de recursos financieros por parte de la banca privada.

140. El Banco Público andaluz prestará especial atención a financiar proyectos energéticos que se basen en los principios de sostenibilidad, eficiencia y mínima huella ecológica, generando oportunidades de negocio en nichos de mercado no afrontados por el capital privado debido a su dependencia del oligopolio energético-industrial imperante actualmente.

1.6. JUSTICIA FISCAL Y FISCALIDAD VERDE

A) LA SITUACIÓN

La globalización y el neoliberalismo han conseguido por una parte el desplazamiento de la carga tributaria desde las rentas del capital hacia las del trabajo gravando con tipos menores a las rentas del capital que a las del trabajo y se reduce la tributación sobre los rendimientos del capital extranjero.

Por otra parte han tratado de no gravar las actividades contaminantes y perjudiciales para el medio ambiente.

Actualmente el peso del sostenimiento del gasto público recae de forma casi exclusiva en las cotizaciones sociales que soportan de forma directa o indirecta los salarios medios y bajos.

En resumen, las rentas salariales medias y bajas soportan directamente el 90% de la presión fiscal, en torno a nueve de cada diez euros recaudados.

Han impuesto una dinámica que reduce la progresividad fiscal e incluso elimina la imposición patrimonial, y fomenta el fraude y la evasión fiscal para las rentas de las grandes empresas multinacionales. El conjunto de estos pasos ha dado como resultado una extraordinaria acumulación de renta y riqueza en los niveles altos y muy altos, lo cual ha generado una gran influencia de las élites económicas sobre la política, restando efectividad a esta última.

El actual sistema fiscal necesita una reforma en profundidad por el fraude, por las oportunidades de elusión que ofrece, por los privilegios que concede a los grupos poderosos, por su falta de transparencia, por su complejidad y costes para los empresarios y trabajadores cumplidores, por sus contradicciones territoriales, por los errores en las previsiones y por su débil imposición ambiental.

Los impuestos son un buen indicador del estado de la democracia, ya que la calidad de ésta aumenta en la medida en la que los ciudadanos tengan más igualdad de oportunidades.

El sistema fiscal en España es además muy centralista dejando apenas espacio para la fiscalidad autonómica. Además la ausencia de mecanismos federales genera una dinámica de competencia a la baja entre las CC.AA.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Es imprescindible una reforma fiscal y no los parches que se han dado hasta ahora. Defendemos la reforma del sistema fiscal para hacerlo más progresivo, federal y verde, y que se aproxime a la media europea de presión fiscal. Ello permitiría financiar un eficiente y reforzado Estado de Bienestar que para cubrir las crecientes necesidades de una población que por su evolución demográfica demandará más servicios sociales relacionados con la salud, las pensiones y la dependencia; y por el empobrecimiento al que le han sometido las políticas de ajuste, requiere en la actualidad unas políticas públicas más ambiciosas sobre el derecho a una vivienda, incluido el alquiler social, y sobre la Renta Básica. Únicamente las cotizaciones sociales están a nivel europeo y que son la única fuente de ingresos que ha mantenido su peso respecto al PIB durante el periodo de crisis.
- También deben introducirse mecanismos que progresivamente mejoren la eficiencia de la gestión pública, en especial mecanismos federales que conecten la gestión, local, autonómica, estatal y europea.
- La reforma fiscal debe abarcar las diferentes dimensiones del problema, refundando su estructura:
 - En primer lugar debe enfocar la lucha contra el fraude fiscal como la principal lacra del sistema y como primer objetivo de la reforma.

- En segundo lugar necesita reformar la estructura global del sistema impositivo para recuperar el gravamen equitativo de todas las rentas, persona y sociedades reformando las principales figuras tributarias.
 - En tercer lugar, el sistema debe ser más eficiente, sencillo e incentivador de las actividades económicas que creen riqueza, al tiempo que penalice las que generan externalidades negativas.
 - En cuarto lugar, el sistema fiscal debe ser más transparente y sencillo para el ciudadano, y su manejo por parte de los gobiernos más responsable.
 - En quinto lugar, los ingresos fiscales deben ser sostenibles y su predicción creíble.
 - En sexto lugar debe incorporar la tributación ambiental y en séptimo lugar debe dotarse de una estructura federal.
- Especial importancia tiene establecer un sistema impositivo verde ya que la imposición medioambiental en España es inferior a la media de la UE en particular en materia de transporte e impuestos sobre las emisiones contaminantes. Los nuevos impuestos sobre la energía, lejos de solucionar el problema del denominado déficit tarifario, no atacan el problema real de falta de transparencia y competencia en el sector, recaen sobre el consumidor final y perjudican relativamente a las energías renovables. Dentro del marco de una reforma que abarcaría aspectos no meramente fiscales, España debe reforzar el papel de los impuestos medioambientales ligados directamente a las emisiones contaminantes, incluyendo una tasa de CO₂, que ya existe ya en muchos países europeos, coordinando y homogeneizando las figuras tributarias desarrolladas a nivel autonómico y local y fomentando el uso de renovables. En un estudio publicado por la Comisión Europea sobre el potencial recaudatorio que tendría una reforma fiscal verde en la UE apuntaba que España podría ingresar 13.365 millones (1,13% del PIB) adicionales en 2018 si incrementara la imposición medioambiental. Y, en 2035, el impacto alcanzaría los 32.801 millones (1,75% del PIB).
 - España es uno de los Estados miembro que más uso hace de las subvenciones a los combustibles fósiles. El diferencial diésel-gasolina no está justificado desde una perspectiva medioambiental: el diésel emite niveles superiores de varios contaminantes atmosféricos y debería estar sujeto a impuestos más elevados. Además una reforma fiscal verde nunca será completa sin medidas reales que fomenten y posibiliten hábitos de vida saludable en el conjunto de la población y, en particular, entre los ciudadanos de menor renta.
 - La coalición EQUO – INICIATIVA propone para el proceso de cambio de modelo económico requiere unas políticas públicas fiscales y financieras independientes de los intereses de las poderes empresariales y financieros, sin perjuicio del necesario diálogo y cooperación con estos, siempre al servicio de la Economía del Bien Común, poniendo los intereses de las personas y de lo público por encima de los particulares. La Fiscalidad verde

unida a la justicia fiscal serán motores de esa transición ecológica de la economía.

C) MEDIDAS

141. Reforma federal del sistema fiscal y de la Administración tributaria, articulando la participación de las CC.AA. y de la Administración Local en el Agencia Estatal Tributaria.

142. Reforma fiscal basada en la suficiencia de recursos, en criterios de justicia distributiva que impida el fraude, incentive la economía productiva y sostenible y penalice las actividades especulativas, contaminantes y destructoras de los recursos naturales. Impulsar las reformas legales necesarias para el desarrollo de políticas fiscales progresivas y redistributivas con medidas que gradúen la presión fiscal hacia las rentas más altas del capital y del trabajo y que favorezca la economía social y cooperativa en sectores social y ambientalmente sostenibles, creadora de empleos verdes, inclusivos e igualitarios.

143. Desarrollo de una fiscalidad verde que impulse nuevos impuestos y tasas en el ámbito autonómico que complementen los impuestos de emisión de gases de efecto invernadero, el impuesto sobre vertidos a aguas litorales, el impuesto sobre depósitos de residuos peligrosos, sobre depósitos de residuos radiactivos y que graven la utilización de recursos naturales y el uso de tecnologías contaminantes.

144. Ley de fiscalidad a la contaminación y al consumo excesivo de recursos. Aprobar una ley de fiscalidad que desplace la carga fiscal desde el trabajo hacia la contaminación y el consumo excesivo de recursos para establecer impuestos que estimulen los comportamientos respetuosos con el medio ambiente, así como destinar la recaudación a compensar el impacto negativo de las actividades sobre los recursos naturales.

145. Tasa sobre las emisiones del CO₂.

146. Impuesto sobre bebidas azucaradas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha pedido a los gobiernos que graven las bebidas azucaradas como medida para luchar contra la obesidad, después de que varios estudios hayan puesto de manifiesto que la industria alimentaria hace años que maniobra para ocultar los riesgos de un consumo excesivo de azúcar.

147. IVA reducido para los productos con bajos impactos ambientales (canales cercanos, economía circular).

148. Tasa por los impactos de las líneas telefónicas.

149. Equidad en el tratamiento de las rentas del trabajo y el capital. Reforma de la imposición sobre las rentas del capital para que sea homogénea y equitativa

con el gravamen de las rentas salariales. Elevación del tipo impositivo a aquellas compañías que paguen salarios que sean 25 veces más altos que el salario mínimo de la empresa.

150. Reforma en profundidad del Impuesto de Sociedades. Reforma del régimen de tributación de las denominadas “rentas irregulares”. Incremento del tipo efectivo del Impuesto de Sociedades de las grandes empresas y de las entidades de crédito.

151. En relación a las SICAV, se requieren modificaciones de su regulación para evitar que sigan actuando como refugio de grandes fortunas individuales en, al menos tres ámbitos: incrementando la tributación de la propia SICAV; estableciendo un porcentaje de participación máximo para cada inversor y; fijando en todo caso un periodo de permanencia máximo de las plusvalías acumuladas sin que tributen. Además, para conseguir un efectivo control de las SICAV, se debería habilitar legalmente la posibilidad de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria las controle fiscalmente y, en caso de detectar fraude en su constitución, pueda exigir la aplicación a éstas del tipo normal del Impuesto de Sociedades.

152. Reforma y refuerzo de la contribución fiscal del sector financiero.

153. Impuesto sobre transacciones financieras.

154. Incrementar la vigilancia ambiental para hacer efectivo el principio de quien contamina paga.

155. Lucha contra el fraude fiscal. La actual legislación, pese a los avances parciales realizados, permite que ciertas modalidades de tributación generen vías de fraude y elusión, como la tributación por estimación objetiva, la constitución de sociedades instrumentales, el aprovechamiento de los regímenes privilegiados y paraísos fiscales, la manipulación de los precios de transferencia entre entidades vinculadas, la simulación de gastos financieros, la triangulación de operaciones con empresas fantasma, etc. En este sentido es esencial exigir en todos los foros la supresión tanto de territorios calificados de paraísos fiscales como de los regímenes especiales para la atracción de capitales existentes en países como Gran Bretaña, Luxemburgo, Suiza, Irlanda, Países Bajos, etc. España debería condicionar su apoyo a cualquier medida de carácter comercial que implique a jurisdicciones que protejan y amparen el fraude a la consecución de la información fiscal relevante para avanzar en la lucha contra el fraude. En concreto, exigencias de consolidación fiscal de la Unión Europea deberían tener como contrapartida avances en materia de información y lucha contra el fraude. Por otra parte, debe mejorarse la información de base para la lucha contra el fraude, incrementando la coordinación entre las distintas administraciones tributarias que operan en nuestro territorio y ampliando la información sobre transacciones internacionales de capital.

156. Endureceremos las sanciones contra el fraude y el delito fiscal, ampliando sustancialmente el plazo de prescripción, rebajando y homogeneizando las cuantías, y reforzando las medidas que permitan llegar al cobro efectivo de las deudas y eviten el vaciamiento patrimonial previo.

157. Dentro del marco de una reforma constitucional debe prohibirse de forma absoluta el recurso general o individualizado a la amnistía fiscal.

158. Incrementar los recursos de la agencia tributaria teniendo en cuenta la infradotación en inversiones y personal creando unidades especializadas para los fraudes más complejos como son aquellos relacionados con transacciones internacionales y reforzarse los programas de cooperación con la inspección de la Seguridad Social.

159. Apoyo a la pequeña y mediana empresa toda vez que en Andalucía más del 95% de las empresas andaluzas tienen menos de 10 trabajadores/as.

160. Simplificación de las obligaciones tributarias, generalización de la factura electrónica, refuerzo de los sistemas de asistencia a los contribuyentes, flexibilización de los aplazamientos en caso de probada necesidad y con garantía, y avances en los mecanismos que deben dotar de seguridad jurídica a las empresas y particulares en el ejercicio de su actividad económica.

161. Articulación de un sistema de cuenta corriente tributaria entre los diferentes niveles de administración que permita que los contribuyentes puedan compensar devoluciones pendientes con pagos, sin tener que soportar un coste financiero extra en sus relaciones con la Administración.

162. Profundización en los mecanismos de apoyo para el inicio de la actividad empresarial reforzando las oficinas de asesoramiento e inicio de la tramitación y ventanillas únicas para las obligaciones fiscales y administrativas.

163. Ley de Responsabilidad Fiscal que limite las discriminaciones y sea transparente en la concesión de los beneficios fiscales. Adicionalmente, el ciudadano tiene el derecho a conocer la responsabilidad social en materia fiscal de las empresas a las que compra sus bienes y servicios. Publicación de las contribuciones fiscales de todas las grandes empresas en los últimos 5 años y anualmente en el futuro, para el conocimiento público ciudadano, así como las condenas por delitos fiscales.

164. Impulsar, mediante instrumentos fiscales, el incremento de la reinversión productiva de los beneficios de las empresas.

165. En la educación sobre valores cívicos debería incluirse una materia relacionada con el fraude fiscal, y sus negativos efectos en el conjunto de la sociedad, y el significado de los tributos como derecho de ciudadanía.

1.7. MODELO DE CIUDAD Y MUNICIPIO: URBANISMO

A) LA SITUACIÓN

Las ciudades absorben hoy las tres cuartas partes de los recursos globales y solamente en la construcción y mantenimiento de sus edificios, se consumen el 40% de los materiales utilizados, el 33% de la energía consumida y el 50% de las emisiones y desechos producidos en el mundo. No parece posible, por lo tanto, seguir reproduciendo un modelo urbano excesivamente consumidor de recursos y energía, generador desproporcionado de desechos, basado en la lógica de un crecimiento cuantitativo y sin límites que no desarrolla una visión integrada y a largo plazo de sus efectos, y que ignora sus impactos hacia el medio ambiente

El crecimiento sin límites, desarrollista e intensivo en consumo de recursos (naturales y económicos) ha tocado techo, por lo que es necesario impulsar la idea de calidad en la gestión de la ciudad, que nos lleva simultáneamente a desarrollar modelos de calidad en la gestión de las instituciones y agentes públicos que han de liderar esos desarrollos.

En Andalucía se ha legislado por motivo de urgencia, más que desde la planificación estratégica e integrada, desde que se tienen las competencias transferidas, por lo que es conveniente y necesario que esto cambie.

Hay unos supuestos de partida que hay que resaltar, ya que los procesos urbanizadores han predominado desde la vertiente especulativa y generadora de desigualdad territorial y social.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La sostenibilidad urbana constituye un objetivo estratégico clave que va a requerir un importante cambio de mentalidad en el quehacer urbano. Por ello el camino hacia la sostenibilidad de nuestras ciudades no parece ni corto ni fácil y, lo que es más importante, exige hoy centrar los esfuerzos en renovar los valores que lo definen, y alumbrar y divulgar experiencias concretas que apunten en dicha dirección.
- Las claves de una ciudad sostenible se basan en el equilibrio entre calidad medioambiental, estructura espacial, cohesión y calidad de vida social y economía local, pero si hay voluntad política otro tipo de progreso es posible. Por ello llevaremos a cabo las siguientes líneas de actuación:

- La necesaria implicación efectiva y sostenida en el tiempo de la sociedad en su conjunto, ejerciendo su derecho de ciudadanía (reconstruyendo la polis) y hasta ahora sin haber sido tenida en cuenta en el proceso.
- Un diagnóstico cualificado y una estrategia de intervención sostenible e integrada, como resultado de una combinación sinérgica de políticas intersectoriales: energéticas, económicas, de vivienda, de transporte y movilidad, agroalimentarias, educativas, sociales y ambientales. Las estrategias de Desarrollo Urbano e Integrado que promueve la estrategia europea en el horizonte 20/20, propician un marco metodológico y conceptual para lograrlo, con o sin financiación europea. Es esta una perspectiva que no se deduce de los supuestos manejados en la propuesta de revisión normativa.
- Desde la capacidad de implementar nuevos modelos urbanos que logren un mayor equilibrio con los recursos bio-productivos de los territorios. El reto es volver a establecer un vínculo estrecho de los asentamientos urbanos con su territorio, en interacción responsable.

C) MEDIDAS

166. Modificar la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) desde los principios de igualdad, legalidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. Articular las determinaciones de la L.O.U.A. con la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (L.O.T.A.) con sus desarrollos reglamentarios y revisar y actualizar los estándares dotacionales, para zonas de nuevo crecimiento y para la rehabilitación, contemplando nuevas necesidades y nuevas figuras de equipamiento.

167. Establecer en la Ley que sea requisito previo a la redacción de un plan de ordenación urbana, la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrada, de rango municipal o supramunicipal. La ordenación territorial de Andalucía debería fijar el ámbito de planeamiento y gestión tanto de las estrategias como de los planes, de acuerdo con las características de los núcleos urbanos, sus comarcas o aglomeraciones urbanas y para una gestión comarcal que aúne recursos de cercanía en ámbitos territoriales colaborativos y no competitivos, en donde se puedan superar las deficiencias locales y reforzar las sinergias comunes que les doten a los territorios de autonomía funcional.

168. Plan de recuperación de espacio urbano para uso público en la costa.

169. Reconectar la ciudad con su territorio incorporando los suelos agrícolas a los sistemas generales de la ciudad, mediante la figura de Parques Agrarios Periurbanos, permitiendo la recuperación de la agricultura urbana y periurbana.

170. Priorizar la rehabilitación de barrios como ámbito idóneo para pilotar procesos de transición a la sostenibilidad.

171. Revisar y actualizar el planeamiento urbanístico y reactivar el sector de la construcción desde criterios de mejora de la ciudad preexistente y de calidad de vida mediante estrategias que prioricen la activación de alquileres asequibles de las viviendas vacías y la rehabilitación con criterios de eficiencia energética de barrios y edificios.

172. Desarrollo de programas y herramientas para activar la gestión pública de la vivienda y el suelo entendiendo el territorio y el urbanismo desde la concepción de “Bien Común”.

173. Nuevo impulso a los procesos de participación ciudadana a través de las Agendas Locales 21, Foros de Participación, Consejos Locales de Medio Ambiente, que deben adquirir un papel fundamental en los procesos de elaboración, aprobación, ejecución y revisión de los instrumentos de planificación urbanística. Reglamentar y garantizar dicha participación desde el diagnóstico y definición de estrategias, continuando con el seguimiento y evaluación de los planes y figuras de desarrollo, con especial atención a los planes de rehabilitación urbana a escala barrial.

174. Impulsar Planes de protección del arbolado urbano. Regulación legal en todo el territorio andaluz de la prohibición de las talas, así como de las podas incorrectas o fuera de temporada, salvo excepciones por seguridad.

175. Impulsar una gestión comarcal que aúne recursos de cercanía en ámbitos territoriales colaborativos y no competitivos que permita superar las deficiencias locales y reforzar las sinergias comunes, dotando a los territorios de autonomía funcional.

176. Avanzar hacia un planeamiento más ágil, estratégico y flexible. Especialmente en municipios pequeños establecer rangos de población por escalas y tipos de plan correspondiente. Explorar el universo intermedio entre el PGOU convencional y un Plan Base.

177. Orientar los planes territoriales a la construcción y determinación de bio-regiones y bio-comarcas, necesarias para sustentar nuestro sistema de ciudades. Orientar los planes de vivienda a la activación de vivienda vacía a precio asequible para la población y a la rehabilitación, con prioridad a la rehabilitación de barrios.

178. Impulsar la participación ciudadana durante todo el proceso de planificación con especial atención a los planes de rehabilitación urbana a escala de barrio con criterios objetivos de calidad urbana (adaptación a CC, perspectiva de género y generación, accesibilidad, proximidad, seguridad, compacidad, complejidad y mezcla social). Creación de oficinas de Planificación

de rango metropolitano y comarcal con entidad de “bio-región”. Desarrollar herramientas de evaluación y planificación con criterios de género y de generación.

179. Regular la coordinación del planeamiento urbano, con los planes que regulan el metabolismo urbano (energía, movilidad, residuos, agua, agroalimentarios) y asegurar su coherencia con los planes territoriales regionales y subregionales. Asegurar la coherencia de los planes urbanísticos con los planes municipales de vivienda y suelo, subordinándolos a estos.

180. Agilizar mecanismos de protección efectiva del suelo, necesarios para sustentar nuestro sistema de ciudades (reserva de bienes naturales, paisajísticos, etnográficos y bioproductivos). Así como la disciplina urbanística para paralizar, y revertir cualquier nuevo proceso de urbanización ilegal en Andalucía.

181. Agilizar la desclasificación de suelo urbanizable no desarrollado y la disciplina urbanística para perseguir, paralizar y revertir cualquier nuevo proceso de urbanización ilegal en Andalucía.

182. Sustituir los criterios y parámetros de (edificabilidad, ocupación máxima y densidad), y los (porcentajes mínimos globales de equipamiento, usos permitidos y compatibles) por los de compatibilidad y complejidad respectivamente, estableciendo distancias máximas a servicios y equipamientos públicos y porcentajes mínimos y máximos de actividades económicas.

183. Agilizar la transformación del espacio público de nuestras ciudades para destinar la mayor parte de los espacios públicos a peatones, cualificando los mismos para que sean accesibles y vivos.

184. Desarrollar instrumentos para la regeneración y rehabilitación de barrios y urbanizaciones para recuperar el modelo de ciudad mediterránea, compacta y compleja, con las aportaciones del urbanismo social y ecológico.

185. Evitar procesos de gentrificación en los barrios regulando el número, modalidad y distribución de las plazas hoteleras, incluyendo apartamentos turísticos y tipo Airbnb.

1.8. NUEVA CULTURA DEL AGUA

A) LA SITUACIÓN

El agua es un derecho universal y la gestión de su ciclo integral no puede seguir privatizándose. Este fenómeno está encareciendo el servicio, y está reduciendo la calidad del agua. El 74,8% de los municipios andaluces tienen una gestión pública del

agua pero sin embargo, el 44,6% del agua que llega a la población andaluza está en manos privadas.

De otra parte no se están completando las instalaciones depuradoras de aguas residuales al ritmo que establece la Directiva de Aguas, que data del año 2000, lo que está generando graves impactos a los ríos y costas andaluces, además de importantes expedientes sancionadores por parte de la Comisión Europea.

La afección de la mala calidad del agua afecta no sólo a la salud de la población, sino a la biodiversidad y a sectores económicos importantes para Andalucía como la pesca o el propio turismo.

Seguir aceptando en Andalucía, la existencia de miles de hectáreas de olivar en régimen superintensivo, o todas las hectáreas de subtropicales o las de frutos rojos que consumen cantidades de agua por encima de la que el sistema hídrico es capaz de sostener, es una necesidad. Supone una incoherencia ecológica que compromete el futuro socioeconómico de nuestra región.

El cambio en los usos del suelo y la intensificación de la actividad agrícola de exportación, han generado una grave situación de insostenibilidad, lo que es una amenaza, para el territorio y para la población que lo habita. Y la Junta de Andalucía no está cumpliendo con su papel de gestión y planificación en materia de agua.

La sobreexplotación de los acuíferos forma parte de un modelo agrícola que está haciendo mella en la viabilidad a largo plazo, de la agricultura. Es necesaria una Planificación y Gestión Territorial que contemple la viabilidad de la agricultura a largo plazo, adoptando medidas que no comprometan el futuro de los recursos hídricos y de las actividades que de estos dependen.

En este sentido, los sistemas históricos de regadío de Andalucía Oriental son socio-ecosistema singular que atesoran una gran cantidad de valores culturales y ambientales y que generan numerosos servicios ecosistémicos esenciales en el contexto actual de cambio global.

Son un ejemplo de sostenibilidad y resistencia, en muchos casos durante más de 1000 años y una parte esencial de nuestros paisajes. La mayoría tienen un origen medieval y se concentran en Andalucía Oriental coincidiendo con el territorio del antiguo reino nazarí de Granada.

Hay al menos unas 600 comunidades de regantes históricas y tradicionales que suponen más de 200.000 hectáreas de regadío, la mayoría en grave riesgo de desaparición. Se trata de zonas modificadas hidrológicamente por los seres humanos pero de forma sostenible y manteniendo prácticas de cultivos no intensivas y tradicionales. Su abandono podría llevar a una sustitución en las tierras más apropiadas por sistemas agrícolas menos respetuosos con el medio ambiente.

El Gobierno Andaluz y las Confederaciones Hidrográficas, hasta ahora, han negado el problema de sobreexplotación. Y hay que encarar la situación existente para darle un

adecuado tratamiento. Hay que replantear los regadíos actuales y adaptar el número de Hectáreas a la capacidad de nuestras cuencas y acuíferos de mantenerlas.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- “El agua no tiene precio: las sociedades que sacrifican las fuentes de agua por dinero pagarán un precio terrible”. Así se expresaba el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza cuando dictó sentencia contra la sobreexplotación de un acuífero en Andalucía, el Aguas, y el expolio de tierras y recursos hídricos. Aunque no fuese una sentencia vinculante, sí ayuda a que la dramática situación se conozca y sea tenida en cuenta. Este tribunal trata casos de violaciones cometidas contra los derechos de la Naturaleza en Europa. Un aspecto relevante de la sentencia es considerar la vulneración de derechos de las generaciones futuras.
- Es fundamental garantizar el acceso al agua y no cortar el suministro a ninguna familia andaluza, siendo fundamental fijar un mínimo vital de agua por persona y día, además de completar las instalaciones de depuración de agua en Andalucía.
- Es tarea imprescindible proteger y regenerar las masas de agua subterránea declaradas en mal estado, no permitir que, los derechos de los propietarios de concesiones causen la pérdida del derecho al agua de los habitantes de amplias comarcas andaluzas. Hay que conseguir que la situación de sobreexplotación se revierta porque las cifras de las concesiones y los derechos de agua son muy superiores a la disponibilidad real.
- Lo preocupante es que la solución que apuntan los Planes Hidrológicos de las Cuencas Andaluzas al agotamiento de acuíferos, lejos de cuestionar el modelo de agricultura superintensivo, propone traer más agua de otros lugares o de desaladoras, todo un despropósito que no cuestiona la lógica del modelo.
- Por otra parte, siendo un bien básico para sostener la agricultura y otras actividades económicas, es fundamental avanzar en sistemas de riego eficientes y en cultivos diversificados que no sigan potenciando la sobreexplotación de un bien tan preciado como el agua. La agroindustria y la agricultura intensiva necesitan grandes insumos para sostenerse y genera graves impactos en el suelo por el uso de fertilizantes y sobreexplotación de los acuíferos, tal es el caso de la fresa o el fruto rojo, además de trabajo precario y residuos plásticos de difícil gestión. Esta actividad, tiene que sustituirse progresivamente por una agricultura de bajo impacto, que necesita menores consumos de agua, energía y fertilizantes químicos, y que promueve circuitos cortos de distribución y consumo.
- Las actuaciones de modernización no pueden exclusivamente centrarse en incrementar la eficiencia del riego sino abordar de forma integral los efectos

sobre el entorno y sobre otros dos recursos fundamentales además del agua, el suelo y la energía, que pueden suponer inversiones elevadas sin apenas reducciones en el consumo, comprometiendo los objetivos de recuperación de costes del uso del agua.

- El suelo es un recurso vivo fundamental que sustenta la agricultura y la vida en la Tierra, pero que no se ha considerado como elemento clave en las políticas agrarias. La erosión de suelos, su contaminación y pérdida, es un grave problema que afecta a la productividad de los agros ecosistemas. Se precisa adoptar medidas para su defensa, ya que es un recurso finito, minusvalorado, seriamente amenazado y que estamos agotando a un ritmo acelerado. Los suelos de todo el mundo y también los de Andalucía están siendo contaminados y sufren la depredación de su biodiversidad debido a procesos de deforestación, desmontes para establecimiento de monocultivos o para extracción de áridos o de recursos minerales, impermeabilización con cemento o asfalto por el urbanismo depredador o las infraestructuras viarias o industriales, que en la actualidad está reactivándose tras el parón que provocó la crisis capitalista. Estas acciones generadas por actividades extractivas y productivas intensivas ponen en serio riesgo la conservación de suelos de vocación agraria, valiosos y fértiles. Por ello, el acceso y defensa de la tierra y el territorio es un tema fundamental que evaluar y regular. Precisamos conservar nuestros suelos vivos.

C) MEDIDAS

186. Establecimiento de un mínimo vital que permita de forma accesible y asequible que las personas andaluzas puedan cubrir sus necesidades básicas domésticas de agua.

187. Regulación de los cortes de suministro por impago previendo situaciones de vulnerabilidad.

188. Política de aguas que impulse las medidas necesarias para la recuperación y conservación de ríos, humedales, riberas y acuíferos incrementando la eficacia en su utilización y propiciando un cambio de modelo de gestión de los recursos hídricos que priorice los usos sociales y ambientales sobre los productivos. Dicha política incluirá:

- a. Plan de Regulación de captaciones de agua, ajustando las cifras de concesiones y derechos de agua a los recursos disponibles.
- b. Abandono definitivo de la política de construcción de más presas y trasvases.
- c. Revisión de las concesiones de explotación de las hidroeléctricas (canon de uso del agua a las hidroeléctricas).
- d. Promoción sistemas urbanos de drenaje sostenible; inspección y eliminación de las captaciones ilegales.
- e. Eliminación de cierres y construcciones de cauces, restaurando riberas.

f. Apoyo a la agricultura de calidad frente a la de cantidad que conlleva el despilfarro de agua y un aumento de producciones que se desechan si los precios bajan.

189. Recuperar los sistemas históricos de regadíos como las acequias milenarias de Andalucía Oriental -Sierra Nevada, Alpujarras y Vega de Granada- para mantener la necesaria multifuncionalidad de la agricultura. Reconociendo los valores agronómicos, culturales, paisajísticos y ambientales y que cumplen funciones y servicios ecosistémicos esenciales.

190. Proponemos un programa de actuaciones encaminada a la preservación y mejora de los sistemas históricos de regadío conformado por la red de acequias, elementos hidráulicos asociados a ellas y terrazas de cultivo) cara a un uso eficiente del agua desde una perspectiva integrada, a las condiciones de trabajo y renta de las personas agricultoras y a la gobernanza del agua a través de las comunidades de regantes. En ella intervendrán las administraciones agraria, ambiental y de cultura, así como la sociedad.

191. Implementar una serie de medidas que garanticen su preservación, dado que tal y como indica la Directiva Marco de Agua hay que mantener en buen estado las masas de agua y esto no se consigue transformando y destruyendo para “modernizar” regadíos, sino teniendo en cuenta la multifuncionalidad de la agricultura, los ciclos integrales del agua y los servicios ambientales como parte de los mecanismos de gestión y mejora de la eficiencia.

192. Se establecerán sistemas de pago por servicios y contratos de custodia del territorio como medida de apoyo a las comunidades de regantes para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y los valores que generan.

193. Impulsar y promover a nivel normativo la prevalencia de la gestión pública directa del agua en los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

194. Garantizar procesos activos y operativos de participación pública tanto en la planificación del agua como en los Consejos de Administración garantizando la participación en la toma de decisiones (principio de proactividad).

195. Alinear los Planes Especiales de Sequía con las recomendaciones de la Comisión Europea en esta materia, tanto con los requisitos de protección de ecosistemas acuáticos que establece la Directiva Marco de Aguas como con los escenarios de cambio climático previstos en Andalucía.

196. Ejecutar y poner en marcha el 58% de actuaciones autonómicas pendientes vinculadas a la depuración de aguas residuales sin iniciar de aquí a 2020. Y reutilizar las aguas depuradas devolviéndolas al ciclo hidrológico.

197. Completar la depuración de las zonas litorales andaluzas e impulsar la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes.

198. Aprobar el Plan de Protección del Corredor Litoral que salvaguarde el litoral del urbanismo salvaje y prevenga la contaminación de las aguas litorales y preserve la actividad de las instalaciones agroalimentarias dedicadas al sector marisquero.

199. Aprobar una Estrategia Andaluza de Regadío Sostenible que permita controlar la demanda de nuevos regadíos y no incremente una oferta inexistente, y reduzca la demanda de agua para regadío por agricultura y ganadería intensiva.

200. Fijar un precio real del agua que contemple todos los costes del ciclo integral del agua.

201. Implementar sistemas de ahorro y eficiencia de agua en todos los sectores productivos.

202. Eliminar las pérdidas y fugas de las conducciones de agua de muchos municipios.

203. Impulsar la remunicipalización del suministro de agua potable y la depuración de aguas residuales para ofrecer un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía, sin sobrecostes, sin deficiencias, sin precariedad laboral y sin corrupción.

1.9 DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

A) LA SITUACIÓN

Los patrones de producción, distribución y consumo actuales, heredados del tipo de industrialización de alto impacto ambiental, son la prueba más evidente del fracaso del modelo neoliberal. En Andalucía padecemos un modelo económico extractivo que está destruyendo el medio ambiente de consecuencias a veces irreversibles y, en todo caso, muy duraderas. Estas políticas irresponsables que no cuidan nuestro patrimonio natural están produciendo una catástrofe medio ambiental y territorial, esquilmando el litoral, amenazando la supervivencia del medio rural, degradando la biodiversidad, contribuyendo a la desertización, contaminación de ríos y derroche en el consumo de agua.

Los efectos del cambio climático los estamos sufriendo ya incluso con catástrofes que están causando pérdida de vidas humanas y enormes daños. El aumento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera ha alterado los equilibrios climáticos. Esto ha venido acompañado de un incremento de las temperaturas más allá de lo que indica la variabilidad climática natural, y que la comunidad científica sólo puede explicar por la intervención de factores humanos:.

La relación entre los recursos naturales que se utilizan y los que pueden soportar el territorio es en España de 2,6 y en Andalucía de 2,8. El modelo actual de desarrollo derrocha recursos y emite residuos en Andalucía casi tres veces más de lo que puede soportar nuestro territorio. Es necesario reconducir nuestro modelo, haciendo que gane en eficiencia para dimensionar nuestra huella ecológica a nuestro territorio.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Presentamos este Programa como una propuesta estratégica para preparar la transición hacia otro modelo de producción y consumo que respete los límites del metabolismo de la naturaleza, hacia otro modelo de progreso que asegure el presente y el futuro de Andalucía, como contribución a nuestra tierra y a la sostenibilidad del Planeta.
- Nos comprometemos a preparar en nuestros programas políticos la transición hacia otro modelo de producción y consumo que respete los límites del metabolismo de la naturaleza, hacia otro modelo de progreso que asegure el presente y el futuro de Andalucía, como contribución a nuestra tierra y a la sostenibilidad del Planeta.
- Asumir la sostenibilidad ambiental nos compromete a preservar el capital natural a través de un consumo que no supere la capacidad de reponer recursos materiales, hídricos y energéticos renovables que se gasten, y que la velocidad del uso de éstos no supere el ritmo de sustitución por otros recursos más duraderos. La capacidad de degradación del planeta no puede superar la capacidad que tiene el aire, el agua o la tierra para absorberlos y renovarlos. Hay que priorizar la eficiencia, la reutilización y la restauración.
- La revolución ecológica no es solo una necesidad, es también una gran oportunidad para los territorios que sepan aprovechar los nuevos retos creando empresas y formando personas cualificadas para afrontarlos: innovación, energías renovables, agricultura ecológica, profesiones solidarias y comercio justo, son importantes yacimientos de empleo para las PYMES, cooperativas y mutuas de producción y consumo.
- En Andalucía el incremento de las temperaturas puede ser algo superior a la media global, y una de las principales amenazas la tenemos en la reducción de recursos hídricos disponibles: durante el siglo, y según qué emisiones se produzcan finalmente, la reducción de las precipitaciones en Andalucía oscilará entre el 7% y el 19%, planteando algunos escenarios el 26%, los riesgos para nuestro litoral por las subidas del nivel del mar o fenómenos no habituales (ciclones, temporales extremos) y para dos espacios tan únicos, singulares y representativos del magnífico patrimonio natural de Andalucía como Doñana y Sierra Nevada.

C) MEDIDAS

204. Plan de medidas urgentes de lucha frente al cambio climático que desarrolle las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de un 55% para el año 2030.

205. Plan integral de protección de Doñana con exclusión expresa de las actividades incompatibles con el parque (dragados, extracción y depósitos de gas, extracción insostenible de agua, etc.). Doñana es uno de los lugares más especiales y singulares del mundo. Su catalogación como Patrimonio de la Humanidad y todas las distinciones concedidas por organismos internacionales hacen de este territorio un patrimonio natural y cultural único. Es un elemento fundamental de nuestra historia y nos recuerda que tenemos que coexistir con la naturaleza que nos rodea desde el respeto a la diversidad biológica. Es un símbolo de nuestra identidad colectiva lleno de vida Hoy Doñana se encuentra más amenazada que nunca por una actividad incompatible con su naturaleza e incluso con la actual normativa en vigor.

206. Cambiar las relaciones entre el campo y la ciudad a través de una nueva estrategia territorial que permita fijar la población al territorio a través de tres ejes básicos: dotación de servicios, innovación y empleo verde y una movilidad sostenible que facilite las comunicaciones con las ciudades de tamaño medio de Andalucía como fuente de abastecimiento y apoyo a la vida rural.

207. Demolición inmediata de El Algarrobico tal como exige la sentencia del Tribunal Supremo.

208. Desarrollar un sistema de contabilidad energética global que recoja los costes de reposición de los recursos naturales e integre todos los productos derivados.

209. Moratoria a la urbanización en Roquetas de Mar de la zona de las Salinas de San Rafael y la Ribera de la Algaida.

210. Descontaminaremos la escombrera de residuos radiactivos de Andújar.

211. Pacto contra la desertización y desarrollo de una estrategia de políticas transversales.

212. Proteger el Arraijanal. La importancia medioambiental del lugar está en la singularidad de que es el último tramo de costa sin urbanizar en Málaga ciudad, y uno de los últimos en todo el litoral malagueño, a pocos metros de la desembocadura del río Guadalhorce, un entorno con un hábitat protegido de especies migratorias.

213. Plan de reforestación de terrenos públicos con vegetación autóctona y su fomento en fincas privadas.
214. Plan de recuperación de suelos contaminados.
215. Establecimiento e impulso de la figura de Parques Agrarios en áreas metropolitanas de ciudades en progresivo deterioro, poniendo en valor las producciones agro-ganaderas del entorno periurbano y recuperando las vegas que tradicionalmente rodeaban las ciudades andaluzas, de manera que recuperen su función de suministradores de producción primaria de cercanía.
216. Desarrollo de redes de plantas de compostaje a escala local que permitan mejorar la autosuficiencia de las explotaciones en la reposición de la fertilidad de los suelos (acceso a abonos orgánicos no industriales y reciclaje de residuos cosecha).
217. Impulsar un Pacto Forestal Andaluz, con la participación de la ciudadanía y de todos los agentes económicos, sociales y políticos.
218. Apoyar la Red de Reservas de la Biosfera y promover la correcta implantación de la Red Natura 2000 (planes de gestión, zonas ZEC, y financiación).
219. Aprobar el Plan del Corredor del Litoral Andaluz y controlar y vigilar el buen estado de nuestras costas (depuración aguas, freno al urbanismo salvaje, furtivismo pesquero, etc.) y su conservación (franja de protección, etc.).
220. Completar la Red Natura 2000 marina, y la Red de Áreas Marinas protegidas hasta alcanzar al menos el 10% de la superficie de nuestros mares antes de 2020 y que garantice la conservación de los ecosistemas y la recuperación de los caladeros.
221. Plan de retirada de eucaliptos, incidiendo especialmente en los espacios naturales protegidos.
222. Se impulsará la certificación forestal FSC para incentivar la compra responsable de productos forestales.
223. Planificación con carácter anual de la prevención de incendios forestales, con información pública y dotación suficiente de recursos materiales y humanos.
224. Revisión de la Ley de Suelo y ordenación del territorio con parámetros sostenibles. Promoviendo una legislación que revitalice las ciudades y que fomente un urbanismo más participativo donde la recalificación de nuevos terrenos como urbanizables se vincule a las necesidades reales.

225. Se llevará a cabo un Plan andaluz de Ecobarrios basado en la creación de espacio público de calidad, arbolado, accesible, autosuficiente energéticamente, que den prioridad a los peatones, que almacene y reutilice las aguas pluviales, con apoyo a comercios de barrio.

226. Creación de un Observatorio autonómico de Datos de Biodiversidad por poblaciones y territorios. Promover el control y erradicación de especies invasoras, sin maltrato sufrimiento animal.

227. Aprobación de los planes sectoriales del Plan Estratégico Andaluz del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

228. Completar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (ENP) para los espacios más amenazados y llevar a cabo el Plan Director de los Parques Nacionales en el ámbito de las competencias andaluzas que le corresponda. Ampliar la Red ENP con la declaración de la Sierra Morena de Córdoba, la Sierra Sur de Jaén y la Sierra Lújar/ Granada como parques naturales y la inclusión de Sierra Bermeja como parte del parque natural Sierra de las Nieves.

229. Declaración del Sistema de Cabezos de Huelva como Monumento Natural tanto por constituir un único sistema patrimonial del que no se pueden segregar sus cimas y laderas, como por su alto potencial científico y didáctico de acuerdo con la Ley de Conservación de Espacios Naturales. También por la definición de Monumento Natural establecida en la Ley 42/2007, en la que encaja perfectamente el Sistema de Cabezos.

Los Cabezos de Huelva están actualmente catalogados como Georrecurso y el propio Ayuntamiento de Huelva en pleno, la Universidad de Huelva a través de más de una veintena de expertos, y la propia sociedad onubense han solicitado a la Consejería de Medio Ambiente que aumente su protección declarándolos Monumento Natural de Andalucía. Los planes urbanísticos vigentes prevén el recorte, urbanización, y construcción de edificios en las laderas de los Cabezos de Huelva, incompatibles con amenazando su integridad y conservación, por lo que resulta urgente su Declaración como Monumento Natural.

230. Elaborar en colaboración con Ayuntamiento y Colectivos de vecinos y vecinas afectados, un Plan Andaluz de Ecoaldeas, para encajar estas formas de vida y comunidad ecológicas, en las normativas que les afectan y que actualmente constituyen un obstáculo para la supervivencia de las existentes y la deseable creación de otras en Andalucía.

231. Plan de Vigilancia e Inspección en el uso de venenos y otros medios no selectivos de caza. Se elaborarán protocolos de trabajo para homogeneizar las actuaciones de los agentes de medio ambiente.

232. Impulsar el Programa de conservación del lobo en Andalucía.

233. Ejecución de los Programas de Gestión de la Dehesa que pongan en valor la conservación de las especies autóctonas de flora y fauna que habitan en dichos espacios.

234. Creación del Defensor de las generaciones futuras y elaboración de su estatuto de organización y funcionamiento como adjunto al Defensor del Pueblo. Hay al menos 15 Estado que cuentan con instituciones específicas dedicadas a defender formalmente los intereses de esas generaciones (Finlandia, Hungría, Bélgica, Escocia, Francia, Malta, Gales, Suecia, Alemania, Israel, Brasil, Chile, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda).

1.10. INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

A) LA SITUACIÓN

La movilidad es una de las grandes cuestiones que no están en absoluto resueltas en Andalucía. La imprevisión del desarrollismo urbanístico ha colapsado los accesos a las grandes ciudades andaluzas y aumentado de forma alarmante la contaminación.

En las últimas décadas no hemos tenido políticas de transporte, sino de infraestructuras. Las grandes obras públicas (pocas veces privadas) son las que han mandado sobre el territorio y la movilidad. Los proyectos y la cuantía de las inversiones han sido las principales variables que luego han condicionado la política de transporte. Sin embargo, el transporte es un sector fundamental para abordar muchos de los problemas y cuestiones a los que se enfrenta nuestra sociedad. Es determinante, por ejemplo, en cuanto a los retos ambientales: cambio climático –el transporte en España es el principal emisor de gases de efecto invernadero–, calidad del aire, ruido, biodiversidad, etc. Pero también ante los desafíos que se nos plantean frente al llamado pico del petróleo, la necesidad de afrontar una transición económica con parámetros de sostenibilidad, equidad y respeto al territorio.

Dentro de la política de infraestructuras apenas han tenido relevancia ni consideración los criterios ambientales; ni ha existido apenas coordinación entre administraciones.

También es patente la falta de transparencia con la que se adoptan decisiones de gran calado económico y territorial. Hay una ausencia casi absoluta de participación ciudadana, facilitando la capacidad de presión y de poder del sector de la construcción de infraestructuras, un oligopolio con enorme capacidad financiera y de influencia.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Articular Andalucía con redes de transporte público y bicicleta, impulsando su electrificación. El modo más eficiente y económico de movernos, tanto entre ciudades como dentro de nuestras comarcas y áreas metropolitanas, tiene que ser el transporte público limpio. Tenemos que aprovechar los grandes

avances que se están produciendo en movilidad y ser punta de lanza de los mismos. El tren y los autobuses eléctricos de alta capacidad están llamados a revolucionar la forma en que nos movemos, apoyados por una amplia red viaria de prioridad ciclista y coches eléctricos compartidos. El sector del transporte limpio está llamado a ser uno de los pilares de la política de empleo que Andalucía necesita.

- Defendemos un modelo de desarrollo equilibrado entre todos los territorios de Andalucía, planificando acciones que resuelvan las actuales diferencias internas que se observan en los niveles de infraestructuras y de progreso entre las provincias y comarcas andaluzas.
- Propiciaremos que Andalucía se dote de las infraestructuras necesarias, priorizando los transportes públicos y menos contaminantes así como una estructura no radial de las mismas para vertebrar todas las comarcas andaluzas y potenciar la conexión con el exterior.
- Necesitamos una inversión de choque en infraestructuras selectivas, respetuosas con el medio ambiente y que cohesionen nuestro territorio, como elemento decisivo para nuestro progreso económico.

C) MEDIDAS

235. Coordinar con el Ministerio de Fomento así como con Renfe y Adif la transferencia de las competencias sobre los ferrocarriles con salida y destino en el territorio de la Comunidad autónoma, al objeto de crear un servicio ferroviario andaluz de cercanías y media distancia.

236. Nueva conectividad; fomentar las conexiones ferroviarias internacionales, regionales y de cercanía; invertir la proporción del transporte de mercancías entre carretera y ferrocarril; limitar el tráfico pesado en carretera y autopistas; promover que los centros urbanos de todas las ciudades y pueblos estén “desmotorizados”: libres para peatones, ciclistas y transporte público, restringidos y prohibidos para el coche y que los centros de trabajo tengan planes de movilidad sostenible.

237. Corredor mediterráneo. Es imprescindible el tramo andaluz del Corredor Mediterráneo, el llamado Eje Ferroviario Transversal (EFT), un eje estructurante contemplado en el estatal Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2020 (PEIT) desde Almería hasta Huelva pasando por Antequera, el equivalente ferroviario a la A-92. que incorpora las agrocidades andaluzas (Marchena, Osuna, Utrera, Arahal) al eje ferroviario de altas prestaciones como una apuesta por el desarrollo endógeno y la movilidad, priorizando la cohesión territorial de Andalucía y una conectividad colaborativa con el levante, frente a la actual conectividad orientada al "control remoto" de nuestra tierra, al "ida y vuelta" sucursalista a Madrid y a la instalación de delegaciones dependientes que vacían de valor agregado Andalucía.

238. Infraestructuras digitales públicas.

239. Sistema de seguridad público de internet.

240. Promover la inversión pública para la dotación y mejora de redes de transporte público de cercanías en las áreas metropolitanas, con especial atención a carriles reservados y cercanías ferroviarias. Dichas redes deben cumplir con los criterios de accesibilidad.

241. Impulsar la ejecución de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Andaluz de la bicicleta, favoreciendo las condiciones de intermodalidad en el sistema de transporte público, promoviendo la extensión de los carriles y vías de ciclistas tanto urbanos como interurbanos por todo el territorio andaluz, al igual que la construcción de aparcamientos de bicicletas. Establecer redes de movilidad sostenible mediante la alianza de la bicicleta y el transporte público.

242. Renovación progresiva de la flota de vehículos públicos por vehículos eléctricos en Andalucía, mediante ayudas y bonificaciones fiscales.

243. Reactivar la aprobación parlamentaria de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible “que establezca la planificación de la movilidad a nivel metropolitano, urbano y de empresa, para reducir el transporte individual contaminante e intentar alcanzar el 80% hasta el año 2035”.

244. Finalizar la elaboración de los Planes metropolitanos de transporte. Planes de movilidad sostenible de las aglomeraciones urbanas que aún carecen de este instrumento de planificación. Aplicación de las medidas de racionalización, dotación de infraestructuras, mejora de los tránsitos recogidas en los Planes ya redactados.

245. Mejorar la financiación de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, instrumento básico y necesario para favorecer el acceso a bienes y servicios de primera necesidad como empleo, sanidad, educación.

246. Acelerar el proceso de renovación de las concesiones de transporte competencia de la Junta de Andalucía para adaptar las líneas a las necesidades actuales de la ciudadanía, estudiando la posibilidad de gestión pública directa de aquellas líneas consideradas de servicio público básico.

247. Promover la contratación pública sostenible en materia de transporte y movilidad, tal que, los pliegos de condiciones técnicas recojan entre los criterios de valoración, la oferta de vehículos movidos con energías limpias y renovables.

248. Iniciar el cambio del actual modelo de transporte de pasajeros y mercancías por carretera hacia un modelo de movilidad de media y larga distancia que prime el uso de los modos ferroviarios. En ámbitos urbanos y metropolitanos, tras haber estudiado en profundidad las necesidades de movilidad, incluyendo la opción por un modo de transporte público u otro, establecer una moratoria en la construcción de metros subterráneos y sustitución por redes de transporte ferroviario de superficie, teniendo siempre presente el retorno social de las inversiones en el territorio.

249. Requerir del Estado inversiones en infraestructuras ferroviarias convencionales de media y larga distancia, frente al derroche de la Alta Velocidad en términos de relación inversión / números de usuarios. Cooperar con inversiones de la Comunidad Autónoma.

250. Moratoria en la dotación económica para la construcción de vías rápidas para vehículos a motor. Revisión del PEIT con moratoria a las inversiones en autopistas, AVE, aeropuertos y grandes infraestructuras portuarias.

251. Plan de mejora de las carreteras convencionales, dotándolas, en todos los casos posibles, de carriles ciclo peatonales.

252. Impulsar la elaboración e implantación de Planes Movilidad Sostenible Sectoriales para los diversos sectores productivos (turístico, la gestión de residuos especialmente los peligrosos, agricultura, industria, para municipios ubicados en espacios naturales protegidos, etc.). Especial importancia por su carácter estacional y masivo es promover la movilidad sostenible de actividades realizadas en zonas protegidas (El Rocío en Doñana o el esquí en Sierra Nevada).

253. Impulsar el transporte marítimo de pequeños transbordadores, de cabotaje, etc. en las zonas costeras andaluzas que sea posible.

254. Fomentar la accesibilidad de forma transversal en todas las políticas sobre movilidad y transporte haciendo de las ciudades zonas amables que permitan el mayor grado de autonomía posible a las personas diversas funcionales, mayores y población infantil (especialmente centros escolares, salud).

255. Modificación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de forma que las actividades sometidas a instrumentos de prevención ambiental que tengan previsto el desarrollo de actividades de transporte implantarán por ley planes o medidas de movilidad sostenible.

256. Avanzar hacia la peatonalización del espacio público con criterios de accesibilidad universal, de género y generación.

257. Fomentar la electrificación del transporte con procedencia energética de fuentes renovables.

258. Elaboración de un Plan de Transición de transporte interurbano por carretera al transporte de pasajeros y mercancías por ferrocarril.
259. Revisión urgente del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte (PISTA) y adecuarlo a las necesidades de una transición del sistema de transporte andaluz.
260. Recuperar para el uso y disfrute de la ciudadanía las vías pecuarias y caminos rurales públicos, muchos de ellos en riesgo de desaparición, por falta de cuidado mantenimiento y por ocupación ilegal de particulares.
Endurecimiento de las sanciones por dichas ocupaciones ilegales y por la falta de actuación manifiesta de las autoridades municipales.
261. Impulso a los Consorcios Metropolitanos de Transporte como agentes gestores de la movilidad y accesibilidad metropolitana. Establecimiento de tasas de circulación por vehículo privado en los centros metropolitanos. Los recursos económicos generados se destinarán a la mejora de los servicios de transporte público y al abaratamiento de los mismos. La tasa por vehículo propio se establecerá según masa y emisiones.
262. Informar sobre la conveniencia y necesidad de reducir la cantidad de vehículos en propiedad, así como del aprovechamiento de todas las plazas de dichos vehículos en las ciudades. Informar sobre y fomentar el uso del vehículo (coche, bici, moto) compartido (carsharing) y del viaje compartido (carpooling). Promover y habilitar una red estratégica de aparcamientos exclusivos de carpooling como medio de complementar las deficiencias del transporte público interurbano, reducir consumo y emisiones, número de vehículos en circulación en la red viaria y la consiguiente reducción de accidentes circulatorios.
263. Promover una red autonómica de recarga de vehículos eléctricos con un diseño estratégico en malla y con la participación de entidades públicas y privadas, facilitando y promoviendo la instalación de dichos puntos en establecimientos situados en la red viaria andaluza con una separación máxima de 100kms, facilitando pasillos verdes para vehículos eléctricos.
264. Cumplimiento de las promesas de las distintas administraciones para dotar a la provincia de Granada de las conexiones que demanda.
265. Red de transporte de cercanías para Córdoba (metrotren).
266. Ampliación de los metros de Málaga y Sevilla con criterios de sostenibilidad.
267. Tranvías de la bahía de Cádiz y Vélez –Málaga.
268. Conexión del puerto de Algeciras con Bobadilla.

269. Inversión para el mantenimiento y la rehabilitación de la red viaria.

270. Restablecimiento del Tren Ruta de la Plata.

271. Ley de financiación del transporte urbano que permita sostener los costes de funcionamiento y llevar a cabo un plan de inversiones que convierta al transporte colectivo de viajeros en una alternativa real al uso del coche particular mediante una actuación coordinada de los gobiernos: central, autonómico y locales para favorecer la integración de medios de transporte y la intermovilidad.

2. ECOFEMINISMO

2.1. ECONOMÍA FEMINISTA

2.2. PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

2.2.1. SALUD

2.2.2. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

2.2.3. JUSTICIA

2.2.4. SEGURIDAD

2.3. ESCLAVITUD SEXUAL, PROSTITUCIÓN Y VIENTRES DE ALQUILER

2. ECOFEMINISMO

Durante estos años de crisis económica, producto una vez más de las políticas de acaparamiento, explotación, despojo y depredación del planeta, características del sistema patriarcal, las mujeres han sufrido y sufren, en mucha mayor medida que los hombres, la vulneración de sus derechos de todo tipo. Los recortes en servicios sociales y asistenciales afectan gravemente a las mujeres, devolviéndonos nuevamente a la exclusiva esfera de lo privado, porque las políticas de conciliación e igualdad real entre mujeres y hombres distan mucho de ser una realidad.

Los retrocesos en materia educativa y el incumplimiento por la vía del adelgazamiento de la Ley de Igualdad y por la de la inacción del Pacto Estatal contra la Violencia de Género, que nos llevan a una involución democrática que nos vuelve a convertir en ciudadanas de segunda categoría.

El acceso al empleo remunerado, cada día más difícil debido al exponencial aumento del desempleo, la precariedad laboral y las patentes diferencias salariales entre mujeres y hombres, que nos llevan a asistir a continua feminización de la pobreza, con miles de mujeres en riesgo de exclusión social.

La violencia machista, que continúa provocando un elevado número de víctimas mortales cada año, con un importante aumento en el número de mujeres jóvenes y de los hijos e hijas utilizados por los maltratadores y asesinos como instrumento de tortura, al igual que utilizan a los animales domésticos con el mismo fin de producir daño y hacer sufrir a sus parejas.

La coalición EQUO - INICIATIVA tiene el propósito de incorporar la perspectiva de género transversalmente a todas y cada una de las políticas, reivindicando el feminismo y la equidad –entendida como igualdad de oportunidades- contra la desigualdad y la injusticia.

2.1. ECONOMÍA FEMINISTA

A) LA SITUACIÓN

La economía feminista no sólo está visibilizando las dimensiones de género de la dinámica económica y su implicación para la vida de las mujeres, sino que está contribuyendo a consolidar una mirada desde la economía que desafía los principios convencionales y propone estrategias concretas para la transformación de la sociedad actual. En este sentido se caracteriza por poner en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, y no los mercados, siendo el objetivo la reproducción de la vida y no del capital.

Una de las aportaciones de la economía feminista ha sido su contribución a poner el foco en el trabajo de los cuidados, que implica no sólo visibilizar el rol sistémico de dicho trabajo en la dinámica económica de la sociedad capitalista, sino dar cuenta de

las implicaciones de su organización en la vida de las mujeres. El trabajo de los cuidados, no remunerado y realizado mayoritariamente por mujeres cumple una función esencial en las economías de mercado, y sin embargo en el análisis económico convencional está invisibilizado.

Actualmente estamos viviendo una “crisis de los cuidados” que afecta al conjunto de la sociedad y en la que el feminismo tiene una voz protagonista. Partimos de que el trabajo reproductivo es realizado mayoritariamente por mujeres y que supone un 25% del cómputo del PIB y de que, en España, el trabajo de cuidados lo hacen mayoritariamente mujeres. En particular las mujeres realizan el trabajo de cuidados de personas mayores equivalente a 2 millones y medio de empleos, ascendiendo la cifra a 9 millones en el cuidado de menores.

El objetivo directo del trabajo de los cuidados es la satisfacción de necesidades y tiene una fuerte componente afectiva y relacional que difícilmente puede encontrar sustituto en el mercado. Es un trabajo que se caracteriza por su transversalidad y que implica la constitución de “redes de cuidados” en las que se conectan mujeres de diversas generaciones, lugares de procedencia, situación económica, etc. En definitiva, un trabajo invisible, gratuito y que ahonda en las desigualdades.

Hasta ahora las mujeres han sido el colchón de un sistema económico patriarcal y capitalista que ha garantizado la vida. Y además lo ha hecho en el ámbito de lo privado. En un contexto en el que la mayoría de hombres han estado ausentes. Tampoco el estado de bienestar como lo hemos concebido hasta ahora, responde a estas necesidades y teniendo en cuenta que los “empleos” son cada vez más precarios, los sistemas de prestaciones públicas actuales no garantizan el bienestar social, recayendo mayoritariamente en las mujeres la responsabilidad de los trabajos de cuidados.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La visión de la economía feminista pone de manifiesto que es necesario tomar en consideración el rol determinante de las relaciones de género para explicar el porqué de la concentración de mujeres en las actividades de los cuidados y su consecuente menor y más precarizada participación en el mercado laboral. Por tanto es urgente poner en valor la importancia del trabajo de los cuidados para el funcionamiento de la economía y modificar su enfoque analítico, tal que la economía sea un medio y no un fin en sí misma, se centre en el proceso de reproducción social y no en el de producción de recursos.
- Incorporaremos la perspectiva de género en todos los sectores emergentes de empleo verde como las energías limpias, las nuevas tecnologías, la economía circular, las cooperativas de consumo, etc.
- Promoveremos la formación específica que atienda a la diversidad de mujeres andaluzas, especialmente las mujeres del mundo rural.

C) MEDIDAS

272. Apoyar la organización de asociaciones y cooperativas energéticas de mujeres para aumentar su participación en el sector energético, así como fomentar el trabajo en red y el intercambio de experiencias. Las políticas empresariales relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa se incentivarán desde el gobierno andaluz, así como promoveremos los incentivos para la contratación de mujeres en el sector energético.

273. Apoyo a herramientas de inversión basadas en microcréditos, grupos de ahorro y fondos rotativos, pueden aumentar la capacidad inversionista de las mujeres en este sector, es decir, apoyo al emprendimiento de mujeres.

274. Implementar un Programa de Acción de Género para el sector energético con los siguientes objetivos:

- a. Promover el rol activo de las mujeres en toda la cadena de valor del sector energético desde la producción a la comercialización y el consumo.
- b. Aumentar la participación formal de las mujeres como técnicas y profesionales del sector energético, incrementar el interés de las niñas en ciencia y tecnología e impulsar la participación igualitaria de las mujeres que actualmente trabajan en el sector energético.
- c. Mejorar el conocimiento e información sobre el enfoque de género en los grandes proyectos de infraestructura energética y las herramientas para la inversión en energías renovables.
- d. Apoyar las plataformas y redes de género y energías renovables.
- e. Mejorar las iniciativas de eficiencia energética mediante la sensibilización e implementación de las dimensiones de género.
- f. Incorporar la perspectiva de género en la planificación energética andaluza.

275. Promover la autonomía de las mujeres agricultoras en el medio rural (acercar los servicios, transporte colectivo, centros de salud, comedores ecológicos colectivos, servicios ludoteca, etc.)

276. Servicio integral de apoyo a mujeres migrantes trabajadoras en el sector de la agricultura (traducción, formación intercultural, mediación, idioma, apoyo en centros de salud y organismos oficiales, centros sociales que transiten de asistenciales a empoderar a las mujeres).

277. Potenciar el emprendimiento de mujeres en el ámbito de la agricultura y ganadería ecológica, elaboración de productos locales de temporada, comercio de proximidad, economía local diversificada, turismo sostenible, que combine la soberanía alimentaria, la calidad de vida y el cuidado del territorio. Facilitar la certificación ecológica de productos locales elaborados por mujeres.

278. Incorporar la perspectiva de género a los planes de gestión de la dehesa y la participación activa de mujeres rurales en su elaboración y ejecución.

279. Elaborar estudios de interseccionalidad que permitan favorecer el emprendimiento en mujeres rurales mayores de 50 años o mujeres jóvenes formadas que puedan emprender en empresas familiares o cooperativas.

280. Impulsar la formación de mujeres del sector del marisqueo tradicional en técnicas de pesca artesanal, acuicultura, etc.

281. Estudiar su incorporación a otros sectores durante las épocas de cierre del caladero (Plantas de depuración de aguas residuales, mantenimiento y limpieza de playas, seguimiento y control del estado de los caladeros, etc.)

282. Dotar de las ayudas económicas necesarias en tiempo y forma durante las épocas de cierre de los caladeros.

283. Formación específica para mujeres en nuevos sectores de turismo sostenible y de calidad (monitoras de astro-turismo, guías de naturaleza, servicios de bicicleta, cicloturismo y senderismo, recolección de productos locales, control biológico de la dehesa, servicios de transporte colectivo, etc.)

284. Teletrabajo y trabajo en red en el sector del turismo sostenible (redes sociales para difundir destinos turísticos, etc.)

285. Regular y garantizar la equiparación salarial hombre/mujer en todos los sectores.

286. Beneficios fiscales a mujeres emprendedoras en Andalucía (reducción del IVA, reducción de cuotas de autónomo/a, etc.)

287. Favorecer la creación espacios de intercambio de experiencia entre mujeres para fomentar el emprendimiento.

288. Creación de espacios y servicios que faciliten la incorporación de la mujer al mundo laboral, especialmente en el mundo rural (comedores rurales gestionados por mujeres, ludotecas, etc.)

289. Apoyo a las mujeres andaluzas en la incorporación laboral a los sectores emergentes de empleo verde en Andalucía (cooperativas energéticas, de consumo, economía social, del reciclaje, transporte sostenible, etc.)

290. Equiparación de los permisos de crianza, custodia compartida, corresponsabilidad, conciliación laboral, otros) para todos los tipos de unidades familiares (monoparentales, biparentales, etc.)

2.2. PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A) SITUACIÓN

La teoría ecofeminista considera que las sociedades crecen replicando las relaciones de género en todas sus estructuras. El patriarcado, a partir de la subordinación de la mujer, construye modelos políticos y económicos que reproducen la idea de dominación. Así se establece por tanto una relación entre la desigualdad de género, la injusticia social y la insostenibilidad ecológica de nuestras sociedades.

Por otra parte, el fenómeno de la globalización también establece múltiples sistemas y diferencias entre mujeres. De hecho, el aumento de la inmigración abre aún más brecha de la desigualdad, aunque la precariedad sea un nexo en diferente grado entre las mujeres.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Trabajaremos contra las estructuras patriarcales desde el Parlamento y en Gobierno de Andalucía, pero también en el seno de nuestra propia organización, combatiendo la violencia machista en cualesquiera que sean sus manifestaciones y también los micro-machismos, que son fundamento de aquella; velando por el efectivo cumplimiento de los preceptos establecidos en la conferencia de Beijing+20 relativos al empoderamiento de las mujeres y encaminados hacia la igualdad real entre mujeres y hombres; y siguiendo los principios de acción positiva para la plena incorporación de las mujeres a la acción y la decisión política, de acuerdo con nuestra pertenencia al Partido verde Europeo.
- Pondremos todos los recursos y medios necesarios para implantar todas las medidas del Pacto contra la violencia de género que correspondan al ámbito competencial de la comunidad autónoma andaluza.

C) MEDIDAS

Salud

291. Formación especializada en Violencia de Género (VG), de manera evaluable, de los equipos psicosociales, de cara a mejorar su intervención en materia de Derecho de Familia y Violencia de Género, así como a los profesionales sanitarios.

292. Impulsar la incorporación en los temarios de oposiciones del Servicio Andaluz de Salud y en la formación de todo su personal, temas específicos sobre salud y género, donde se incida especialmente en la detección precoz de la violencia de género a través de los canales que ofrece la sanidad pública.

293. Revisará y reforzar la elaboración de protocolos de detección precoz en el ámbito sanitario. Se adoptarán protocolos sanitarios que permitan a partir de historial clínico y sintomatología de una paciente, que pueda estar asociada a maltrato, se activen protocolos de cribado que ayuden a la identificación de casos VG, poniendo en marcha claves de seguimiento que permitan identificar informáticamente esta situación.

294. Programa de coordinación multidisciplinar en los centros sanitarios donde haya profesionales de distintos ámbitos la elaboración de programas de actuación específicos para la formación de profesionales de los centros de atención primaria, del ámbito rural.

295. Plan de atención Integral a los hijos/as de víctimas mortales de VG con apoyo técnico y formación especializada a los profesionales sanitarios.

296. Garantizar una asistencia sanitaria completa y gratuita a todas las víctimas de VG independientemente de su situación administrativa.

297. Impulsar asistencia psicológica a los agresores desde el momento de la denuncia con objeto de abordar cuanto antes una terapia orientada a reducir su nivel de estrés y agresividad y minimizar los riesgos de daños a la víctima.

Educación y prevención

298. Formación especializada en Violencia de Género (VG), de manera evaluable, de los equipos psicosociales, de cara a mejorar su intervención en materia de Derecho de Familia y Violencia de Género, así como a los profesionales del ámbito educativo.

299. Intensificar el seguimiento de los centros educativos para hacer efectivo el cumplimiento de los Planes de igualdad de los centros.

300. Promover el desarrollo de unidades de igualdad en las diversas administraciones públicas con funciones de asesoramiento, recopilación de datos, formación e información al personal al servicio, etc.

301. Introducir módulos transversales sobre violencia sexual y sus tipologías en los contenidos de las acciones formativas laborales en las empresas y las Administraciones. Públicas.

302. Desarrollar protocolos de intervención y detección precoz en todos los ámbitos de la Educación (desde la etapa de educación infantil a la universitaria).

303. Incluir en los Informes Anuales del Observatorio de Violencia sobre la mujer indicadores de seguimiento de las actuaciones de la inspección educativa para dar cumplimiento al art. 9 de la L.O. 1/2004, promoviendo la aprobación y

puesta en marcha de Planes de Igualdad en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria.

304. Establecer un sistema específico de atención pedagógica y educativa para los hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género, mediante la designación, cuando sea necesario, de profesores/as de apoyo para el refuerzo educativo.

305. Elaborar materiales informativos y campañas contra la violencia sexual según las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia, diversidad funcional/discapacidad, rural, migrante, lgtbi) para generar mayor conciencia sobre estas formas de violencia de género.

306. Impulsar y trabajar para que la rehabilitación de menores agresores en caso de violencia de género aplique la perspectiva de género y terapias específicas.

307. Formar a las profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género de las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de la VG. Incluir en los protocolos sobre violencia de género un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra las mujeres transexuales o transgénero.

308. Dotar de correcta formación a los profesionales de los servicios de información, emergencias, sanitarios, policiales, y jurídicos para que toda la información sea adaptada accesible e inclusiva así como para que el trato sea digno, respetuoso, y proteja la intimidad de la mujer con diversidad funcional/discapacidad.

309. Formar en violencia de género a intérpretes de la lengua de signos que se encarguen de realizar labores de interpretación de casos de violencia de género en comisarías, juzgados, atención psicológica y social, etc.

310. Facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional / discapacidad a lecturas informativas adaptadas (Braille, comunicación aumentativa, etc.) sobre prevención de la violencia de género, acoso, agresiones sexuales, etc.

311. Incrementar los centros de acogida y de información en zonas rurales. Impulsar Asociaciones de Mujeres en el ámbito rural de apoyo a las víctimas. Coordinar con las asociaciones de mujeres campañas de sensibilización.

312. Realizar estudios sobre las mujeres mayores de 65 años que sufren VG y preparación de recursos adaptados a ellas.

313. Impulsar la formación feminista de los equipos de gobierno (autonómico y local), y de los directivos de todos los órganos y centros de centros de las

administraciones públicas, con especial atención a los de los centros educativos, incluyendo la Universidad.

314. Impulsar la atención especializada a mujeres de etnias minoritarias. Desarrollar medidas de acompañamiento y mediación que faciliten el diálogo y entendimiento de las mujeres con las profesionales de los recursos especializados. Favorecer su empoderamiento y la información de los recursos disponibles. Sensibilizar a las profesionales para que puedan proporcionarles la atención adecuada.

315. Garantizar la presencia de intérpretes de lengua de signos, así como mediadoras especializadas en la atención a personas sordas durante todas las fases de salida de la violencia.

316. Implementar asistencia personal suficiente y necesaria para que las mujeres con diversidad funcional/discapacitadas puedan tomar el control de su propia vida para evitar la violencia familiar o de género, y la institucionalización.

317. Diseñar protocolos específicos o incorporar medidas especializadas en los que ya existen, para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables, como mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional/discapacidad, o mujeres migrantes.

318. Promover un sistema acreditativo de centros contra la violencia de género, identificando aquellos centros públicos o privados, educativos, sanitarios, o de cualquier otro ámbito en los que se dé especial importancia a la prevención y detección de la violencia de género.

319. Crear una mesa de coordinación autonómica-estatal sobre violencia sexual en la que se incluyan todos los agentes implicados, administraciones y asociaciones especializadas para promover el desarrollo de Programas integrales de atención a la violencia sexual en todo el territorio andaluz.

320. Fomentar la investigación en violencias sexuales (diagnósticos, indicadores, etc.)

321. Diseñar Programas de Prevención, detección y protocolos especializados o actualizar los existentes en atención y actuación adaptándolos a las especificidades de las diferentes violencias sexuales.

Justicia

322. Diseñar Planes de acompañamiento y asesoramiento personalizados a las víctimas y revisión de los protocolos en los juzgados para hacer accesible a la mujer la información de todo el itinerario y procedimiento desde que interpone la denuncia hasta el final del proceso.

323. Coordinación de la comunicación entre los servicios públicos para una acción eficaz en la prevención de la VG, con medidas tales como:

- a. Remitir las denuncias por comparecencia ante el juzgado y los partes de lesiones a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en el territorio para su anotación en VIOGEN.
- b. Impulsar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal imponiendo a los órganos judiciales dicha comunicación para facilitar el intercambio de información y garantizar la seguridad de la víctima.
- c. Implantación de un sistema electrónico de información compartida en el que agrupe todos los servicios integrados en la red de recursos de VG.
- d. Asegurar una red de atención integral para la VG.
- e. Promover el impulso de unidades de apoyo en el ámbito local (atención permanente, actuación urgente, especialización, seguimiento individualizado, etc.).

324. Reforzar la asistencia jurídica a todas las mujeres víctimas, antes y durante todo el procedimiento judicial, e incluso después de éste, en la fase de ejecución de condena.

325. Implementar las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

326. Incremento de inversiones y ayudas para la adaptación de los recursos de apoyo y atención, como las casas de acogida, para recibir a cualquier mujer independientemente de su diversidad funcional/discapacidad.

327. Ampliar sanciones administrativas en todas las actividades lúdicas, deportivas, sociales, culturales, etc., que permitan la apología de la VG.

Seguridad

328. Implementar un Plan Estratégico de Intervención Integral Coordinada en Violencia de Género para avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos informáticas de las diversas administraciones públicas (Sistema Viogen y Sistema SIRAJ). Este plan incluirá el seguimiento e intervención integral para mujeres que retiran las denuncias por VG.

329. Se revisarán los casos de mujeres supervivientes y menores a su cargo que hayan sido objeto de VG para analizar su grado de inserción en la sociedad y reparación y se promoverá su reinserción social y laboral.

330. Plan de Garantía Habitacional Inmediata para aquellas mujeres que previa valoración ostenten la condición de víctima de la violencia machista revisando los criterios de acceso para permitir el uso de estos recursos a mujeres sin orden de protección o en situación irregular (red de casas de acogida, vivienda

social, etc.)

331. En relación con ello, impulsar una Red Andaluza de casas de acogida y desarrollo de un Protocolo Violeta de actuación municipal para hacer efectivos los traslados de mujeres, niños/as a centros escolares de otros municipios, etc.

332. Impulsar la firma de Convenios para la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la Policía Local para realizar con eficacia la protección de la víctima una vez valorado el riesgo por las fuerzas de seguridad del Estado.

333. Impulsar las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito. (Ventanilla única).

334. Garantizar la plena accesibilidad a lengua de signos de las personas sordas usuarias de esta lengua al 112, 062, 091 y todos aquellos teléfonos públicos a disposición de la ciudadanía, a través del servicio de video-interpretación a la lengua de signos visual que ya se utiliza en el 016.

335. Apoyar desde la Junta de Andalucía la creación de Consejos y Comisiones Locales de Igualdad en los Ayuntamientos y facilitar los desplazamientos de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados.

2.3. ESCLAVITUD SEXUAL, PROSTITUCIÓN Y VIENTRES DE ALQUILER

A) SITUACIÓN

La gestación subrogada, también conocida como “vientres de alquiler” constituye en sí misma la mercantilización del cuerpo de las mujeres para satisfacer los deseos de otros/as. Ser madre o padre es un deseo, no un derecho.

En España el contrato de gestación subrogada es un contrato nulo de pleno derecho. El derecho a la maternidad y a la paternidad no existe en ningún código, sólo existe el derecho de las criaturas nacidas, a ellas es a quienes hay que dar protección.

No todo tiene un precio, y el mundo capitalista funciona con la necesidad de generar un deseo cuya satisfacción sí tiene un precio. Otras formas de mercantilizar el cuerpo de las mujeres la constituye la prostitución.

La explotación sexual de las mujeres se basa en relaciones de dominación y explotación, lo que conlleva una violencia de género que tiene como objeto de intercambio mercantilista la sexualidad y el cuerpo de las mujeres, la estigmatiza y constituye una grave vulneración de los derechos humanos.

Se ejecuta principalmente sobre mujeres y niñas, con gravísimos riesgos para su salud y su calidad de vida.

La prostitución es controlada por hombres y mantenida mediante la violencia y está absolutamente relacionada con el tráfico de personas con fines de explotación sexual. Existen sobradas evidencias de un mercado esclavista que empieza con el secuestro de mujeres en regiones sumidas en la pobreza.

La prostitución no es un trabajo, se ejerce a costa de la salud mental y física, la pobreza y las condiciones de vida de las mujeres y ningún Estado puede convertirse en cómplice de dicho perjuicio social.

La mayoría de mujeres y niñas que la ejercen cuando abandonan la prostitución lo hacen enfermas, traumatizadas y tan pobres como cuando entraron en ella. Todo esto conlleva que la prostitución y el tráfico de personas, en relación con el fenómeno cada vez más creciente de la inmigración conformen la esclavitud del siglo XXI.

Por tanto en línea con los objetivos de la Conferencia de Pekín, es fundamental trabajar de forma coordinada todas las Administraciones para disponer una legislación más rigurosa que tipifique el delito de violación de la integridad de la mujer, endurezca las sanciones y penas derivadas de la violencia sexual contra las mujeres, y también para adoptar medidas preventivas como potenciar la investigación y los estudios en el campo de la violencia hacia las mujeres y la prostitución e incorpore la perspectiva de género en la investigación criminal, se evalúen los métodos de trabajo con los hombres y se apoye al movimiento asociativo.

En Andalucía las mujeres migrantes son una población especialmente vulnerable a este fenómeno y el Instituto Andaluz de la Mujer debe jugar un papel fundamental como elemento de enlace entre las mujeres y las diversas administraciones para lograr con la estrecha colaboración de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado combatir y erradicar las situaciones que actualmente se dan y no se identifican de tráfico y trata.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Nos opondremos rotundamente a la gestación subrogada o gestación “por sustitución”, popularmente conocida como “vientres de alquiler”. Las mujeres no se pueden alquilar o comprar de manera total o parcial, y el deseo de maternidad/paternidad nunca puede sustituir o violar los derechos que asisten a las mujeres y a los/as menores. El deseo de ser padres-madres y el ejercicio de la libertad no implica ningún derecho a tener hijos.
- Por las mismas razones, exigiremos la intensificación de la lucha policial contra la trata de mujeres y la prostitución, siempre en coordinación con programas que ofrezcan alternativas laborales y habitacionales a las mujeres víctimas de la trata y la prostitución. Las primeras son víctimas de los delitos más graves de nuestro ordenamiento jurídico: secuestro, violación y esclavitud sexual. Las segundas, aparentemente libres, son en realidad

igualmente prisioneras del negocio oscuro de la prostitución. Su situación no se remedia regulando sus condiciones laborales, sino erradicando una actividad contraria a la dignidad humana de todas las mujeres. La lucha contra la prostitución debe centrarse en los usuarios y proxenetas, no puede responsabilizar a las que son sus víctimas.

- Las mujeres tienen derecho a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad sin verse obligadas a ponerle precio ni ser acosadas o denigradas por ejercer su libertad sexual.

C) MEDIDAS

336. Reforzar la persecución de oficio del delito de trata y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que, en ese contexto, han sido víctimas de secuestro, violación y esclavitud sexual.

337. Difundir por parte de las administraciones información sobre violencias machistas en mujeres que ejercen la prostitución y los derechos que las asisten.

338. Implementar instrumentos de protección de emergencia para las víctimas de matrimonios forzados y un plan de prevención de los mismos.

339. Estudiar la implantación de turnos de oficio especializados en la protección de víctimas de trata.

340. Coordinación permanente del gobierno andaluz con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida para desarrollar información científico-técnica y divulgativa sobre los riesgos sanitarios de la gestación subrogada tanto para las madres gestantes como para las comitentes así como para el desarrollo de los embriones, los niños y niñas nacidos a través de esta técnica.

341. Proponemos que se ofrezca información divulgativa por parte de dicha Comisión Nacional sobre las condiciones en las que los diversos países que tienen regulada la gestación subrogada la desarrollan y los riesgos sanitarios, económicos y penales que implica, así como el marco jurídico en que se desarrolla, tanto para la gestante como para la comitente, acudir a estos países para utilizar dicha técnica.

342. Establecer mecanismos de coordinación administrativa que permitan detectar y denunciar judicialmente la utilización en el territorio andaluz de esta técnica ilegal en España.

343. Se asignará el 5% del total del presupuesto autonómico para todas estas políticas sectoriales y transversales destinadas a la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la acción de gobierno, a la protección de los derechos de éstas y a la prevención de todo tipo de violencias machistas.

3. DERECHOS: ANDALUCÍA PARA LAS PERSONAS

3.1. EDUCACIÓN

3.2. SALUD PÚBLICA. COLUMNA VERTEBRAL DE ANDALUCÍA

3.3. PENSIONES. DEPENDENCIA. DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

3.4. DERECHO A LA VIVIENDA

3.5. DERECHO A LA RENTA BÁSICA

3.6. DERECHOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3.7. DERECHOS SIN FRONTERAS NI BARRERAS

3.8. DERECHOS DE LOS ANIMALES

3. DERECHOS: ANDALUCÍA PARA LAS PERSONAS

Una sociedad avanzada pone en el centro la educación y la salud pública como pilares para lograr la calidad de vida. Así como los derechos de vivienda, agua, luz, pensiones, dignas, dependencia, derechos de los animales, etc. como elementos primordiales para garantizar el bienestar de las personas.

Los sucesivos gobiernos andaluces del partido socialista han contribuido a recortar estos servicios públicos de ciudadanía cuya calidad no puede estar basada en la eficiencia sino que son derechos humanos universales que tienen garantizarse para consolidar una sociedad justa, igualitaria, inclusiva y para el bien común.

La educación y la salud pública tienen que tener la financiación necesaria para mejorar la dotación de plantillas de personal, disponer de los medios necesarios y adoptar en el caso de la educación la condición de “educación para toda la vida” llegando a un gran Pacto Andaluz por la educación que fortalezca la red de centros públicos de Andalucía y en el caso de la salud pública que refuerce su carácter preventivo mejorando las condiciones de vida de las personas y sus entornos vitales.

La financiación de las pensiones debe garantizarse con la expansión del empleo de calidad y mejores salarios y la financiación de la dependencia es básica si queremos lograr una sociedad justa e igualitaria que atiende la diversidad.

Los derechos de los animales en la sociedad andaluza del siglo XXI deben garantizarse y hemos de adoptar medidas efectivas para acabar con el abandono y el maltrato animal en todas sus manifestaciones, muchas de ellas asumidas en el marco de tradiciones culturales que no son tales.

3.1. EDUCACIÓN

A) LA SITUACIÓN

La Junta de Andalucía es la competente en materia de educación desde el año 1982, aunque comparte la competencia con el Estado en el establecimiento de los planes de estudio, gracias a la conquista de las andaluzas y andaluces de la autonomía del artículo 151. Por tanto, la gestión del sistema educativo ha sido una materia desarrollada íntegramente por gobiernos socialistas, ya que todos los gobiernos de la autonomía han sido presididos por alguien del PSOE y, concretamente, todas las personas que han estado al frente de la Consejería de Educación han sido militantes del mismo partido. Esto es un hecho para bien y para mal y que determina en gran medida la necesidad de un giro en las políticas educativas de una manera radical.

La ensoñación basada en el avance del sistema educativo andaluz se queda parada por la realidad tozuda de las cifras y de los resultados. No es necesario hacer hincapié en ello, en ocasiones por decisiones del gobierno andaluz y, en ocasiones, por efecto de “fuego amigo” de las decisiones de políticas estatales el estado actual de la educación andaluza es desolador. Ocupamos los puestos de cola de todas las clasificaciones

educativas del estado español, aunque sea preciso reconocer que los avances han sido muchos, como por otra parte es lógico, mejorar se ha mejorado pero no a los niveles que otras comunidades.

La obsesión por la eficiencia como si las inversiones en educación fueran un gasto de consumo y como si las familias fueran clientes que manejan a su antojo al objeto preciado de la educación que es el alumnado andaluz, base esencial de un desarrollo armonioso de una sociedad democrática y desarrollada como la actual.

No decimos que la educación sea un desastre en función de, no sabemos que desgracia divina; de ninguna de las maneras esa es la situación, pero es bien cierto que esta no es la que debiera, los recortes de los últimos años han llevado a un estado de cosas que aún no se ha recuperado a pesar de la anunciada recuperación, ésta no ha llegado en los términos en que debiera. La excesiva burocratización de los centros y la presión institucional con respecto a la falta de presupuesto para la educación pública, solo se ha visto maquillado por la acción del profesorado, que a pesar de todo, ha seguido haciendo lo imposible porque los niveles de servicio público no se vinieran abajo.

Otro elemento clave del momento actual es la actual tendencia del gobierno andaluz, de no apoyar adecuadamente a la red pública de centros educativos, hay datos que lo demuestran de forma fehaciente, mientras se cierran unidades en centros públicos, se siguen manteniendo unidades en centros concertados. En términos económicos esta situación es palpable, en Andalucía la diferencia, en cuanto al sector público, entre 2011 y 2016 (últimos datos publicados por el MEC) es de 50.238.000 € menos y por contra, en el sector de los centros concertados ha crecido en 12.310.000 €. Esta situación es especialmente importante porque es un indicador fiable de la apuesta del PSOE Andalucía por el mantenimiento de la educación concertada frente a la educación pública.

Consideramos que el sistema educativo andaluz actual no ha modificado sustancial ni adecuadamente su entramado organizativo en favor de la ciudadanía. La educación es un Derecho Humano, y su garantía, que corresponde a las instituciones, debe aportar además utilidad, justicia, equidad y universalidad; la calidad educativa no puede ser sólo derecho de unos pocos, ha de garantizarse en igualdad para todos y todas. En este sentido, entendemos que las escuelas públicas andaluzas están viendo mermadas sus posibilidades de formar a personas para la vida, para transformarla y mejorarla.

El profesorado no está satisfecho, las familias no están satisfechas y el alumnado ni siquiera es preguntado. El proyecto transformador que presenta la Coalición EQUO - INICIATIVA integra en su seno la consideración de los cuidados como elemento principal y metodológico, por lo tanto, una comunidad educativa cuidada es la base para una sociedad más preparada para afrontar los cambios que sin duda necesita.

En conclusión, nos encontramos ante un progresivo y grave deterioro de las funciones sociales que debe cumplir una educación pública respecto a la equidad y la

democracia. Dicho deterioro profundo tiene que convertirse en una auténtica voz de alarma para el cambio educativo que la sociedad civil demanda con urgencia.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- El sistema educativo andaluz, en consecuencia con el resto de medidas expresadas en este programa, ha de experimentar también una transformación profunda. La transición ecológica así como la despatriarcalización de las políticas han de impregnar también las aulas y los espacios potencialmente educativos.
- La política en educación, investigación y cultura son de capital importancia siempre, pero de forma muy especial en momentos de cambio social acelerado como el que se produce por la transición, ya en marcha y no exenta de conflictos y amenazas, desde la sociedad industrial a la postindustrial. Una sociedad que habrá de ser sostenible en sus modos de producción y consumo, en las relaciones sociales, en el modo de organizarse y tomar decisiones y en su relación con la naturaleza.
- En este sentido, la escuela puede y debe jugar un papel de motor de cambio en las formas de pensar, de comprender el mundo y la sociedad, en las actitudes y en los valores. El sistema educativo, en todos sus niveles, debe dar herramientas para comprender el mundo y para transformarlo de forma creativa, colaborativa, solidaria, responsable y emprendedora. Debe ayudar a desarrollar las potencialidades de las personas y ponerlas en juego para lograr el bien común. Rechazamos el modelo competitivo y de gestión empresarial, recogido en la propuesta de Estatuto Docente y en la Ley Educativa de Andalucía.
- Debe orientarse al pleno desarrollo físico, mental, emocional, ético y creativo. Como señala la UNESCO, el objetivo de la educación debe ser formar una ciudadanía que se sienta responsable de la construcción de un mundo mejor para todos los seres humanos, en equilibrio y respeto hacia la naturaleza. Para ello, es preciso procurar la interacción constante de los centros educativos con su medio social y natural y entender que la educación no se produce sólo en las aulas, ni es responsabilidad exclusiva de los y las educadoras. La sociedad entera es educadora, para bien o para mal, y debe asumir esa responsabilidad de forma consciente.
- En función de la situación actual, EQUO Verde-INICIATIVA Andalucía propone establecer un programa de actuaciones dirigidas a los siguientes objetivos:
 - Evaluar en profundidad la situación real del actual sistema educativo, tanto en sus aspectos de servicio público, así como de la mejora de los centros y las distintas enseñanzas que comprende el sistema educativo público no universitario.

- Profundizar en los procesos de formación del profesorado en activo como elemento clave de la mejora de los procesos educativos implicados en las necesidades educativas del alumnado y los centros.
 - Apostar por una verdadera autonomía de los centros que permita mejorar a los mismos de forma contextual y pegados a la realidad educativa. Resulta vital esta autonomía para que la escuela inclusiva sea una realidad.
 - Transformar el actual sistema educativo en un espacio democrático, plural, laico e inclusivo donde las familias y el alumnado tengan a su alcance las posibilidades de avanzar en una sociedad más justa, equitativa y libre.
- Para todo ello impulsaremos el Pacto Andaluz por la Educación como consenso estable de toda la sociedad andaluza en defensa del progreso y la calidad de la enseñanza y educación públicas.

C) MEDIDAS

Gestión, dotación y financiación del sistema educativo andaluz

344. Impulsar un amplio debate social para elaborar de forma participada un Plan Estratégico Educativo y de Investigación para la transición hacia una sociedad sostenible, que consiga un amplio consenso social y en la comunidad educativa.

345. Acometer un proceso participado para una Reforma en profundidad del Sistema Educativo Andaluz. Para ello, necesitamos contar con un equipo trabajo plural y conocedor de las prácticas educativas en todos los ámbitos y niveles. El sistema educativo actual no funciona; se hace precisa una reflexión cooperativa, incluso entre diferentes consejerías, para acometer posteriormente una transformación de fondo que se traduzca en un nuevo sistema, inclusivo, justo y eficaz.

346. La financiación pública se destinará prioritariamente a los centros públicos. Nos proponemos una ampliación progresiva de la inversión en educación hasta alcanzar el 7% del PIB. La financiación debe ser transparente y debe estar sometida a un control social democrático.

347. Planificación y dotación presupuestaria para el desarrollo y fortalecimiento de la red educativa pública, la reducción progresiva de los colegios concertados con financiación pública hasta conformar un sistema educativo que cuente con centros públicos de financiación y gestión de titularidad pública, centros públicos de economía social en régimen cooperativo (de financiación pública y gestión y titularidad cooperativa) y centros privados sin financiación de la administración andaluza. En tanto que existan centros concertados, estos deberán cumplir estrictamente la legislación

en materia educativa de no discriminación de alumnado por procedencia, religión y no segregación por sexo y de prohibición del cobro de toda cantidad dineraria a las familias.

348. Proponer al Gobierno estatal la existencia de un cuerpo de Alta Inspección Educativa del Estado para supervisar el pleno cumplimiento de la legislación educativa en todas las administraciones públicas competentes en materia educativa.

349. Eliminar los conciertos educativos con aquellos centros privados que segreguen al alumnado en función de género, opciones religiosas, nivel económico, procedencia o cualquier otra que sea discriminatoria.

350. Los centros concertados ofertarán todos los recursos y servicios prescriptivos para los centros públicos, nos referimos concretamente a las especialidades que garantizan la diversidad: Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, etc.

351. Plan de choque “Pobreza 0 en las escuelas andaluzas”. Es intolerable que el sistema actual replique en algunos, demasiados, centros escolares la pobreza instalada en su entorno. El reconocimiento público de que estas zonas existen es necesario para combatir la marginalidad a la que se encuentran sometidas. Así, proponemos un plan que identifique, realice un diagnóstico y, partiendo del mismo, establezca un plan de acción que dote a las escuelas infradotadas de todos los recursos necesarios para revertir la situación en que se encuentran.

352. Cada comarca andaluza tendrá cubiertas todas las etapas educativas obligatorias y post-obligatorias, así como los servicios de orientación, equipos psicopedagógicos, transporte, aulas matinales y comedores.

353. Bajar la ratio en los centros escolares, pero especialmente en aquellos donde el alumnado requiera una atención más individualizada.

354. Todos los centros educativos andaluces deberán ser de hecho centros de inclusión y contar con las plantillas de profesorado, o las condiciones arquitectónicas y físicas necesarias para poder educar en la diversidad de forma óptima. En este sentido, el alumnado con necesidades educativas especiales deberá ser atendido por suficiente profesorado especialista en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje; para lo que deberá existir al menos un profesional por centro para prevenir las dificultades de aprendizaje de este alumnado o ayudar a subsanarlas lo antes posible.

355. Plan de apoyo a la diversidad, con especial atención a la diversidad social y cultural, para que se garantice el logro de la igualdad en todos los centros educativos.

356. Creación de un Equipo de Orientación Pedagógica (EOE) en todos los centros de educación primaria y secundaria, que incluya en su plantilla, además de las figuras que ya los integran, educadores y educadoras sociales.

357. Establecer unos requisitos mínimos para todos los centros escolares de Andalucía en lo referido a infraestructuras y dotaciones materiales. Impulsaremos una concepción más flexible de los espacios y los tiempos educativos.

358. Elaborar un Plan de inversión en la modernización de los centros educativos para adecuar sus espacios y sus medios a las nuevas necesidades, adaptando la escala de los espacios educativos para propiciar el trabajo en equipo y el debate en el aula, y para lograr que los centros sean acogedores, ejemplares y educadores en cuestiones de autosuficiencia energética, ahorro y reciclaje de agua y otros recursos materiales. En relación con esto, en Andalucía es fundamental priorizar un programa de Bio-climatización de los centros educativos, empezando por invertir en medidas de aislamiento y rehabilitación energética y en entornos de arbolado y vegetación y continuando con la instalación, en todos los casos posibles del auto-abastecimiento energético solar para una alimentación sostenible de los sistemas de calefacción y aire acondicionados.

359. Procurar que los centros tengan una dimensión más pequeña que la mayoría de los centros convencionales y con una arquitectura escolar que responda a los principios que se expresan en este programa. Queremos colegios e institutos dignos, con aspectos atractivos, limpios, que recreen ambientes naturales. El entorno educativo es esencial para la motivación e implicación del alumnado.

360. Asignaremos una mayor dotación y desarrollo de los medios tecnológicos y de aquellos materiales didácticos necesarios para facilitar los procesos de investigación del alumnado. Vigilaremos exhaustivamente que todos los centros escolares dispongan de estos recursos.

361. Invertiremos en una educación 100% sostenida con fondos públicos sin servicios externalizados a empresas privadas que, en la actualidad, ni ofrecen la calidad que consideramos necesaria ni cuidan de su propio personal. En este sentido, promoveremos comedores escolares auto-gestionados por la comunidad educativa y evitaremos una oferta de actividades extraescolares que actúen como “guarderías públicas” durante las jornadas laborales de padres y madres.

362. Los centros educativos estarán abiertos fuera del horario lectivo con oferta pública y gratuita de actividades, no sólo para el alumnado del centro, sino abiertos al barrio o el pueblo. Queremos que las escuelas sean espacios de encuentro vecinal, participación y cooperación para emprender acciones de mejora de la vida en el entorno.

Principios educativos. Un nuevo modelo metodológico

363. Los principios rectores de las políticas educativas del gobierno andaluz serán los de una educación pública, laica, gratuita y de calidad, que cuente con financiación suficiente y estable. Entendemos la educación pública como un factor imprescindible para acercarnos a la igualdad social. Una educación de calidad debe ser coherente en la definición de sus objetivos, métodos pedagógicos y medios.

364. Los centros públicos promoverán la cultura del bien común, el espíritu crítico, creativo y proactivo, la equidad social, la inclusión, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la educación ecologista, los valores democráticos, la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad social. La enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa quedará fuera del curriculum escolar.

365. El curriculum dará respuesta a la crisis sistémica actual, reinterpretando los contenidos existentes y programando nuevos contenidos relativos a temas como el cambio climático, el agotamiento de los recursos, justicia social, etc. Los contenidos trabajados en la escuela tienen que responder a las necesidades de los/las estudiantes, deben servir para construir respuestas útiles para comprender el mundo y promover su transformación.

366. El diseño del currículo y su desarrollo no se formulará en términos de listados de contenidos "mínimos" con un atiborrado compendio de competencias, sino de forma global, integrada y compleja en términos de resolución de problemas, situaciones sociales y éticas relevantes. Concediendo suficiente relevancia al lenguaje musical, el movimiento corporal, la expresión artística y el desarrollo de habilidades sociales e inteligencia emocional. Sustituyendo la compartimentación actual del conocimiento por una propuesta integral, flexible e interdisciplinar (o globalizada) consensuada por la comunidad educativa y partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, que utilice metodologías activas y participativas centradas en el alumnado, incorporando el conocimiento que los alumnos y alumnas construyen colectivamente y respete los diferentes ritmos de aprendizaje.

367. Promover una vertebración feminista de los centros escolares. La educación para la Igualdad de Género cobrará relevancia de carácter institucional, siendo imprescindible que toda la comunidad educativa se implique, tanto en su diagnóstico como en la implementación de medidas a partir del mismo. Los planes de Igualdad pasarán a formar parte de los documentos de centro, con igual categoría a otros como el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

368. Impulsar la organización del curriculum en torno a actividades educativas centradas en investigaciones realizadas por los y las estudiantes frente a la memorización mecánica de los contenidos, aprovechando lo que niños y niñas

saben, experimentan, y ajustando la intervención del profesorado a las características y necesidades del alumnado. La metodología investigativa está ligada al desarrollo de la autonomía, el espíritu crítico y la creatividad, por lo tanto, fomentaremos el desarrollo de proyectos de trabajo globalizados sobre problemas del entorno, rompiendo con la compartimentación de los contenidos

369. Potenciar la autonomía pedagógica de cada centro para que se puedan establecer y reforzar programas de atención a la diversidad en función de su contexto e impulsar proyectos educativos innovadores. Fortaleceremos el papel de los claustros y de los consejos escolares, dotándolos de mayores competencias para que dejen de ser meros órganos consultivos y actúen como verdaderos impulsores y artífices de la organización y gestión de los centros educativos. Facilitaremos, además, la interacción entre las escuelas y su entorno, en todos los niveles educativos, incluyendo esta dinámica como criterio indispensable para la innovación y la transformación social.

370. Promover la supresión de los deberes tradicionales. Cuando convenga realizar tareas en casa, éstas deben ser motivadoras, vinculadas a los procesos de investigación y compatibles con los momentos necesarios de juego e interacción social.

371. Iniciar un proceso para sustituir los tradicionales libros de texto por otros recursos menos costosos y colectivizados mediante redes de profesorado eficaces. Consideramos mucho más útil contar con un banco de recursos de la propia administración que puedan ser utilizados en función de los proyectos de trabajo y se adapten a las necesidades del alumnado. El gasto anual que supone la gratuidad de los libros de texto de empresas privadas, bien puede redirigirse a la inversión en otro tipo de recursos materiales, accesibles y abiertos a otro modelo de enseñanza no tradicional.

372. Sustituir progresivamente la evaluación “calificativa” por otra más cualitativa, que permita valorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en su conjunto y evite la selección del alumnado. En este sentido, proponemos también eliminar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), huyendo así de las evaluaciones externas homogeneizadoras del alumnado.

373. Acometer una reflexión acerca de los Planes de Bilingüismo y Plurilingüismo, respecto a su carácter segregador, a la idoneidad de la metodología aplicada, a la formación del profesorado en lenguas extranjeras, a su repercusión en los tiempos escolares, etc.

374. Establecer medidas de protección y promoción social, así como organizativas y curriculares en el ámbito escolar contra el absentismo escolar. Consideramos que el absentismo, así como el fracaso escolar son indicadores de una mala gestión y concepción del sistema educativo.

Cuidamos al profesorado

375. Dotar a los centros educativos de una plantilla de profesorado y de personal no docente suficiente, para lograr que éstas se adapten a las necesidades educativas actuales.

376. Elaborar un Estatuto del Profesorado acordado con los sindicatos que establezca el marco de las condiciones de trabajo de los y las docentes, elimine la precarización laboral fijando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva y que dé estabilidad docente para conformar equipos de trabajo estables en torno a proyectos educativos de centro. Reducir al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.

377. Promover una formación inicial que asegure una sólida formación pedagógica y práctica que posibilite la atención diversificada a un alumnado cada vez más diverso con un equilibrio e integración del conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico y los conocimientos generales vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación. Una preparación que facilite la innovación educativa en los centros, que promueva el trabajo en equipo y que fomente una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas. Todo ello en una formación equivalente con grados y posgrados que garanticen un cuerpo único de profesorado. Exigiremos, por tanto, la actualización del profesorado universitario que imparte la formación inicial.

378. Potenciar la innovación, la experimentación y la investigación educativa en todos los niveles educativos, propiciando la formación de equipos mixtos de docentes de los colegios, institutos y universidades andaluzas. En este sentido, crearemos espacios Universidad-Escuela para que ambos ámbitos se interrelacionen y obtengan una comunicación fluida que redunde en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

379. Los Centros del Profesorado (CEP) contarán con una mayor autonomía y flexibilidad para organizar una formación del profesorado, que será obligatoria, y preferiblemente en horario laboral, en el propio centro y ligada a las necesidades del equipo docente y de las redes de profesorado.

380. Vamos a proponer, en el marco de los procesos participativos descritos, la creación de un cuerpo único de profesionales de la docencia, con la titulación inicial de grado y con un plan de estudios que incluya conocimientos teóricos y prácticos referidos al desempeño de la función docente en lo que afecta a las características psicológicas y sociales del alumnado, o las técnicas y dinámicas de aprendizaje más adecuadas para cada una de las diferentes etapas educativas. Impulsaremos la creación de grados específicos para la formación

del profesorado de secundaria en las diferentes especialidades, de manera que se equilibre en cuanto al tiempo la formación en contenidos, la formación en las Ciencias de la Educación y la formación práctica. Mientras no existan grados que contemplen itinerarios de formación para ser docente de áreas específicas, habría que garantizar un funcionamiento de calidad del Máster en Profesorado de Secundaria (MAES), preservando su carácter de formación profesional docente.

381. Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.

382. Promover el máximo reconocimiento y valoración social de la función docente, apoyando al profesorado y fortaleciendo la educación pública y la figura del docente, como experto en el ámbito del conocimiento y especialista en educación. En este sentido, defenderemos aquellos procesos formativos y de práctica docente que huyan de las metodologías tradicionales y la competitividad escolar.

383. Reforma, tanto del sistema de acceso a la función pública docente como del modelo de ordenación y movilidad del profesorado. Consideramos que, en la actualidad, el sistema que gestiona y organiza al colectivo docente no cuida a las personas ni a los centros educativos en su conjunto ni al planeta, dada la cantidad innecesaria de desplazamientos por toda la comunidad andaluza.

384. Facilitaremos la estabilidad del profesorado en aquellos centros en los que la comunidad educativa está comprometida con un proyecto concreto, bien sea de innovación educativa, de convivencia o, prioritariamente, en centros de difícil desempeño, donde la labor de un equipo sensibilizado y vinculado en la mejora de la dinámica escolar no puede quedar limitada por la movilidad del profesorado.

Educación durante toda la vida

385. Educación Infantil, de 0 a 6 años, pública y gratuita, ofertada en centros para los dos niveles (0-3 y 3-6), donde la participación de las familias es eje fundamental y donde el cuidado mutuo y salir de las aulas al barrio o la naturaleza vertebran el modelo pedagógico. No vamos a promover un sistema de “guarderías públicas” que den soporte a una sociedad productivista que pretendemos transformar, de hecho, nuestras propuestas de empleo van también en la línea de preservar más los tiempos para los cuidados y las familias. No obstante, consideramos que los centros de Educación Infantil de 0 a 3 años han de ser gratuitos, de titularidad pública, regidos por los mismos principios que el resto de niveles educativos, y rigurosamente inspeccionados para que en todos los casos se cumplan unas condiciones óptimas para niños y niñas, condiciones que afectan a la cantidad de tiempo diario en el centro, instalaciones, cualificación del personal, etc.

386. Mejoraremos la formación profesional, garantizando el control público de las actividades formativas, así como sobre los títulos y certificados de competencias profesionales adquiridas por el alumnado que los curse. Desarrollar una FP inicial reglada y continuada, de calidad y que favorezca su dimensión profesionalizadora. Los cursos de formación ocupacional y de formación continua deben estar incluidos en los centros educativos para optimizar los talleres, los materiales y el profesorado, y ligarlos con la educación formal que se realiza a través de la enseñanza reglada. Ampliar la oferta educativa completando familias profesionales en los centros educativos, de manera que estos cuenten con programas de cualificación profesional, ciclos de grado medio y ciclos de grado superior.

387. Incremento de la oferta de educación permanente de personas adultas, que deberá contemplar: tareas de alfabetización, la formación básica para la obtención del graduado en educación secundaria obligatoria, cursos preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de FP, el acceso a la universidad para mayores de 25 años, o la formación ocupacional, la formación en idiomas o en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

388. Elaborar y ejecutar planes de formación y empleo orientados a la incorporación de los desempleados hacia sectores productivos emergentes que pongan las bases de la nueva economía sostenible.

Escuelas democráticas y participativas. Escuelas para la convivencia

389. Extender los valores participativos y la corresponsabilidad en la gestión de la convivencia en toda la comunidad educativa, fomentando el trabajo comunitario con otras instancias y figuras como los educadores, los colectivos y los servicios municipales.

390. Coordinación de todas las administraciones públicas para abordar la prevención y el abordaje de los problemas de convivencia en su raíz social, comprometiéndose en la lucha efectiva por la reducción de las desigualdades sociales a través de políticas compensadoras y transformadoras del entorno.

391. Potenciar la convivencia escolar, mediante planes integrales de formación y el fomento de la competencia social. Impulsaremos la educación en valores y los contenidos de la cooperación y la convivencia en positivo. Los afectos, la solidaridad, la empatía, la escuela activa, las habilidades sociales, el diálogo y la resolución no violenta de conflictos en los centros educativos han de estar presentes en la vida diaria de la escuela, implicando a toda la comunidad educativa en los procesos que se emprendan en cada centro.

392. Una escuela democrática gestionada por toda la comunidad educativa, con participación real del alumnado en las decisiones colectivas. Las asambleas de clase en todos los niveles serán la dinámica iniciática para progresar en la

efectiva participación en consejos de la infancia, la juventud, y en los propios consejos escolares de las escuelas.

393. Fomento de la edición de materiales curriculares con licencias libres, así como la promoción de las webs cooperativas y software libres.

394. Implantar el servicio de comedor escolar en todos los centros educativos públicos con gestión directa de la Administración andaluza o en cooperación en la AMPAS. Adecuar el servicio de transporte escolar a unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y adecuadas y a las características y necesidades del alumnado. Se cuidará de que la comida de los centros educativos sea sana, preferentemente procedente de producción ecológica y/o de proximidad.

395. La integración y participación de la Coalición EQUO - INICIATIVA en el Movimiento Andaluz de Educación Pública (MAEP), será el vehículo para acometer la transformación del Sistema Educativo Andaluz. Nos apoyamos, por tanto, también en su documento “La escuela que queremos, que recogemos como ANEXO a este programa.

3.2. SALUD PÚBLICA. COLUMNA VERTEBRAL DE ANDALUCÍA

A) LA SITUACIÓN

El austericidio impuesto por Europa y asumido fielmente por el gobierno andaluz ha llevado al “caos” a la sanidad andaluza, que ha dejado de ser ese modelo público de Salud, que fuera en otros tiempos, para encaminarse hacia una privatización encubierta, disfrazada de diferentes modalidades de externalización, que va depauperando el sistema público en detrimento de la calidad de la atención, la salud – incluso la vida- usuarios y usuarías y de calidad de las condiciones en las que los profesionales sanitarios tienen que realizar su trabajo.

Es palpable la situación de deterioro de la calidad asistencial que están sufriendo los centros sanitarios públicos de nuestra comunidad autónoma como consecuencia de las deficiencias en personal, inversiones y reposición de material que se vienen manteniendo en los últimos años. Estas carencias se ven agravadas en verano, donde coinciden las vacaciones de los profesionales con una mayor afluencia de población en las zonas costeras y turísticas, lo que en Andalucía tiene una gran incidencia por ser destacado destino turístico. Como consecuencia, las consultas, urgencias y plantas de hospitalización que permanecen abiertas están sobrecargadas y no se puede prestar la atención debida a los pacientes.

La marea blanca andaluza ha luchado contra esta situación en diferentes movilizaciones y ha denunciado los recortes presupuestarios y de recursos, con su traducción asistencial, que se suceden día sí y día también, en nuestros hospitales y centros de salud. Los Sentencias judiciales ponen de manifiesto que se está obligando

a los profesionales a encadenar contratos temporales, contraviniendo la ley; con sospechas sobre fraudes en las listas de espera en las consultas de algunos hospitales.

El gobierno andaluz ha ofrecido una imagen propagandista y triunfalista, inaugurando nuevas instalaciones que luego han de permanecer medio vacías, porque no se dispone de personal, mobiliario y aparataje para ponerlas en funcionamiento; o se ponen pero con actividad muy reducida y parcial como los hospitales de alta resolución de Alcalá la Real, Lebrija y Loja, lo que es un auténtico fraude a la ciudadanía andaluza.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- No hay nada mejor que contar con los que realmente conocen la situación, sentarse con los profesionales y representantes sindicales y hablar de qué necesita cada centro, cada hospital, para atender a la ciudadanía con criterios de calidad y eficiencia”, señala Molina. La Coalición EQUO – INICIATIVA insiste en la necesidad de diseñar un “plan de acción con medidas concretas de recuperación y refuerzo de la atención sanitaria pública”, con actuaciones y dotación presupuestaria suficiente.
- La Coalición EQUO – INICIATIVA se compromete a convertir la Salud en la columna vertebral de su acción de gobierno y en eje transversal de todas la políticas públicas, posicionándose en contra de las políticas austerizadas y en defensa un mayor esfuerzo para contrarrestarlas, con medidas de eficiencia en la gestión del gasto público y políticas sanitarias sostenibles que centren sus objetivos más en la calidad de la atención que se presta a la ciudadanía que en ostentosas inauguraciones de infraestructuras y sofisticadas tecnologías.
- Reclamamos de la administración sanitaria la racionalidad necesaria para establecer prioridades y optimizar el uso de los recursos, para que el sistema sanitario público del que nos sentimos orgullosos y que ha sido un referente a nivel nacional e internacional durante las últimas décadas no se nos venga abajo.
- Es urgente aliviar en lo posible el sobreesfuerzo que quienes trabajan en los servicios sanitarios soportan diariamente para poder atender dignamente a la población que tienen a su cargo, así como garantizar un tiempo mínimo de atención en las consultas y una espera razonable para las operaciones. De lo contrario, las demoras hacen más complicado el tratamiento de las enfermedades y se propician las condiciones para los errores y las tensiones entre profesionales y pacientes.
- Hace falta, sin más demora, un Plan de Acción de Recuperación de la Atención Sanitaria Pública, de forma transparente y contando con la participación de la ciudadanía y los profesionales del sector a través de los múltiples órganos creados al efecto, cuya actividad y cometidos reales son

prácticamente inexistentes. Dichas medidas deben tener su plasmación económica en los próximos Presupuestos del ejercicio 2019.

- La prevención de enfermedades es clave en una política sanitaria para el siglo XXI, y uno de los factores más relevantes que impactan negativamente en la salud es la degradación de nuestro entorno: contaminación urbana, agua sucia, residuos tóxicos, incendios en basureros, radiactividad... son elementos que destruyen nuestra salud, además de degradar el medioambiente.
- Según la Organización Mundial de la Salud, los factores de riesgo ambientales conocidos y evitables provocan, al menos, 13 millones de muertes al año y aproximadamente un cuarto de la carga mundial de morbilidad. Para confrontar esta situación los gobiernos deben enfrentar una combinación de problemas ambientales y sanitarios nuevos y pendientes de resolución de desde hace tiempo. Estos problemas abarcan desde la falta de acceso universal a energías domésticas limpias, agua potable y saneamiento, hasta las consecuencias del desarrollo insostenible, como la contaminación del aire, el agua y el suelo; la exposición a productos químicos peligrosos, pasando por el aumento de las desigualdades y el estancamiento de los progresos relativos a la salud ambiental.
- Entre 1990 y 2014, según datos oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, Andalucía (15,4% del total nacional) y Cataluña (13,3%) son las Comunidades Autónomas que más que más emiten a la atmósfera Gases de Efecto Invernadero (GEI). El Observatorio de la Sostenibilidad, organización independiente de científicos y profesionales, aporta cifras similares: Andalucía es la comunidad autónoma española que acumula las mayores emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) entre 1990 y 2015, con 1,32 millones de toneladas equivalentes de CO₂, que suponen el 14% del total nacional y es la Comunidad Autónoma donde más han crecido en ese período, un 40% sus emisiones totales de GEI, mientras que la media nacional creció el 17%.
- Los problemas se agravan con el Cambio Climático, que a está teniendo -y tendrá aún más- especial incidencia sobre Andalucía, con consecuencias negativas de todo tipo. En lo que afecta a la salud, la contaminación no depende solo de las emisiones sino también de la meteorología: la reducción de lluvias y las situaciones de estabilidad favorecen la acumulación de la contaminación atmosférica. Por otro lado, las olas de calor, además de incidir directamente sobre nuestra salud, especialmente en población más sensible, también harán aumentar previsiblemente el ozono y, por tanto, también incidirán sobre ella de forma indirecta.

C) MEDIDAS

396. Financiación básica del Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA) con el 7% del PIB. Se propone alcanzar una inversión del 7,5% para recuperar la inversión

perdida entre 2009 y 2017. Para atención primaria, destinar un 20% del total del gasto público sanitario para 2020 y llegar 25% al final de la legislatura.

397. Establecimiento de una financiación de la investigación biomédica pública de al menos el 1% del gasto sanitario público (GSP) gestionado por una agencia pública de investigación que integre centros sanitarios públicos y universidades y otras entidades públicas andaluzas. Se promoverá su integración en el ámbito estatal.

398. Crear una Agencia Pública de Evaluación del sistema y tecnología sanitaria a nivel andaluz o integrado a nivel estatal.

399. Modificar los criterios de selección y fijación de precios de los medicamentos primando la calidad y el abastecimiento seguro. Desarrollo de una empresa farmacéutica pública en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas que garantice el acceso a medicamentos esenciales y el desarrollo investigativo.

400. Reversión de conciertos hospitalarios y servicios de terapia y diagnóstico, hostelería, limpieza, mantenimiento, hacia una gestión y prestación 100% pública. Para ello será necesario el uso intensivo de los recursos del SSPA, dignificando las condiciones laborales del personal sanitario y no sanitario.

401. Reactivar la capacidad de resolución de los servicios de atención primaria de salud con la recuperación de plantillas previa a los recortes y dotación adecuada valorando edad, nivel socioeconómico y morbilidad de la población a atender en atención primaria, no superando nunca los cupos de medicina de familia y enfermería las 1500 tarjetas individuales sanitarias (TIS) ó 1900 tarjetas ajustadas por edad (TAE).

402. Y si es zona catalogada de transformación social (ZNTS): 1000 TIS ó 1500 TAE. Los cupos en pediatría no superarán las 1200 TIS ó 1800 TAE (en ZNTS adecuarlas a 1000 TIS ó 1200 TAE).

403. En cualquier caso, garantizar una cobertura suficiente de las vacantes y ausencias del personal.

404. Ampliar la dotación de personal de enfermería, muy por debajo de la media estatal, ya de por sí baja, y se impulsará la incorporación a los centros de salud de la especialidad de enfermería familiar o comunitaria.

405. Potenciar la salud mental con equipos multi-profesionales con especial atención a la continuidad de los cuidados en el ámbito sanitario. Apoyar el movimiento asociativo de pacientes y familiares promoviendo la participación en la gestión y la elaboración de planes de atención a la salud mental.

406. Recuperación y adecuación de plantillas y medios diagnósticos y su utilización intensiva. No se seguirá desarrollando la concertación privada y, en los casos posibles, se revertirá.

407. Con el objetivo de conseguir el mejor aprovechamiento posible de las infraestructuras y de los recursos humanos y técnicos con que cuenta la sanidad pública andaluza, reduciendo al mínimo imprescindible el gasto destinado a conciertos con centros sanitarios privados, articular fórmulas flexibles de integración en una estructura organizativa única de las empresas públicas sanitarias y el Servicio Andaluz de Salud, evitando duplicidades en sistemas de información, gestión, contratación y aprovisionamiento.

408. Puesta en funcionamiento de un plan para la eliminación de las listas de esperas que es consecuencia no solo de la falta de medios materiales y humanos sino también de la falta de aplicación de metodologías de gestión y coordinación eficientes.

409. Se mantendrá el carácter estatutario del personal del SSPA. Se potenciará la dedicación exclusiva, delimitando claramente lo público de lo privado. Se mejorarán las retribuciones y las condiciones de los contratos del personal sanitario ajustándolas a niveles estatales y europeos para combatir la fuga de profesionales formados en nuestra comunidad. Se cubrirá con personal interino todas las plazas vacantes.

410. Se establecerá una política de incentivos salariales y no salariales a los profesionales sanitarios basada en la calidad asistencial, transparente y con control democrático, no sólo en criterios monetarios.

411. Se acabará con la libre designación de cargos intermedios cubriendo dichas plazas por concurso público de méritos y evaluación cuatrienal. Se seleccionará democráticamente a las personas coordinadoras de los centros de salud elegidas entre y por todos los profesionales de dicho centro, al igual que se hace en los centros educativos.

412. Formación continuada de todo el personal sanitario independiente de la industria farmacéutica incluida en la jornada laboral y facilitando la formación externa a los centros.

413. Implementar la estructura de Salud Pública a nivel autonómico en áreas y distritos sanitarios en coordinación con atención primaria y especializada.

414. Establecer un sistema de participación ciudadana y profesional efectiva en todos los niveles del SSPA con capacidad de decisión y control de la gestión

415. Incorporación de la salud ambiental y otros determinantes de salud en las políticas y estructuras sanitarias: control y vigilancia de la calidad del agua, el aire y la gestión de residuos no peligrosos, peligrosos, agrícolas, industriales, de

vertidos de estas actividades que puedan contaminar aguas superficiales y subterráneas, etc.

416. Realizar evaluaciones de impacto en salud de actividades contaminantes: mineras, industriales, agrícolas y ganaderas. Aplicación de eco-incentivos que motiven a las empresas a reducir estos impactos.

417. Regulación legal y programación con compromisos de plazos para la eliminación definitiva del uso del glifosato en jardinería, zonas verdes, carreteras, etc., así como el de otros productos nocivos para la salud ambiental.

418. Reforzar la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (especialmente en las zonas industriales de Andalucía como Bahía de Algeciras, Huelva y Bailén).

419. Impulso de un Plan Autonómico de Mejora de la Calidad del Aire, incluyendo el fomento de elaboración -y el apoyo para su ejecución- de planes de reducción de emisiones en aquellos municipios cuyas evaluaciones de impacto en salud y medioambiente así lo recomienden.

420. Promover la elaboración de mapas de ruido y los planes de acción para reducirlos en los municipios andaluces.

421. Regulación legal de ámbito andaluz que limite el uso de la pirotecnia sonora por su impacto negativo -avalado por informes de la OMS y de organizaciones de profesionales- sobre la salud de las personas menores y mayores y/o con enfermedades mentales o neurológicas, así como la de nuestros animales domésticos y fauna silvestre urbana.

422. Se promoverán políticas urbanísticas de vivienda y movilidad sana y sostenible, así como espacios libres para el ejercicio físico y el deporte.

423. Aprobación de normativa que permita prevenir la contaminación electromagnética aplicando el principio de precaución, el de mínima emisión técnicamente posible y la fijación de distancias de seguridad a zonas residenciales.

424. Restauración forestal de los márgenes de las grandes vías de circulación de vehículos a motor, especialmente las zonas más contaminadas.

425. Incentivos y ayudas a las corporaciones locales que desarrollen competencias relacionadas con la promoción de la salud.

3.3. PENSIONES. DEPENDENCIA. DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

A) LA SITUACIÓN

La reforma de las pensiones que aprobó en 2013 el Partido Popular es insoportablemente injusta y políticamente insostenible. Tal como afirman *“Economistas frente a la crisis”* es una reforma que pretende reducir de forma continuada y persistente las pensiones durante al menos los próximos cuarenta años, que persigue que cada una de las pensiones pierda de manera permanente y acumulativa poder adquisitivo, y que cada pensionista actual y futuro sea más pobre a medida que va cumpliendo años.

La reforma fue insoportablemente injusta, y terminará castigando a las formaciones políticas que la defienden. La reforma ha sido la respuesta equivocada a las implicaciones de la llegada a la jubilación de la generación del baby boom, un sistema para rebajar las pensiones a medida que aumenta el número de pensionistas. La generación más numerosa de la historia, la que por ello ha aportado el mayor volumen de cotizaciones que se ha registrado nunca, la que ha impulsado el desarrollo económico del Estado durante décadas, llega al momento de jubilarse y tiene derecho a participar de aquello que ha contribuido a generar.

La generación del baby boom que antes aportó mucho, ahora tiene derecho a recibir lo que le corresponde. La respuesta de la reforma del PP fue interesada. Afirmamos que en la mayor parte de los problemas económicos no hay una sola respuesta. Que entre las opciones económicas posibles se ha optado por aquella que responde a los intereses que están detrás de los fondos privados de pensiones. Es decir, se ha optado por aquella que recorta las pensiones y debilita el sistema público de pensiones. Existen medidas para garantizar las pensiones sin estos recortes y con un nivel de gasto total, en el momento futuro de mayor número de jubilaciones, similar al que ya hoy destinan otros países europeos. Desde la perspectiva económica, hay otras opciones viables que son las que deben ponerse en práctica para garantizar las pensiones de hoy y las de los pensionistas futuros.

Si se reducen las pensiones públicas y se expanden las privadas, los jubilados de mayores rentas tendrán grandes pensiones privadas y los más desfavorecidos, reducidas pensiones públicas, agravando las desigualdades.

Las medidas que ya ha tomado el Gobierno socialista y las tiene proyectadas van en la buena dirección pero son insuficientes.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- El sistema público de pensiones se encuentra ante la necesidad de una transformación de su sistema de financiación, no ante un riesgo de insostenibilidad. La cuestión es de reparto, de redistribución. En casi toda decisión económica subyace un problema distributivo.
- Es imprescindible, conseguir un mayor nivel de cotizaciones sociales y de redistribución fiscal. Las cotizaciones son la fuente de financiación

fundamental del sistema público de pensiones. Aumentar esta fuente de ingresos depende de elevar tanto como se pueda el nivel de empleo y su calidad, la productividad y los salarios reales de una mayor población en edad de trabajar. Junto a ello, la contribución de los Presupuestos del Estado ha de ser como en los países de nuestro entorno con un elevado nivel de gasto en pensiones- el complemento necesario para mantener en el presente y en el futuro unas pensiones suficientes y actualizadas, tal y como establece la Constitución Española que, hoy más que nunca, debería cumplirse en sus aspectos sociales. Hay que garantizar el Estado de Bienestar, mucho más reducido en España que en los países vecinos, cuyo componente más importante son las pensiones públicas.

- La financiación de las pensiones debe garantizarse con la expansión del empleo de calidad y mejores salarios en una economía más productiva, que permita la necesaria financiación complementaria de las pensiones con cargo a los presupuestos, a través de la redistribución.
- Se trata asimismo de una cuestión de justicia. La generación del baby boom ha aportado a lo largo de su vida laboral muchos ingresos por cotizaciones: con esos ingresos se han financiado políticas públicas que no tenían que ver con las pensiones, que de otra forma se hubieran debido pagar con mayores impuestos. Ahora el proceso se debe invertir: los impuestos deben complementar a las cotizaciones para sostener las pensiones.
- Los impuestos deben complementar a las cotizaciones para asegurar el aumento del nivel de gasto y el pago de pensiones dignas a un número mayor de pensionistas que aportaron mucho al progreso del país.
- La reforma de 2013 está, por otra parte, aquejada de dudas en cuanto a su legitimidad política, que aconsejan su sustitución. La reforma fue aprobada en solitario por el Partido Popular, sin negociación con los interlocutores sociales, ni consulta a las restantes fuerzas políticas en el marco del Pacto de Toledo. La reforma del sistema público de pensiones -elemento central del Estado de Bienestar- con pretensión además de condicionar las pensiones públicas durante décadas, no debe decidirse sin consenso alguno, tan solo sobre la base de una mayoría coyuntural, además ya inexistente. Nunca se había hecho así antes porque así no debe hacerse.
- Es preciso volver a una reforma pactada del sistema de pensiones. Una reforma pactada con los sindicatos y apoyada, como todas las anteriores, por la mayoría de los grupos parlamentarios.
- La Coalición EQUO – INICIATIVA asume la Tabla Reivindicativa de las Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones y defiende que se establezca el compromiso de llevar a cabo un debate profundo a corto plazo sobre el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social, con la participación necesaria de las organizaciones de los/as trabajadores/as y

pensionistas como paso previo a la puesta en marcha de la legislación necesaria para garantizar el mantenimiento de Sistema Público de Pensiones e importes dignos.

- Así mismo, defendemos acometer una verdadera reforma fiscal y una verdadera reforma laboral, en positivo para los derechos de la mayoría social, como herramientas para facilitar la redistribución de rentas y recursos.
- Es necesario asumir un incremento del gasto en pensiones sobre PIB entre un 3-4%, desde los niveles actuales, situándonos a mediados de siglo en niveles comparables a los que hoy ya financian otros países europeos (Francia, Italia, Finlandia, Austria, etc.).
- Igualmente el principal reto del Sistema de Dependencia es la garantía de atender con una prestación efectiva a los más de 400.000 dependientes que aún no reciben una prestación efectiva. Por lo que reclamamos que en los instrumentos presupuestarios se incrementen la financiación, tanto estatal como autonómica, para garantizar los 2.450 millones de euros que necesitará la atención de este colectivo. Con esta financiación adicional se podría completar la implantación del sistema de dependencia en los términos de protección que actualmente se encuentran reconocidos (66% servicios profesionales, 34% prestaciones económicas) y llevaría el total de financiación del sistema desde los 7.500 millones de euros que actualmente se destinan hasta el entorno de los 10.000 millones de euros anuales (0,88% PIB).
- Por su parte, el coste total que conllevaría la implementación del Sistema de Dependencia en los términos de calidad establecidos en el diseño original, donde las prestaciones económicas fuesen realmente excepcionales y los servicios profesionales recuperasen la intensidad reducida en los recortes de 2012 y se prestasen con una intensidad suficiente, se situaría entre el 1% y el 1,5% del PIB, según la intensidad de las prestaciones que finalmente se regulasen.
- Además de la asistencia para aquellas personas mayores que tengan algún grado de dependencia es fundamental que los Poderes Públicos fomenten una vida propicia para los mayores, basada en la erradicación de la idea que asocia jubilación y pasividad. Esta etapa de nuestra vida puede ser tan activa, en todos los sentidos como cualquier otra, pero es necesario que dispongan de las condiciones materiales para ello.

C) MEDIDAS

Pensiones

426. El Sistema de Pensiones de la Seguridad Social debe mantenerse como tal Sistema Público y, en caso de necesidad, o déficit, se recurrirá a los Presupuestos Generales del Estado.

427. Restablecer la Jubilación Ordinaria a los 65 años.

428. Jubilación anticipada, sin penalizar, con 40 o más años cotizados igual al 100%.

429. Integración en el Régimen General de todos los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

430. Rechazo a las Reformas Laborables del 2011 y 2013, ya que la precariedad laboral afecta negativamente al Sistema Público de Pensiones.

431. Pensión mínima de 1.084 € (a fecha 2017) que garantice con dignidad la vida en relación a criterios de la Carta Social Europea.

432. Revalorización automática de las pensiones en relación al IPC real anual.

433. Recuperación económica de lo perdido desde 2011.

434. Reducción, hasta su desaparición, de la brecha de género en las pensiones.

435. Modificación del tope mínimo en caso de doble pagador.

436. Rechazamos el llamado “producto europeo de pensiones individuales” (PEPP) porque supone incentivar la vía de la privatización de las pensiones públicas, reduciendo progresivamente sus cuantías para complementarlas con fondos privados de capitalización.

437. Pensión de viudedad al 100% del cónyuge.

Dependencia

438. Pleno e Inmediato funcionamiento de la Ley de Dependencia.

439. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal, propuesta de Reforma de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que consideramos insuficiente para promover la vida independiente, atendiendo a todas las variables que intervienen en su consecución: asistencia personal, educación inclusiva, ayudas técnicas, diseño universal y prestaciones económicas.

440. Financiación de la ley de Dependencia 500 millones más

Derechos de las personas mayores

441. Plan de envejecimiento activo desde la acción intersectorial y la solidaridad intergeneracional basadas en la salud, la participación y la seguridad.
442. Plan normativo de regulación de la atención socio-sanitaria.
443. Establecer planes especiales para atender los principales problemas de la tercera edad que afectan tanto a cuestiones económicas, médicas, soledad, rechazo familiar, marginación social.
444. Asistencia médica y social, particularmente establecer instrumentos para un seguimiento de actitudes de rechazo social y de malos tratos a las personas mayores.
445. Establecer fórmulas para que la gente mayor pueda integrarse en empresas para trasladar su experiencia para aconsejar, sentirse útil, trabajar, ayudar a la familia, disfrutar de la vida y descansar.
446. Redefinir los objetivos de la geriatría para conseguir mantener a las personas mayores a su domicilio en condiciones funcionales e independientes con una digna calidad de vida. Favorecer su salud física y mental, en condiciones físicas, psíquicas y sociales de autosuficiencia.
447. Desarrollo de un sistema asistencial a todos los niveles con atención integral (trabajo en equipo) y movilización de todos los recursos necesarios para su reinserción.
448. Garantizar la asistencia prolongada en caso de necesidad tanto fuera como dentro del domicilio.
449. Hay que crear una red de Centros de día públicos, en el marco de desarrollo de la Ley de Atención a las personas con dependencia.
450. Establecer unidades de larga estancia adaptadas a sus circunstancias así como residencias asistidas.
451. Reorganización de los servicios sanitarios dirigiéndolos más hacia la prevención que hacia la recuperación.
452. Planes de vivienda específica para la gente mayor con desgravaciones fiscales de adaptación de las viviendas.
453. Fomento de las cooperativas residenciales de primera o segunda residencia de gente mayor.

454. Desgravación fiscal de las inversiones en las cooperativas residenciales de gente mayor.

455. Aprobación de una ley de cooperativismo residencial para gente mayor.

456. Regular las hipotecas inversas para los mayores con el fin de establecer garantías. Control sobre las nuevas fórmulas de venta de viviendas a cambio de una renta y control exhaustivo sobre las cesiones testamental de residentes mayores en residencias privadas.

457. La Administración pública debe tomar las medidas necesarias para garantizar los protocolos de atención sociosanitaria y los equipamientos específicos para evitar la marginación o discriminación de las personas mayores LGTB, especialmente de aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia y desamparo. Es importante, en este sentido, realizar un informe sobre la situación de las personas mayores LGTB.

458. Proporcionar formación específica a las personas profesionales que trabajan y atienden a las personas mayores LGTB. Ofrecer asesoramiento y acompañamiento a los usuarios y usuarias LGTB que están en las residencias sin poder expresar ni vivir públicamente su afectividad y sexualidad. Retirada de las subvenciones públicas a las residencias y centros de mayores que cometen prácticas LGTBfóbicas.

3.4. DERECHO A LA VIVIENDA

A) LA SITUACIÓN

Andalucía es una Comunidad de cuidados donde unos y otros velamos por todos. Hablar de vivienda es hablar de algo más que de la mera tenencia de un inmueble. Y es así porque los derechos humanos no se ejercitan aisladamente. Y el derecho a una vivienda digna forma parte de los derechos básicos a unas condiciones dignas de vida.

Es fundamental ser consciente y asumir el impacto de las políticas de vivienda de cualquier gobierno. En la mayoría de los países europeos en los que el alquiler es una forma significativa de acceder al techo, la vivienda pública y/o asequible alcanza porcentajes apreciables -Holanda 32%, Austria 23%, Reino Unido 18% o Francia 17%-, sin embargo, en España y en Andalucía, el alquiler y la vivienda pública han sido marginales, y la vivienda social, directamente testimonial (1'1%). Si sumamos viviendas de renta antigua y otras de promoción social, la vivienda asequible alcanza un ridículo 2'5 %. Esta situación de divergencia entre Europa y Andalucía ha ido en aumento por el impacto de las políticas públicas estatales y autonómicas ya que, el gasto público en vivienda es de un 0'059% del PIB en el estado español mientras en países del entorno europeo con un importante parque de vivienda asequible se sigue invirtiendo entre un 1 a 1'5 % de su PIB.

Andalucía, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), ha ocupado en los últimos años, los primeros puestos en cuanto a ejecuciones hipotecarias y desahucios por impago de alquiler. La inacción y desidia de la Junta de Andalucía en estos últimos cuatro años en materia de vivienda ha agravado la situación respecto al derecho humano a la vivienda.

Cada vez son más personas que no tienen satisfecho su derecho a la vivienda, los desahucios se mantienen en unos niveles intolerables, la sobre-ocupación por varias generaciones de una vivienda también, la infravivienda, la dificultad y a veces, la imposibilidad de emancipación juvenil o las personas sin hogar. También aumenta el deterioro estructural y energético de las edificaciones, muchas de ellas con dificultades de accesibilidad, lo que se ve agravado por la escasez de financiación en los planes de rehabilitación, de los que el gobierno andaluz ha venido presumiendo sin motivo.

A esta situación se suma que el precio medio de los alquileres ha subido, iniciándose un nuevo ciclo especulativo inducido por la “turistización” en barrios históricos de las ciudades andaluzas. Los mayores propietarios de viviendas en arrendamiento en España son fondos internacionales de inversión, fondos buitres, así llamados por su interés en maximizar los beneficios a toda costa. El resultado a la subida del precio es que Andalucía lidera el ranking de desalojos por impago del alquiler.

Esta segunda burbuja inmobiliaria, de los precios del alquiler, originada por fenómenos como la concentración en la tenencia de vivienda, su función inversora y el destino al uso turístico es, de nuevo, un círculo vicioso que genera graves problemas a la economía y las familias andaluzas.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Todas las andaluzas tenemos derecho a vivir en cualquier ciudad o pueblo de Andalucía en condiciones de seguridad, paz y dignidad. Y si esto no se cumple no se cumplirá tampoco el derecho de los menores y de las familias porque se impide el ejercicio de un mínimo vital del que forma parte el espacio habitacional.
- Para garantizar que el derecho de la ciudadanía andaluza a una vivienda digna se cumple, está la obligación que tiene la administración autonómica de intervenir activamente y garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones que posibiliten el ejercicio de ese derecho. Y hay que decir que no siempre el ejecutivo andaluz ha velado por el efectivo respeto de los derechos y garantías habitacionales de la ciudadanía andaluza.
- Se precisa generar un modelo de ciudad sobre el que la administración autonómica reconozca y dote presupuestariamente los programas de rehabilitación de aquellas viviendas que no cumplan las condiciones de habitabilidad, de edificios eficientes energéticamente, de recuperación del

espacio público, de manera que hagan de la ciudad «el marco adecuado para la vida colectiva» y no un mero «escenario de visita» para personas de paso.

- Queremos que se garantice la igualdad de oportunidades para lo cual es importante la transparencia. Las políticas públicas en materia de vivienda deben contemplar medidas que garanticen la transparencia y control.

C) MEDIDAS

459. Impulsar el objetivo de que en Andalucía se alcance una inversión pública de hasta el 2'5% del PIB andaluz destinado a lograr viviendas asequibles para todas. Porque Andalucía necesita recursos económicos para satisfacer el derecho a la vivienda y es urgente el aumento significativo de viviendas públicas y/o asequibles. Promoveremos un parque residencial al servicio de la ciudadanía, habitable, y de entidad suficiente para satisfacer el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

460. Proporcionar, a pueblos y ciudades, más herramientas para dar respuesta a sus necesidades habitacionales según sus características singulares. Por ello, buscaremos instrumentos legales para facilitar la actuación directa desde los municipios con relación al derecho a la vivienda de sus vecinos, y garantizando que la administración autonómica sea diligente en el deber de vigilancia respecto a acciones especulativas que pudieran darse en el ámbito del mercado de la vivienda. Se establecerán normas para evitarla y sancionarla.

461. Garantizar la función social de la vivienda. Y no lo está: cuando se incumple el deber de conservación o rehabilitación de la vivienda o edificio; cuando el alojamiento está desocupado o sobreocupado; cuando, tratándose de una vivienda o alojamiento protegido no se destina a residencia habitual y permanente de la persona adjudicataria; o cuando la vivienda, el alojamiento o la edificación se sometan a un uso diferente del de su calificación urbanística, autorización o destino legal.

462. Diseñar y ejecutar programas de actuación y rehabilitación que aseguren la erradicación de las viviendas que no sean habitables. La vivienda debe reunir características y prestaciones en materia de funcionalidad, seguridad, solidez estructural, habitabilidad, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad. Por ello, estableceremos.

463. Promover, en colaboración con las entidades legales que correspondan, el establecimiento de un "Consumo Mínimo Vital mensual" de agua, electricidad y gas, y establecer la prohibición del "desahucio energético y de suministros", por lo que no será posible la interrupción de los suministros básicos en hogares con familias vulnerables. Una vivienda en la que no hay garantía de los servicios mínimos de luz, agua, gas, electricidad y acceso a la Red, no es una vivienda digna.

464. Promover un cambio legislativo que asegure el acceso a un alojamiento o vivienda protegida en alquiler a personas con insuficiencia de ingresos económicos. Para ello la administración autonómica debe contemplar líneas de ayudas y subvenciones destinadas a hacer frente al pago de las rentas, pudiendo llegar estas ayudas a la totalidad de su importe. Por ello, también propondremos importantes reformas en la Ley de Vivienda de Andalucía, procurando la recuperación de viviendas públicas en manos de las entidades financieras que les fueron adjudicadas tras procesos de desahucios.

465. Reformar el actual Observatorio Andaluz de Vivienda abriéndolo a la sociedad andaluza. La Consejería de Vivienda elaborará un programa de evaluación participativa de la política pública de vivienda por municipio o barrio.

466. Efectuar evaluaciones en tiempo real de los efectos de las políticas públicas sobre el mercado de la Vivienda. Para ello, se implementará un Sistema de Información a tiempo real del Parque Residencial de Andalucía.

467. Completar el Inventario Andaluz de Vivienda protegida de titularidad pública al objeto de que se conozcan en cada momento los bienes inmuebles que integran los servicios públicos de vivienda en Andalucía. Aspiramos a establecer un plan de adquisiciones de viviendas que complementen el Parque Público Residencial Andaluz y que se destinen sobre todo al alquiler y a aumentar los recursos habitacionales transitorios destinados a los colectivos más vulnerables y a situaciones de emergencia.

468. Ubicar en el portal web de transparencia los programas específicos de vivienda que se financien mediante la liquidación de las fianzas de arrendamientos de viviendas, locales y suministros.

469. Remunicipalizar y comarcalizar las Políticas de Vivienda. Porque cuanto más cerca más eficientes son los servicios. Por ello, la gestión se hará en los municipios y comarcas.

470. Creación del Servicio Público de Vivienda Asequible de Andalucía, con el conjunto de viviendas públicas de titularidad autonómica y municipal, regulando por ley su régimen y estableciendo medidas para su incremento, potenciación y cuidado.

471. Proteger el patrimonio inmobiliario público de vivienda y suelo y detener su privatización, estableciendo la tasa de reposición de vivienda pública y desarrollo del suelo público.

472. Nuestro compromiso es con el derecho humano al uso y disfrute de una vivienda. Por tanto, la administración solo debe promover vivienda de alquiler de titularidad pública. Un mecanismo fundamental para la ampliación del parque de vivienda pública de alquiler será la movilización de los pisos vacíos

que se encuentran en manos de las entidades bancarias. Particularmente se auditará el cumplimiento del convenio de cesión de vivienda firmado con la SAREB.

473. Creación del índice de precios del alquiler público de referencia. La Junta de Andalucía lo establecerá de manera participativa (entre todos los agentes sociales implicados), referido a variables socioeconómicas como la renta familiar disponible, ubicación del inmueble, y estado de conservación. La elección por el arrendador de una renta que supere al índice de precios de alquiler tendrá como consecuencia efectos económicos y fiscales para dicho arrendador.

474. La Comunidad Autónoma de Andalucía garantizará a la ciudadanía, en situaciones de exclusión habitacional, energética o de suministros, unos mínimos de recursos públicos habitacionales, sanitarios, educativos, de justicia, etc., así como los propios del sistema público andaluz de servicios sociales mediante la coordinación y cooperación entre los diferentes servicios públicos andaluces.

475. Reforzar económicamente la inversión en las Áreas de rehabilitación integral, ampliar su número, fortalecer con medios humanos y materiales la presencia de la Consejería de Vivienda en las mismas, así como implementar las necesarias mejoras tras realizar una auditoría de la intervención pública. Todo ello con el objetivo de invertir los procesos de degradación urbana y residencial y recuperar la ciudad existente.

476. La Consejería de Vivienda en colaboración con las administraciones locales intervendrá en los cascos históricos de las ciudades sometidos a procesos de especulación, gentrificación y “turistización”, al objeto de garantizar el derecho de la ciudadanía andaluza a su ciudad.

477. Poner al alcance de las pequeñas promotoras-constructoras, cooperativas y en particular empresas de la economía social la contratación de las promociones de vivienda pública. Para ello se generalizarán los criterios sociales, ambientales y de género –que ya contempla la legislación pero que aún se aplican escasamente- en la adjudicación de los contratos públicos, así como la aplicación de pliegos de licitación y baremos de adjudicación que fomenten la utilización de técnicas y productos que favorezcan el reciclaje.

478. Se priorizarán los planes que apuesten por la rehabilitación, regeneración y reordenación de modelos urbanísticos en desuso, apostando por la edificación en solares vacíos y la rehabilitación de edificios cerrados.

479. Reforzar el cuerpo de inspectores de vivienda con la convocatoria de nuevas plazas de empleo público. Precisamos una administración que vele porque los recursos y bienes comunes estén destinados al interés general.

480. Nuevas formas de tenencia para una sociedad en constante evolución. Para ello, abordar la elaboración de una Ley que regule las Cooperativas de Cesión de Uso y se la dotará presupuestariamente. Las Cooperativas de Cesión de Uso son aquellas en las que la ciudadanía adquiere un derecho de uso de su inmueble y de las zonas comunes e infraestructuras del edificio, con la forma jurídica del usufructo vitalicio. La propietaria del edificio en su totalidad es la cooperativa.

3.5. DERECHO A LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL

A) LA SITUACIÓN

Casi 3,5 millones de andaluces, el 41,7 por ciento de la población, vive en situación de riesgo de pobreza (8.497.841 personas) según la tasa Arope. Pese a haber disminuido 1,5 puntos, aún se continúa a una distancia de 13,8 puntos de la media de España (27,9%)”, según las conclusiones informe sobre pobreza y exclusión social de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A) de 2017. Además, según dicho informe, “más de 6,5 millones de andaluces (6.551.111 personas) experimentan dificultades para llegar a fin de mes (78,1% de la población) y esta cifra sigue aumentando año tras año.

El Estatuto de Autonomía establece en su art. 23 del derecho de todos los andaluces y andaluzas a una renta básica que garantice las condiciones de vida digna y a recibirla de los poderes públicos. Sin embargo, el conocido como “salario social” actualmente vigente en Andalucía está lejos de acercarse al cumplimiento de este objetivo. Tres de cada diez andaluces tienen ingresos anuales por debajo de los 4000 euros. Los 198 millones presupuestados por la Junta de Andalucía para sostener la Renta Mínima de Inserción están muy lejos de los 600 millones que Save The Children considera necesarios para erradicar la pobreza infantil en nuestra comunidad autónoma.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Impulsar una Renta Básica Incondicional para lograr erradicar la pobreza y como base para garantizar la autonomía y libertad de todas las personas y permitirles emprender con libertad su propio proyecto económico. Responde al principio de justicia distributiva de la riqueza socialmente producida. El avance en la robótica ha abierto el debate sobre el futuro del empleo a nivel mundial y la Renta Básica emerge como mecanismo necesario para lograr la inclusión social y la propia base que sustente la economía. Puede que en el futuro gran parte de la producción, y por tanto del trabajo, esté robotizado. Pero los robots no consumen lo que producen.
- La Renta Básica Incondicional, ampliamente estudiada y desarrollada en el mundo académico será el pilar del nuevo contrato social. Con Renta Básica es posible redistribuir y reducir el tiempo de trabajo, algo que va ser

imprescindible y que al mismo tiempo es una oportunidad para vivir mejor, haciendo que los avances tecnológicos en lugar de ser una amenaza se conviertan en fuente del buen vivir de la sociedad. Vamos a impulsar un amplio debate social sobre este elemento que consideramos clave para impulsar el proyecto de futuro que Andalucía necesita.

- La Renta Básica que proponemos está asociada a una reforma en sentido redistributivo y progresivo del impuesto sobre la Renta, de modo que aquellas personas que no logren alcanzar unos ingresos mínimos por debajo del umbral de la pobreza, los complementarían a través de la misma.
- La Carta Social europea obliga a España, como al resto de los miembros de la Unión, a garantizar un mínimo vital. El debate social debe centrarse en cuál de las dos vías existentes es mejor para conseguir el objetivo. ¿Por qué en EQUO Andalucía Verdes defendemos que es mejor la renta básica universal que la renta mínima garantizada que proponen otros? El objetivo final de ambas medidas es garantizar ingresos mínimos que estén por encima del nivel de la pobreza. Pero mientras la primera vía funciona de forma automática para conseguirlo y evita ser estigmatizado como pobre demandante de ayudas, la segunda vía, al obligar a demostrar la falta de recursos lleva al estigma. La primera incentiva la búsqueda de empleo o el emprendimiento, la segunda no porque es incompatible. La RBU crea autonomía y la segunda dependencia y fomenta el clientelismo.
- Una forma de lograr la Renta Básica Universal y comprenderla como un mecanismo de solidaridad y de redistribución de la riqueza es ligarla a una reforma fiscal progresiva que actúe al mismo tiempo para lograr unos ingresos mínimos y para limitar unos ingresos máximos. Al hacer la declaración, quiénes no lleguen a justificar ingresos mínimos por encima del nivel de la pobreza tendrán como resultado un ingreso compensatorio. Como los ingresos mínimos vitales son necesarios mes a mes, se puede establecer un mecanismo anticipatorio. Esa es la Renta Básica Universal.
- En cualquier caso, es la declaración de la renta de las personas físicas la que fija finalmente el nivel de renta que corresponde a cada cual según sus ingresos. Ambas medidas unidas logran reducir la desigualdad extrema que provoca el capitalismo y que no son compensadas con las políticas fiscales actuales. Evidentemente quiénes tienen ingresos muy por encima de la Renta Básica son quiénes la financian mientras que los que tienen ingresos medios quedan como están, al tiempo que acabaríamos con la pobreza.
- Por tanto, aunque técnicamente todos reciben la RBU, en la práctica sólo lo hacen realmente, de forma neta, quiénes la precisan para llegar al ingreso mínimo socialmente acordado, por encima del umbral de la pobreza. Los trabajadores en paro con derecho a percepción lo seguirían cobrando suplementando la Renta Básica con lo que les corresponda por los derechos adquiridos. Lo mismo sucedería con las pensiones. De este modo se incentiva

el trabajo al tiempo que se garantiza una red social de protección.

- La Renta Básica que pretendemos implementar en Andalucía es una asignación monetaria incondicional a toda la población: ciudadanía y residentes acreditados. Todo miembro de la ciudadanía y toda persona residente acreditada recibirá esa cantidad monetaria.

C) MEDIDAS

481. Regulación legal, desarrollo normativo y planificación para la implantación de la Renta Básica Universal (RBU) igual o superior al umbral de la pobreza. Proponemos para Andalucía unos ingresos anuales de 7.500 € distribuidos en 625 €/mes. La RBU viene a sustituir toda prestación pública monetaria de cantidad inferior. Será complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria a la que actualmente se tenga derecho. Esta implantación de la RBU se sin menoscabo alguno para los presupuestos de la Junta de Andalucía de Sanidad, Educación o Servicios Sociales.

3.6. DERECHOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

A) LA SITUACIÓN

Las cifras de pobreza y desigualdad en las que Andalucía se encuentra nos obligan a hacer un análisis amplio y riguroso. Pasado y presente de estas cifras y su comparativa con la media europea nos hacen llegar a la conclusión de que éstas, no son consecuencia de una situación de crisis sino rasgos estructurales de un modelo de sociedad instaurado por la vía de la imposición. Es una falacia pretender convencer de que el crecimiento económico permitirá superar este escenario marcado por la precariedad, la pobreza, la falta de movilidad social y el incremento de las desigualdades.

Para la inmensa mayoría de la población el futuro no existe. No sirven los indicadores tradicionales de crecimiento del PIB o los índices de desempleo o las cotizaciones a la Seguridad Social para medir el sufrimiento de tantos andaluces. Es necesario pisar las calles e introducirse en el día a día de la atención social, desde los barrios, en los ayuntamientos para trascender las estadísticas y observar las consecuencias y los riesgos de esta permanente precariedad, los riesgos que conllevan la imposibilidad de planificar el futuro y el impacto en la vida de las personas y por consiguiente en la convivencia.

El incremento de los problemas de salud mental y aumento vertiginoso del número de suicidios, las enormes dificultades de convivencia familiar, la soledad y especialmente la cronificación de la pobreza y su carácter transmisible entre generaciones, nos lleva a la necesidad de procurar no solo los recursos para vivir sino también oportunidades para una vida personal y socialmente activa.

Esta situación es fruto de un modelo político, económico y social injusto por la forma en que se organiza la economía desvinculada de los procesos socio-políticos, y ha dado como resultado una desigualdad mucho más agudizada que la del resto de países de nuestro entorno que no se corresponde con el nivel de desarrollo que se supone.

Esto tiene que ver sin lugar a dudas con un mercado laboral desregularizado y con un sistema fiscal injusto y al mismo tiempo que con un desmantelamiento del Sistema de Protección Social.

La medida del gasto público, la proporción del gasto social y el nivel de cobertura desmontan poco a poco, la falacia de un Estado de Bienestar real. El gasto público en España representa el 43,6% de su PIB mientras que la media europea es de un 48,1%. Además España dedica menos recursos a la protección social, sanidad o educación un 17,6% del PIB frente a países como Francia, Dinamarca o Finlandia que rozan el 25% y los recortes con un claro perfil ideológico, han deteriorado al mismo tiempo nuestro Estado de Bienestar.

En Andalucía este deterioro conlleva además un doble discurso. Se aprueba, 30 años después de la primera, la nueva Ley de Servicios Sociales, una ley que proclama derechos subjetivos en su filosofía al mismo tiempo que privatiza la atención social y precariza los servicios públicos, suponiendo un retroceso y una merma en las prestaciones y servicios que materializan esos derechos.

El índice de desarrollo de los Servicios Sociales (DEC) no es solo el resultado de medir el esfuerzo económico sino el resultado también de formas de organización y gestión. La descentralización y el protagonismo local son hoy determinantes para mejorar la eficacia y eficiencia del sistema. Una descentralización que en el caso de la gestión de la protección social en Andalucía es una falacia en la actualidad.

La beneficencia con el desprecio a la dignidad humana y un exhibicionismo inmoral con campañas de alimentos, ropa o medicamentos, vuelven con más fuerza si cabe, sustituyendo derechos y principios básicos del Estado de Bienestar por la caridad y el asistencialismo, juzgando y adoctrinando a las personas, destruyendo la capacidad de las personas de desarrollar su potencial y afectando gravemente a la autoestima y salud emocional.

Pese a la nueva Ley de Servicios Sociales hemos vuelto peligrosamente a la Ley de Pobres, donde la Administración hace al individuo responsable de su propia pobreza. Haciendo recaer en él, la culpa de no saber encontrar la manera de subsistir, de la forma más hipócrita, obviando la situación de un mercado laboral extinto o caduco.

Estamos frente a un sistema que divide a las personas, que las enfrenta obligándolas a competir por unos recursos exigüos repartidos arbitrariamente por entidades religiosas o voluntarias, y ayudas burocratizadas que exponen a los profesionales a situaciones imposibles y los relegan al papel de meros inspectores de pobres, despreciando su potencial como agentes de desarrollo local.

Andalucía tiene un gasto social actual que no llega a los niveles de 2012, una ratio de profesionales de 1 por cada 2003 habitantes cuando la media estatal está en 1 por cada 2436 habitantes, presta una Ayuda a Domicilio que da cobertura a un escaso 4,8% de la población y una Renta Mínima de Inserción que ha iniciado lentamente su implementación con 8 meses de retraso.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Ante este panorama es urgente que las instituciones tomemos conciencia de las diferentes formas de dar respuesta pública a lo que se formula como un problema de primer orden, la “Organización Social del Cuidado”. El eje central que vertebra la salud de las personas y de la sociedad en su conjunto es la Salud Mental y sin embargo, es al mismo tiempo, la gran olvidada dentro de nuestro sistema de protección, volviéndose invisible.
- La gran transición socio-ecológica que necesitamos y queremos emprender en Andalucía tiene que descansar en un nuevo contrato social que nos permita:
 - Avanzar hacia la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el reparto de los trabajos de cuidados y los productivos, en la participación política y en las retribuciones económicas.
 - Erradicar la pobreza y redistribuir la renta de modo que cerremos la brecha de la desigualdad extrema
 - Favorecer la plena inclusión social de todos los colectivos diversos por su cultura y su funcionalidad
 - Crear las condiciones que hagan efectiva la solidaridad intergeneracional.
- Nuestras prácticas y discurso son muchas veces contradictorios ignorando la necesidad de cuidados y las relaciones de dependencia e interdependencia. El reto es trasladar los principios de la ética del cuidado a la acción política, lograr idear un sistema que desde la igualdad de género permita desarrollar las potencialidades de todas las personas y colectivos, a la par que asumir y respetar sus limitaciones, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa.
- Por eso, para la coalición EQUO – INICIATIVA proteger la salud mental en la primera infancia será objetivo prioritario y eje vertebrador de las políticas sociales. Es lo que permite asegurar unas buenas relaciones interpersonales, explorar el entorno y aprender todo lo necesario para construir una sociedad sana. La familia, en todas sus formas y las redes de apoyo comunitario, son la cuna de nuestra salud y nuestro Sistema de Protección Social debe hacerse plenamente consciente de ello.
- Vistos los parámetros desde los que se desarrolla la atención social, ¿estamos promoviendo contextos vitales de crecimiento? ¿Cómo están los contextos donde se están desarrollando nuestros niños? ¿Cuál es el estado emocional de sus cuidadores principales, la familia? Destacamos algunos de los factores

determinantes en la salud mental de nuestros niños y niñas. El desempleo prolongado, la falta de recursos para atender las necesidades básicas, los desahucios, la violencia de género. Solo una familia que ha pasado por eso, conoce el impacto que un desahucio tiene en la salud de todos sus miembros.

- El marco normativo que da forma a nuestro imaginario respecto de los cuidados es el Sistema de la Dependencia. La dependencia se ha definido como un problema de primer orden en la última década y sin embargo el sistema de la dependencia se considera, en muchos aspectos, uno de los mayores obstáculos para la igualdad de género y la equidad.
- Nuestra Ley de la Dependencia acota el término “dependencia” a los límites presupuestarios y en consecuencia lo contrapone a la autonomía, algo que es solo un constructo teórico, alejado de la realidad, dejando fuera del sistema la necesidad de cuidados de los cuidadores y ciñéndolo solo a algunas patologías. Por si fuera poco, además, esta definición ha sufrido un proceso de reclasificación a raíz de las medidas de restricción del gasto público en políticas sociales generando un proceso de regresión a la privacidad de los cuidados del ámbito familiar sobre cargándolo hasta límites insostenibles. El punto de partida y el abordaje de los cuidados que nos ofrece el “empequeñecido” sistema de la Dependencia de una parte que atiende la patología “permanente e irreversible” y los “recortes” de los últimos años, en recursos económicos y humanos en Servicios Sociales, que se suponen que debe atender todo lo que no es permanente ni irreversible, están dejando fuera del sistema y por tanto absolutamente invisibilizado la mayor parte de la necesidad de cuidados de las personas, especialmente nuestros ciudadanos más pequeños, la infancia.
- Debemos conseguir organizaciones sociales y políticas más cercanas a las necesidades reales, garantizando la continuidad de los cuidados entre la esfera privada y la pública. La perspectiva del cuidado nos lleva irremediamente a ampliar la noción política de dependencia, cuestionando la posición social actual de las personas que prestan cuidados y otorgándoles el reconocimiento merecido y ser así percibidas como personas con necesidades de cuidado, asumiendo en definitiva que la salud no es algo del ámbito privado, sino de ámbito público, que la salud es una Cuestión de Estado. Debemos trasladar la ética del cuidado a la acción política y todas las administraciones desempeñan un papel fundamental.
- Se hace evidente la urgencia de una revisión de las políticas económicas que reviertan los enormes recortes en políticas sociales como se hace evidente la revisión del sistema de la dependencia, de los conceptos de dependencia y autonomía, desde la perspectiva de género y la teoría de los cuidados.
- Hay una urgencia que nos obliga a redirigir la mirada desde la Administración hacia la infancia. Tenemos la oportunidad y la obligación de elaborar un diagnóstico certero, que con la colaboración del resto de administraciones,

evalúe la salud emocional de nuestros niños y niñas, por su vulnerabilidad y también por su plasticidad, imponiéndose un abordaje desde la prevención desde todas las facetas de la vida de las personas y áreas de acción política.

- A pesar de que lo que proponemos es un giro de 180º en los pilares sobre los que se sustenta actualmente la Protección Social en Andalucía, avanzaremos en esa dirección con medidas concretas que superen por un lado la falacia de que con el crecimiento económico habría más para repartir y redistribuir, y por otro la idea torticera que responsabiliza a los individuos de su pobreza.
- La COALICIÓN EQUO - INICIATIVA apuesta por invertir la tendencia actual del aumento de población bajo el umbral de pobreza y corregir las causas estructurales que incrementan las desigualdades, con el objetivo de eliminar la exclusión y la pobreza extrema, garantizando los derechos fundamentales de todas las personas. Este Pacto deberá cimentarse sobre un contrato social intergeneracional que contemple la redistribución de riqueza y la actividad económica desde parámetros de sostenibilidad.
- Se trataría de abordar las necesidades sociales con una perspectiva que supere el marco nacional y comience a repensar la política desde la concepción de ciudadanía universal, gestión pública y de amplia participación social del Estado de Bienestar. Las cifras de pobreza y desigualdad en las que Andalucía se encuentra nos obligan a hacer un análisis amplio y riguroso. Pasado y presente de estas cifras y su comparativa con la media europea nos hacen llegar a la conclusión de que éstas, no son consecuencia de una situación de crisis sino rasgos estructurales de un modelo de sociedad instaurado por la vía de la imposición. Es una falacia pretender convencer de que el crecimiento económico permitirá superar este escenario marcado por la precariedad, la pobreza, la falta de movilidad social y el incremento de las desigualdades. Para la inmensa mayoría de la población el futuro no existe. No sirven los indicadores tradicionales de crecimiento del PIB o los índices de desempleo o las cotizaciones a la Seguridad Social para medir el sufrimiento de tantos andaluces. Es necesario pisar las calles e introducirse en el día a día de la atención social, desde los barrios, en los ayuntamientos para trascender las estadísticas y observar las consecuencias y los riesgos de esta permanente precariedad, los riesgos que conllevan la imposibilidad de planificar el futuro y el impacto en la vida de las personas y por consiguiente en la convivencia.
- El incremento de los problemas de salud mental y aumento vertiginoso del número de suicidios, las enormes dificultades de convivencia familiar, la soledad y especialmente la cronificación de la pobreza y su carácter transmisible entre generaciones, nos lleva a la necesidad de procurar no solo los recursos para vivir sino también oportunidades para una vida personal y socialmente activa. Esta situación es fruto de un modelo político, económico y social injusto por la forma en que se organiza la economía desvinculada de los procesos socio-políticos, y ha dado como resultado una desigualdad mucho más agudizada que la del resto de países de nuestro entorno que no

se corresponde con el nivel de desarrollo que se supone. Esto tiene que ver sin lugar a dudas con un mercado laboral desregularizado y con un sistema fiscal injusto y al mismo tiempo que con un desmantelamiento del Sistema de Protección Social.

- Tenemos que superar un sistema que gestiona la pobreza y caminar hacia la erradicación de la misma. El fortalecimiento del resto del Sistema de Protección Social, (educación, sanidad, empleo, garantía de rentas) liberará a los profesionales de los Servicios Sociales de la dura carga de sustituirlos en su ineficacia y posibilitará el desarrollo de las funciones intrínsecas e insustituibles de prevención de situaciones de exclusión social y desarrollo comunitario, fortaleciendo redes de apoyo vecinales y favoreciendo así la cohesión social de los barrios. “Las realidades del presente nacen de los sueños que soñamos juntos cuando éramos niños” (Pablo García Túnez. Psiquiatra de la Unidad de Salud Mental Infantil de Granada y Fundador de las Escuelas Municipales de Educación Infantil de la Ciudad de Granada.

C) MEDIDAS

482. Consecución de un Pacto Andaluz por la Inclusión Social, con el compromiso del conjunto de las Administraciones que garantice los derechos y las prestaciones. Este Pacto estará en consonancia con la Estrategia Europa 2020 y desarrollará un Plan Andaluz de Inclusión Social, enfocado desde la perspectiva de la inclusión activa y la activación de las personas (combinación de ingresos, servicios, apoyos y acompañamiento a la inserción, especialmente por el empleo).

483. Impulsar el desarrollo normativo de la nueva Ley de Servicios Sociales, Catálogo, Mapa de Recursos, Plan Estratégico, Cartera de Servicios y Prestaciones, Derechos y Deberes de las personas usuarias que materialicen los derechos subjetivos y los aleje de voluntades políticas, de la beneficencia y que al mismo tiempo permita una estabilidad de las prestaciones y una homogeneización territorial. Alejándonos de criterios arbitrarios y discriminatorios.

484. Profundizar en la descentralización de la gestión fortaleciendo la red de Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, haciendo especial hincapié en las zonas rurales actualmente en situación de abandono y lastrados por la intromisión de los gobiernos municipales.

485. Promover un modelo de gestión que se asiente sobre la más amplia participación social para establecer las necesidades, las prioridades y la provisión pública y de calidad de los servicios para todos los ciudadanos. La provisión privada de los servicios solo podrá hacerse de manera complementaria o subsidiaria y con un funcionamiento regulado y controlado desde las administraciones públicas, priorizando a las entidades especializadas sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) como actores fundamentales en las políticas de inclusión.

486. Reforzar los Equipos Interdisciplinarios, aumentando las ratios de profesionales por habitantes con equidad en todo el territorio andaluz. Garantizando así el desarrollo de las funciones que le son propias de desarrollo comunitario, la participación y la cohesión social. Superando las labores asistenciales que intentan suplir además la incompetencia del resto del Sistema de Protección Social (Sanidad y Educación).

487. Promover fórmulas para agilizar la enorme carga burocrática que conllevan la tramitación de prestaciones sociales que impiden muchas veces de facto, una atención personalizada y la relación terapéutica entre los profesionales y las personas usuarias.

488. Promover la obligación de disponer de Equipos de Supervisión en los Centros de Atención Social que acompañen la relación terapéutica que se establece con las personas usuarias. La atención directa de los profesionales supone una implicación emocional y una relación terapéutica en las que resulta imprescindible la incorporación de parámetros objetivos de supervisión y que proporcionen a los profesionales la ampliación de los recursos necesarios para mejorar la calidad de la atención y la equidad de la relación con el profesional.

489. Establecer mecanismos para garantizar la libre elección de trabajador social frente a otros criterios de asignación de profesional, en equidad en todo el territorio de Andalucía.

490. Desvincular la atención social de la cobertura de necesidades de mera subsistencia. La Renta Básica Garantizada y Universal liberará a los profesionales de las tareas de “inspección de pobres” y posibilitará la búsqueda de las potencialidades de cada individuo hacia la plena participación social en la vida de su ciudad.

491. Transitoriamente, habrá que establecer un catálogo de servicios y prestaciones mínimas incluyendo la implantación de una renta social mínima para personas que no tienen ningún tipo de ingreso o prestación.

492. Elaboración de un Acuerdo Marcos de Colaboración y Coordinación con el resto del Sistema en equidad en todo el territorio de Andalucía. La necesidad de acuerdos de coordinación socio-sanitaria en atención primaria, acuerdos de colaboración socio-educativa con los colegios para hacer planes conjuntos de intervención y atender situaciones de bullying, absentismo escolar, atención a las minorías étnicas etc.

493. Elaboración de acuerdos de colaboración y coordinación con el Sistema de Justicia con protocolos ágiles de atención y prevención de los desahucios y cobertura real de las necesidades de emergencia habitacional desde un Parque Público de Vivienda. Promover la accesibilidad a vivienda pública de toda la población, a alquileres adaptados a todos los niveles de renta, garantizando la

libre elección de la zona de residencia y evitando la formación de guetos y procesos de segregación social.

494. Reforzar los equipos psicosociales de los Juzgados de Menores y los equipos interdisciplinarios de los Servicios de Protección de menores, dotando de contenido atencional a dichos equipos para el desarrollo de sus funciones, y promover la estrecha coordinación con los servicios de atención a las familias y centros de servicios sociales. Promover los procesos de prevención y mediación en los casos de conflictos de convivencia especialmente en los casos detectados de menores procedentes de familias donde concurra la violencia de género.

495. Superar un modelo de gestión económica basada en subvenciones finalistas a las entidades locales que impiden de facto el derecho a la autodeterminación de los municipios y su auto-organización en la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios y resto de programas de desarrollo local.

496. Promover programas y procesos de Intervención Comunitaria Intercultural con la ciudadanía como principal protagonista de sus procesos de desarrollo superando la delimitación territorial de Zonas con Necesidades de Transformación Social sino dirigidos a toda la ciudad e incluyendo a todos los barrios.

497. Caminar hacia la recuperación de la gestión pública y titularidad pública de los centros residenciales, casas de acogida para mujeres víctimas de Violencia de Género, albergues para Personas Sin Hogar... una red de centros hoy 100% de titularidad privada concertada en su mayoría por entidades religiosas. Empresas, Fundaciones y Entidades Religiosas que hoy suplen la competencia de la administración autonómica. Este camino no es ni corto ni fácil pero posible. La atención social a los colectivos más vulnerables no puede depender de los criterios económicos de las licitaciones ni de criterios arbitrarios en su funcionamiento. Los Reglamentos de funcionamiento de estos centros deben ser establecidos, vigilados y supervisados rigurosamente por la administración autonómica, desde la debida transparencia y publicidad, donde queden expresamente recogidos los derechos y deberes de usuarios y del centro.

498. Incrementar el presupuesto para el desarrollo de la Ley de Dependencia dentro de los plazos establecidos normativamente. Garantizar la independencia del profesional en su juicio técnico respecto de la implementación de la prestación que mejor se acomode a la situación personal y familiar de las personas dependientes, sin interferencias políticas ni instrucciones basadas en criterios económico.

499. Promover el adecuado desarrollo de la Estrategia Regional para situación de sinhogarismo. Igualmente el Programa Housing-First desde una gestión pública del parque de vivienda, así como el fortalecimiento de la red de centros

y alberges de acogida de titularidad pública en toda la Comunidad Autónoma para:

- Atención a las personas sin hogar y desplazados.
- Atención residencial a toda persona en situación de desplazado por motivos laborales, temporeros del campo, por motivos de asilo político o refugio, por motivos de hospitalización etc.
- La ampliación de la oferta de recursos para toda la población desplazada que ofrezca garantías de cobertura, es la mejor opción para evitar comportamientos y discursos clasistas o xenófobos alejados de la realidad.
- Todo ello sin obviar que la mejor estrategia dirigida a Personas Sin Hogar es la prevención de la pérdida de la vivienda y la erradicación de la situación de infravivienda de la que hoy se desconocen incluso las cifras reales.

500. Exigir al Gobierno de Estado mecanismos de compensación y equilibrio territorial para la atención de la emergencia de la personas migrantes llegadas a nuestras costas. Establecer mecanismos de solidaridad territorial dentro de la Comunidad Autónoma para atender la emergencia.

501. Fortalecimiento de los Servicios de Atención al Inmigrantes y su coordinación con Extranjería.

3.7. DERECHOS SIN FRONTERAS NI BARRERAS

A) LA SITUACIÓN

La crisis ecológica y nuestro modelo económico son las causas últimas de los movimientos migratorios actuales. Guerra, injusticia social, falta de oportunidades y de derechos son el desencadenante de que millones de personas en el mundo abandonen sus países en búsqueda de un futuro mejor. Y estas personas no pueden ser desposeídas de sus derechos, solo por haber cruzado fronteras “sin papeles”.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Queremos una sociedad cohesionada, que reconozca principios tales como la interculturalidad, la igualdad, la diversidad, y la no discriminación, entienda la migración como oportunidad y reto, que abogue por un modelo de integración como un proceso recíproco, holístico y sostenible a largo plazo. Abogamos por la de igualdad de oportunidades: sobre todo en el acceso al mercado laboral.
- Derechos humanos, civiles y sociales son principios fundamentales de la ecología política. Garantizarlos es requisito imprescindible para la transformación ecológica de la sociedad y, por tanto, son intrínsecos a las aspiraciones de libertad, igualdad, paz y justicia social del proyecto político

de “los verdes” en todo el mundo.

- La Coalición EQUO - INICIATIVA integrará y consolidará la lucha por la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos, y de forma integral, prestando especial atención hacia aquellas discriminaciones que no aparecen tipificadas en la normativa actual, edad, diversidad funcional, orientación sexual, identidad de género, etnia, origen social.
- Apoyaremos a las personas LGBTQ+ en sus justas aspiraciones a ser respetadas y a no sufrir ningún tipo de discriminación, acoso o violencia. Igualmente a tener voz y participar en la toma de decisiones legislativas y administrativas que les afecten y encaminadas a eliminar las barreras que les impidan disfrutar de una ciudadanía plena, en libertad e igualdad. Para erradicar los Delitos de Odio y la LGTBIQ + fobia es fundamental trabajar en la visibilidad del colectivo LGTBIQ+.
- Los menores tienen derecho a ser protegidos y a crecer en entornos que les proporcionen los recursos necesarios, la salud, la seguridad, el afecto, el respeto y la educación necesarios para desarrollarse como ciudadanas y ciudadanos y plenos y con igualdad de oportunidades.
- Generaremos políticas transversales acordes al ideario de los Derechos Humanos y el modelo de la Vida Independiente (Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) para combatir la discriminación de los hombres y mujeres con diversidad funcional (discapacidad). Nuestras políticas estarán centradas en la persona, no en las instituciones generadoras de dependencia tomando como política ejemplar el sistema de Asistencia Personal. Esta posibilita la autonomía e independencia de la persona, permitiendo su ejercicio como ciudadano-a de pleno derecho, como se recoge en el art. 19 de la mencionada Convención.
- Otra gran asignatura pendiente de los Derechos Humanos en España es la que el Estado tiene con las víctimas del golpe militar de 1936, la Guerra civil desencadenada por éste y los cuarenta años de dictadura fascista. La denominada “justicia transicional”, recogida por acuerdos internacionales y demandada por la ONU, es fundamento ineludible de la paz y la democracia.
- El gobierno del Partido Popular dejó sin efecto la Ley de Memoria Histórica estatal de 2007, retirándole los escasos recursos de que disponía y desoyendo los informes de la ONU y de organizaciones no gubernamentales como Human Rigth Watch o Amnistía Internacional, que reclamaban verdad justa y reparación. La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía fue redactada y aprobada con un amplio consenso entre el movimiento memorialista. Sin embargo, sigue pendiente su desarrollo normativo, la dotación de recursos suficientes y las medidas de impulso para implicar a todas las administraciones públicas.

- Aunque es cierto que la Ley andaluza 2/2017, sigue dejando en la impunidad delitos tan graves como desapariciones forzadas, asesinatos, torturas, robo de bebés o expolios de bienes a sus legítimos propietarios, su reforma debe realizarse sin perjuicio del desarrollo y aplicación urgente del texto legal actual.

C) MEDIDAS

502. Defender los derechos de todas las personas extranjeras en Andalucía, de acuerdo con las diversas situaciones jurídicas y vitales en las que se encuentren. Desde el gobierno andaluz se apoyará y asistirá a los migrantes que lleguen a nuestra tierra, con absoluto respeto a sus derechos humanos y jurídicos, y se reclamará ante todas las instancias estatales y europeas la desaparición de los Centros de Internamiento para Extranjeros.

503. Desarrollar acciones comunitarias y de empoderamiento de los grupos que conviven en un mismo territorio, atendiendo al objetivo fundamental de la Cohesión Social.

504. Elaborar una Ley Integral de Igualdad que erradique la discriminación en todos los ámbitos: la diversidad familiar, orientación sexual, diversidad funcional, identidad de género, etnia, origen social, etc.

505. Desarrollar e implementar la Ley 2/2014 integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, sin perjuicio de su revisión y mejora en permanente diálogo con los colectivos LGTBIQ+.

506. Apoyar sin fisuras al matrimonio igualitario, como derecho fundamental de ciudadanía, integrando a las familias homoparentales como realidad normalizada en todas las políticas públicas de nuestra comunidad autónoma.

507. Poner en marcha de estudios y campañas que visibilicen la realidad del colectivo LGTBIQ+. Sólo conociendo la realidad se pueden tomar decisiones acertadas para luchar contra la discriminación. Desarrollar programas contra los Delitos de Odio y la LGTBIQ+fobia en todos los ámbitos sociales, atendiendo especialmente al ámbito educativo, cultural, de ocio y deportivo.

508. Lectura de Declaraciones Institucionales tanto el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.

509. Supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier orientación sexual o de género. Inclusión de la casilla de género no binario u otros en los documentos oficiales que hagan referencia al género de la persona.

510. Realizar de estudios sobre la situación de acoso y violencia LGBTQ-fóbica en los centros educativos andaluces y articular un plan integral que luche de una manera efectiva contra el bullying homofóbico en las escuelas.

511. Impulsar la normativa legal que garanticen la imparcialidad en la adopción, primando siempre el interés del menor y no la orientación sexual o identidad de género de las personas solicitantes.

512. Creación de instrumentos de protección jurídica y administrativa, para poder defenderse de los actos u omisiones discriminatorias. Reforzamiento de los protocolos de detección e intervención en el acoso moral, psicológico, sexual, etc. (mobbing), en el trabajo y en la escuela.

513. Desarrollar políticas de apoyo a las unidades familiares en sus diversos modelos: familias monoparentales, biparentales, acogida, etc. Se otorgarán los permisos de crianza teniendo en cuenta todas las tipologías familiares tanto en términos de contabilización del tiempo (permisos a tiempo completo o parcial) como en términos económicos.

514. Se adoptará una terminología de dichos permisos acorde con las diversas tipologías familiares existentes, sustituyendo los permisos de paternidad/maternidad por permisos de crianza.

515. Garantizar los derechos de los y las menores, teniendo en cuenta el interés superior del menor por encima de cualquier otra consideración, y establecer políticas integrales de apoyo a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad para favorecer el desarrollo de los/as menores en su entorno.

516. Fomentar políticas integrales de apoyo al acogimiento familiar como medida de protección de menores frente a la institucionalización, con objeto de evitar ésta, prioritariamente en menores de 6 años. Revisar la adopción nacional. Introducción del acogimiento familiar profesionalizado en caso necesario. Todo ello con el objeto de garantizar el derecho de todo/a menor a una familia. Establecer políticas integrales de apoyo y fomento de los mecanismos de coordinación socio-sanitaria para mejorar la atención a los/as menores con trastornos de conducta. Revisión de las políticas referidas a menores infractores, garantizando la transparencia y la garantía de derechos.

517. Promover mecanismos para garantizar la vida independiente de las personas con diversidad funcional y de los colectivos en situación de dependencia. Favoreciendo prestaciones como la ayuda a domicilio o las prestaciones económicas de cuidado en el entorno y que favorezcan la autonomía. Al mismo tiempo debemos caminar hacia una ampliación de la oferta de recursos residenciales para todos aquellos casos en los que es imposible la implementación de prestaciones que posibiliten la continuidad en su entorno normal de convivencia a todos los sectores de población en esta situación.

518. Implantación progresiva de un Sistema Público de Asistencia Personal mediante regulación de una prestación, para la contratación el asistente personal escogido por la persona beneficiaria. La Junta de Andalucía, en coordinación con las administraciones locales, se ocupara de que la prestación para asistencia personal sea ofrecida a las posibles personas beneficiarias, para que éstas tengan conocimiento de su existencia y puedan optar a ella en libertad. Esta apuesta desde el sistema público por la Asistencia Personal favorece una eficaz inversión en empleo, ya que el 100% se revierte en empleo directo, ofrece un mayor número de puestos de trabajo respecto a otras prestaciones como las residencias y libera a las mujeres de su papel tradicional de cuidadora de sus familiares con diversidad funcional. La prestación por asistencia personal no estará sometida a restricciones por motivos de edad, tipo de diversidad funcional o actividad de la persona beneficiaria y deberá ser suficiente para atender las necesidades individuales de la persona, con base a un proyecto personal de vida independiente. Los elementos que hacen viable esta prestación y que están interrelacionados entre si son: las ayudas técnicas, la accesibilidad y las ayudas económicas. Cuanta mayor inversión pública en accesibilidad y ayudas técnicas para una Vida Independiente menos inversión en asistencia personal.

519. El concepto de Diseño Universal, diseño para todas las personas, se aplicará en todas las iniciativas legislativas, normativas y ejecutivas, por afectar de forma grave al ejercicio de derechos humanos elementales. Se acortarán los plazos que lleven a configurar entornos totalmente accesibles. Se desarrollarán programas para su aplicación real y eficaz, incluyendo auditorías sectoriales (educación, salud, transporte...) para evaluar el grado de implantación de las condiciones de accesibilidad en dichos entornos y su impacto en los derechos civiles, así como medidas sancionadoras contundentes.

520. Revisar los protocolos de prevención de la violencia contra personas con diversidad funcional en entornos residenciales e instituciones y se desarrollarán un programa de detección y erradicación. Adoptar medidas basadas en la sensibilización, la transmisión de valores para luchar contra el estigma, la discriminación y toda forma de violencia que incide especialmente en las mujeres y las niñas con diversidad funcional.

521. Impulso de medidas legislativas y ejecutivas que reconozcan que las acciones que violan los derechos fundamentales a la integridad física y psíquica de estas mujeres y hombres, tales como el asalto psiquiátrico, la institucionalización forzada o la esterilización no solicitada, son actos de violencia equiparables al acoso sexual, al denominado bullying, etc., crímenes todos ellos que no revisten igual condena o tratamiento social en el caso de las personas con diversidad funcional, con especial incidencia entre niñas y mujeres.

522. Directrices administrativas fortalecedoras del derecho a una vida digna, en comunidad, auto-determinada y en igualdad de condiciones al resto de la

ciudadanía, serán transversales a todas las actuaciones del gobierno andaluz.

523. Promover una escuela inclusiva, en todos los niveles y con los apoyos precisos que garantice una integración social y una vida plena para el alumnado con diversidad funcional, sin perjuicio de los recursos y dotaciones especiales y específicas para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

524. Se proveerán los recursos suficientes para cumplir con la mayor celeridad la responsabilidad legal de la Junta de Andalucía de exhumar a las cerca de 50.000 personas asesinadas que aún están en “fosas y cunetas” para que puedan tener digna sepultura y ofrecer a sus familiares y a la sociedad entera el conocimiento oficial aportado por investigación científica en el curso de las exhumaciones. Igualmente se dotarán partidas presupuestarias para el desarrollo de los demás contenidos de la mencionada Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

525. Se redactará y aprobará su desarrollo reglamentario pendiente, y se pondrán en marcha medidas de impulso y fomento, con especial atención a las educativas, divulgativas, de investigación y protección de la memoria— oral, lugares, documentos-, así como de inspección para sancionar los incumplimientos y no signan impunes actos tales como la exaltación de los genocidas y represores fascistas, la no retirada los elementos determinados por la ley o la destrucción de monumentos y placas de recuerdo y homenaje a las víctimas.

526. Constitución inmediata del Consejo de la Memoria, órgano de participación de las Asociaciones de Víctimas y de Memorias Histórica y Democrática, para la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y de los planes cuatrienales y anuales de Memoria Democrática.

3.8. DERECHOS DE LOS ANIMALES

A) LA SITUACIÓN

La protección animal es una asignatura pendiente de los poderes legislativo y ejecutivo en Andalucía. La creciente demanda ciudadana de derechos para los animales es el nuevo reto del siglo XXI que la Coalición EQUO - INICIATIVA afronta en su programa. Nos respalda una parte importante de las ciudadanas y ciudadanos, que rechazan el sufrimiento animal. Seguir permitiendo las prácticas que lo provocan y no poner medidas para erradicarlas nos degrada individual y socialmente.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Es necesaria una Ley de Protección Animal, basada en la consciencia colectiva, que se abre paso con fuerza creciente, basándose en los nuevos avances científicos que demuestran que los animales son seres sensibles y poseedores de conciencia, tal y como quedó reflejado en el Tratado de Ámsterdam de la Unión Europea en su anexo C con el protocolo sobre la protección y bienestar de los animales y en la declaración de Cambridge, respectivamente.
- Una ley que otorgue a los animales los derechos que por sí mismos no pueden reclamar; que prohíba y penalice su maltrato, que establezca unas condiciones de vida dignas y saludables haciendo cumplir los estándares de bienestar animal, así como medidas de fomento y educación que, revertirán en una mejora moral de la sociedad andaluza y en una actualización de nuestra identidad colectiva que, sin renegar de sus raíces culturales, debe adecuarse a las bases éticas de la civilización contemporánea.

C) MEDIDAS

527. Redactar, para su aprobación, una Ley de Protección Animal de Andalucía, con participación de las organizaciones animalistas y de protección animal, que realmente proteja a todos los animales, ya sean domésticos o silvestres en cautividad, que les otorgue el derecho a una vida digna y a no ser maltratados y que incluya medidas sancionadoras proporcionales así como el establecimiento de los mecanismos de control necesarios para su cumplimiento.

528. Promover y fomentar la implantación en los municipios de Programas de Gestión Integral de Colonias Felinas mediante el método CES/R (captura, esterilización y suelta o retorno, incluyendo el control sanitario de los animales, la limpieza y adecuación de la zona y el seguimiento/mantenimiento del programa). Regular la creación de una red de personas alimentadoras/cuidadoras acreditadas, mediante un programa de formación específica en el cumplimiento de sus funciones, respecto de las colonias de gatos urbanos, que se implantará en cada municipio donde resulte necesario, para el cuidado y manejo de los animales bajo el cumplimiento de los deberes y obligaciones que se establezcan.

529. Regular y fomentar desde el gobierno de la Comunidad Autónoma un cambio en la gestión de los animales perdidos, abandonados o sin hogar, potenciando al máximo las estrategias que conduzcan a alcanzar en el menor tiempo posible el Sacrificio cero en perreras/albergues públicos y privados, salvo eutanasia compasiva en casos irreversibles e incurables, siempre por prescripción veterinaria y llevada a cabo por personal veterinario colegiado, así como métodos y manipulación libres de sufrimiento y estrés. Igualmente la obligatoriedad de atender sanitariamente a los animales recogidos en instalaciones municipales y privadas. Para ello, se pondrán en marcha planes de formación de la ciudadanía andaluza en la tenencia responsable de animales,

para el personal de los Ayuntamientos, con el objetivo de implicar a la sociedad y las instituciones en este cambio en la atención de los animales sin hogar.

530. Fomentar en los municipios el que se dé prioridad en la contratación de la gestión de perreras /albergues municipales a entidades de protección animal de Andalucía, debidamente acreditadas y que reúnan los requisitos que reglamentariamente se establezcan, mediante la aplicación de las cláusulas, sociales, ambientales en los baremos de la licitación para la adjudicación del correspondiente contrato público.

531. Regulación de la cría y venta de animales de compañía. Ésta sólo podrá llevarse a cabo por criadores profesionales que dispongan de un núcleo zoológico y estén dados de alta legalmente en dicha actividad. Estos serán inscritos en un Registro de Criadores Profesionales de Andalucía. No podrán hacer criar a las hembras más de 1 camada al año y sólo en edades comprendidas entre 2 y 5 años de la hembra. Todo ello quedaría reflejado y ampliado en nuestra propuesta de Ley de Protección Animal de Andalucía.

532. Actualizar la regulación de la accesibilidad de los animales considerados de compañía –no solo en el caso de personas invidentes- para que puedan acceder con sus propietarios/as al transporte público, en las condiciones que se establezcan, tal como sucede en muchos países europeos. Igualmente para que sean admitidos en casas de acogida, dichos animales considerados de compañía, propiedad de personas víctimas de violencia de género, o en los albergues municipales, que los usuarios puedan entrar acompañados de sus perros. Por otro lado, fomentar la habilitación, por parte de los municipios de parques y playas de esparcimiento canino.

533. Prohibición de uso de los animales como reclamo en actividades mendicantes, mediante acciones u omisiones que supongan un maltrato para el animal. Las sanciones podrán conllevar la retirada del animal y su ingreso en un albergue. Igualmente se impulsará la prohibición de atracciones feriales con animales vivos y los circos con animales.

534. Oposición a la Declaración de la Montería y Rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía. Se impulsará la desaparición de la tenencia y caza con rehalas y galgos, dado que estas modalidades de caza no son selectivas; a este respecto cabe señalar que en algunos países de la Unión Europea ya no se permite utilizar a los perros como armas de caza.

535. No se autorizará la creación de nuevos zoológicos/delfinarios/acuarios en Andalucía y se impulsará la transformación progresiva de los existentes en centros de recuperación y conservación (reproducción in situ de especies en peligro de extinción y liberación a su hábitat natural), tanto de fauna autóctona como de los animales exóticos decomisados, estableciendo programas de educación, divulgación y promoción de estudios científicos realizados en dichas instalaciones

536. Justificamos esta medida en la realidad actual de zoos y delfinarios, en los que se acantonan animales por mero interés comercial, sin tener en cuenta sus necesidades etológicas y sin posibilidad de mostrar su comportamiento innato, por lo que no pueden disfrutar de un estado satisfactorio de bienestar. Los más de 900 kilómetros de costa que posee Andalucía, brindan la posibilidad de realizar salidas para visualizar cetáceos en libertad y observar su verdadero comportamiento.

537. Redacción y puesta en marcha de un Plan de Tenencia Responsable. Éste incluirá : proyectos educativos en todos los niveles, divulgación en todos los canales de Radio y TV de la RTVA, así como distintas iniciativas y campañas formativas e informativas relativas a la protección animal enfocadas a todos los colectivos ciudadanos. Incluyendo también campañas de esterilización en todo el territorio Andaluz financiadas por las administraciones públicas.

538. Fomentar la protección y la recuperación de las poblaciones de fauna silvestre creando corredores biológicos y financiando la gestión de los espacios naturales protegidos. Creación de la figura del Defensor Autonómico de la flora y la fauna silvestre.

539. Financiación y apoyo para la conservación y protección del Lobo Ibérico en el territorio Andaluz.

540. Eliminar la pérdida de la condición de animales domésticos de compañía a perros, gatos y hurones abandonados. Así al no considerarse “asilvestrados” sólo se les podría capturar en vivo, mediante métodos de inmovilización a distancia o dardos, con esterilización posterior para su reubicación en áreas especialmente destinadas a ellos.

541. Modificación del Reglamento Taurino de Andalucía, que suponga el fin de la tortura y la muerte del animal en la plaza (corrida sin sangre y sin muerte). Políticas del gobierno andaluz orientadas a la abolición de festejos y espectáculos que conlleven sufrimiento tanto físico como psicológico de los animales. En primer lugar, y de forma inmediata, implantación de la “SUBVENCIÓN CERO”; es decir, la no utilización de fondos públicos para sostener artificialmente espectáculos basados en el maltrato y muerte de animales o para escuelas o programas de formación taurina o de caza.

542. Defender ante la Comisión Europea la eliminación de las excepciones del Reglamento (CE) nº 1099/2009, que permiten el sacrificio animal sin aturdimiento previo.

543. Prohibición de las peleas de gallos sin excepciones.

4. SOCIEDAD, CULTURA Y SOLIDARIDAD

4.1. JUVENTUD

4.2. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

4.3. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

4.4. UNA R.T.V.A. DE CALIDAD

4.5. DEPORTE PARA TODAS Y PARA TODOS

4.6. PAZ, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

4. SOCIEDAD, CULTURA Y SOLIDARIDAD

La juventud andaluza es uno de los sectores de población más perjudicados por la crisis. Una población joven formada que sufre altas tasas de paro, precariedad y que no encuentra en Andalucía oportunidades de emanciparse. Esto ha supuesto una emigración juvenil generalizada y además una falta de políticas efectivas que permitan revertir esta situación y a la juventud desarrollar su vida en nuestra comunidad. Un territorio sin jóvenes no tiene futuro por lo que esta tendencia tenemos que revertirla tanto por el acervo humano que perdemos como por todo el conocimiento perdido.

Andalucía es también una tierra con un patrimonio cultural inigualable. La cultura andaluza es uno de nuestros principales recursos para el progreso y nuestro principal patrimonio para una convivencia asentada en los valores de tolerancia, autonomía y equidad por su carácter universalista, creativo e incompatible con cualquier forma de violencia. Esta riqueza patrimonial y los valores que promulga, unida a las potencialidades ofrecidas por las nuevas tecnologías nos permiten estar bien posicionados para avanzar hacia un modelo social más justo y equitativo y con más acceso a la información y el conocimiento. Una sociedad que comparta y coopere y utilice como herramienta para la mejora de la calidad de vida la ciencia y la tecnología, pero sabiendo que además es necesario un cambio de paradigma social basado en la justicia social y que tenga en cuenta los límites del planeta.

La información y la comunicación deben ser veraz y de calidad, máxime cuando la ofrecen medios públicos comunicación. Tiene que ser plural, diversa e independiente de los grupos políticos.

La importancia del deporte como fenómeno social se sustenta en su enorme poder de integración por lo que es un aspecto fundamental del sistema educativo, así como un medio imprescindible para la salud, el esparcimiento y construcción de vínculos sociales.

También el deporte andaluz tiene que ser expresión de una sociedad sana, que apoya a sus deportistas y promueve los valores intrínsecos a la práctica deportiva, compañerismo, deportividad, vida sana y espíritu de superación.

Por último, nuestro territorio es receptor directo de personas migrantes, sobre todo de África, pero también de Latinoamérica. La gran cantidad de migraciones a países de occidente en busca de nuevas alternativas, hace preciso un apoyo mucho más decidido de las administraciones públicas y los gobiernos para actuar a favor de un desarrollo endógeno que haga factible el vivir bien en los países menos desarrollados.

Andalucía necesita profundizar y aumentar sus políticas de Cooperación al Desarrollo. Reforzar sus sistemas de servicios públicos sobre todo salud, educación, agua y empleo, para garantizar mejores condiciones de vida y ampliar las acciones a la incorporación de la mujer en todos los niveles sociales y políticos, deben ser una apuesta de la Cooperación Internacional.

4.1. JUVENTUD

A) LA SITUACIÓN

La juventud andaluza ha sido el sector de población que ha salido peor parado durante los años de crisis: la alta tasa de paro y la emigración juvenil general se han visto especialmente afectados por la falta de políticas que permitan a la juventud desarrollar su vida en nuestra comunidad.

Por vez primera desde que existe información estadística la población de jóvenes emancipados entre 16 y 29 años ha baja del 20%.

Desde el Gobierno Andaluz la única medida a favor de la juventud que se ha tomado en los últimos tiempo es una Ley de Juventud que expertas en la materia y organizaciones juveniles han calificado como ineficaz y que, a todas luces, no generará impactos relevantes en la vida de nuestras jóvenes.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- No podemos seguir prescindiendo del talento joven andaluz, formado en nuestra comunidad, con ganas e ilusión de seguir construyendo nuestra tierra, pero también con sueños, ambiciones y necesidades a las que las instituciones andaluzas no están dando respuesta.
- Uno de los mayores problemas que tenemos es la agresión consumista que están recibiendo las personas jóvenes, sobre todo en su ocio, lo que provoca un proceso de “aculturización” y un intento de “desresponsabilizarlos” de sus tareas cívicas. Por ello proponemos:

C) MEDIDAS

543. Derecho al voto a los 16 años.

544. Red de centros culturales juveniles en todos los barrios y pueblos de Andalucía asociados a los centros deportivos.

545. Plan de apertura de las bibliotecas y salas de ordenadores de Institutos y las Universidades durante las noches de los fines de semana.

546. Elaborar un Plan Transversal de Impulso al Empleo Juvenil de Calidad que supere ampliamente la mera subvención a los municipios para empleos temporales y oriente todas las políticas sectoriales de la Junta de Andalucía al fomento del empleo y el emprendimiento juvenil y a la continuidad de la formación en personas jóvenes paradas y trabajadoras.

547. En correspondencia con el mismo y en coordinación con el Estado, Programa de Retorno de los Jóvenes científicos y profesionales andaluces, que

han tenido que emigrar, revirtiendo en la economía y sociedad de países más ricos que el nuestro, la formación adquirida con presupuestos públicos y el esfuerzo económico de sus familias.

548. Creación de un Observatorio del Empleo Juvenil que realice estudios sobre la situación del empleo juvenil y proponga medidas al gobierno andaluz, pero que también proporcione asesoría a la juventud andaluza sobre sus condiciones y derechos laborales o sobre las vías y ayudas para continuar con su formación una vez que han quedado fuera del sistema educativo.

549. Reorganizar el actual funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud para que sea reconocido por la juventud andaluza como una institución útil en su vida diaria:

- Estableciendo horarios de apertura que permitan a la juventud hacer uso de sus servicios en sus horas libres.
- Estrechando la colaboración con las concejalías de juventud de los diferentes ayuntamientos para celebrar actividades conjuntamente y coordinar sus programas y planes.
- Promocionando los servicios ofertados por este organismo en los centros educativos y acercándolos a la población destinataria.
- Abriéndolos a la participación de las entidades juveniles provinciales, aprovechando el profundo conocimiento que estas tienen de la juventud local.

550. Nueva regulación de las convocatorias de subvenciones a entidades juveniles, con establecimiento de plazos fijos y medidas de transparencia y control ciudadano en las adjudicaciones, para corregir una situación actual en la que los criterios políticos coyunturales y los plazos imposibilitan que entidades locales y sin una estructura propia fuerte puedan beneficiarse de ellas de manera útil. Dicha regulación contemplaría:

- a. Aumentar la transparencia en el proceso de concesión de ayudas económicas a entidades juveniles, haciendo públicos la puntuación de cada proyecto de manera más específica.
- b. Establecer unos plazos orientativos que impliquen que la convocatoria de subvenciones se realizará cada año en el primer trimestre del año, a fin de que las entidades puedan llevar a cabo los proyectos subvencionados antes de finalizar el año.
- c. Valorar positivamente a aquellas entidades juveniles que realicen proyectos con alto impacto a nivel local.
- d. Ofrecer formación gratuita en formulación de proyectos para las entidades juveniles, a fin de que puedan aprender a redactar y justificar proyectos y participar en la convocatoria de subvenciones.

551. Convertir al Consejo de la Juventud de Andalucía en el principal y verdadero interlocutor entre la juventud andaluza y la administración. En la

actualidad, el Consejo de la Juventud de Andalucía (CJA) atraviesa una situación crítica a causa de la manipulación que desde el PSOE andaluz se ha realizado de este organismo, que lo ha convertido en un organismo de uso partidista, para ensalzar acríticamente sus políticas y maquillar la situación de la juventud andaluza. El CJA ha de ser el principal interlocutor entre la juventud andaluza y el gobierno andaluz y, para ello, proponemos:

552. Volver a dotar al CJA de la personalidad jurídica propia que nunca debió perder, a fin de que sea un organismo independiente que haga incidencia real en la política andaluza, así como que pueda volver a formar parte del Consejo de la Juventud de España.

553. Revisar el censo de entidades de participación juvenil para que las entidades que formen parte del CJA sean verdaderamente representativas de la juventud andaluza.

554. Reformar el reglamento del CJA para impedir que ningún partido u organización pueda manipular la voluntad del CJA.

555. Impulsar un nuevo texto para la aprobación una Ley de Juventud que realmente impacte positivamente en la vida de la juventud andaluza.

556. La propuesta de Ley de Juventud actualmente en trámite en el Parlamento de Andalucía está obsoleta y no representa los intereses de la juventud andaluza. Es por ello que la Coalición EQUO - INICIATIVA va a proponer una Ley de Juventud en la que se recojan, con metodología participativa veraz y rigurosa, las propuestas de organizaciones y personas expertas y de la propia juventud andaluza, sobre sus necesidades. Agilizaremos este proceso y la tramitación parlamentaria, para que no vuelva a eternizarse, como ha ocurrido en la última legislatura, y pueda aprobarse con la mayor celeridad.

557. Reformar el actual carnet joven, Carnet joven gratuito y útil implantando su gratuidad, revisando los convenios existentes e impulsando nuevos para que realmente sea un instrumento útil para la juventud andaluza.

558. Acceso universal a la cultura para la juventud andaluza. Acercar la cultura a la juventud andaluza, mediante la gratuidad de entrada para las personas poseedoras del carnet joven no solo a los museos, conjuntos arquitectónicos y espacios culturales que dependan de la Junta de Andalucía sino también fomentar esta medida en los pertenecientes a otras administraciones públicas.

559. Activar la reducción de entrada a los jóvenes menores de 30 años, mediante líneas de subvención a las industrias culturales que equivalgan al coste total de esas entradas.

560. Posibilitar que la juventud andaluza conozca su territorio a través de los Albergues Inturjoven. En la actualidad, los precios de los albergues inturjoven

no son todo lo reducidos que deberían tratándose de un servicio público. Revisaremos los precios de los albergues, tratando de ofrecer precios más asequibles a la juventud para posibilitar el conocimiento de nuestra comunidad y el ocio.

561. Revisión de la implantación y el impacto del Programa de Garantía Juvenil. El programa Garantía Juvenil, que se viene desarrollando desde hace unos años en nuestra comunidad, ha tenido una implantación mejorable. Pese a que ha posibilitado el acceso a empleo y prácticas a miles de jóvenes, no todos los fondos se han destinado exclusivamente a esta labor. Por ello, revisaremos la implantación del sistema en nuestra comunidad y mediremos el impacto real que está teniendo en la vida de la juventud andaluza.

4.2. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

A) LA SITUACIÓN

Entendemos la cultura como la expresión de todos los aspectos de nuestra realidad, desde las prácticas económicas, hasta las formas en que se manifiesta nuestra sociabilidad, las manifestaciones artísticas actuales o de nuestro pasado y por lo tanto como el conjunto de los hábitos adquiridos en un determinado contexto social, con funciones de articulación social y de creación del sentido de una sociedad.

La cultura andaluza es uno de nuestros principales recursos para el progreso y nuestro principal patrimonio para una convivencia asentada en los valores de tolerancia, autonomía y equidad por su carácter universalista, creativo e incompatible con cualquier forma de violencia. Nuestra cultura tiene una vocación universalista, totalmente alejada de prejuicios localistas.

La homogenización cultural producto de la globalización ha adquirido una hegemonía hasta hoy desconocida por el imponente poder determinante del mercado que actúa en el terreno cultural imponiendo sus pautas.

El sector cultural andaluz sufre un grave estancamiento por desidia e incompetencia de sus responsables políticos, debido a que la Consejería de Cultura, además de soportar varios cambios en su estructura orgánica, se ha convertido en refugio para altos cargos cesados de otras áreas, en espera de otros nombramientos y ocupaciones.

Los gobiernos de la Junta de Andalucía han aprobado diferentes planes estratégicos culturales –Planes de Bienes Culturales, Plan de calidad de los Museos, Plan Estratégico de la Cultura y otros-, sin dar cuenta posteriormente de la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Y es que éste ha sido mínimo.

Frente a la amenaza del monocultivo cultural de la globalización, proponemos una política activa de movilización social a favor de la puesta en valor de nuestros usos culturales singulares, nuestras formas de convivencia, la creatividad, las fiestas

populares o la propia gastronomía. Impulsaremos la recuperación, conservación, mantenimiento, puesta en valor y difusión de nuestro extenso legado cultural, de nuestras tradiciones y folklore, y de nuestra habla frente a los intentos de desvalorización de la misma.

La política cultural que defendemos se realizará desde una perspectiva transversal, ampliando el campo tradicional de actuación cultural. Queremos conseguir que la cultura se convierta en el eje integrador de toda la sociedad andaluza, respetando el derecho a la diferencia que siempre ha estado presente en nuestro marco cultural, e implicando a toda la sociedad andaluza en el conocimiento, participación y difusión de la cultura, impulsándola desde áreas tan diversas como la educación, el medio ambiente, la justicia, el desarrollo rural, la sociedad del conocimiento, etc.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Queremos potenciar todo el potencial crítico y alternativo. Por ello proponemos un cambio cultural frente a la cultura del espectáculo, el consumismo y los nuevos gregarismos que banalizan los valores del esfuerzo, el trabajo y al compromiso asumido responsablemente para el largo plazo.
- Es preciso dignificar y prestigiar los puestos de responsabilidad política en la administración cultural andaluza con personas que demuestren capacidad y vocación para transformar el sector de la Cultura y el Patrimonio Cultural de Andalucía en un importante activo de las políticas sociales y educativas, en un valor en el marco de una Economía del Ocio y el Turismo sostenibles y en un sector generador de empleos de calidad.
- Denunciamos ese concepto de la planificación como mera operación de propaganda engañosa para la galería. Un plan que no se puede cumplir, no es un plan, es una falta de respeto a la ciudadanía en general y a todo el sector público y privado de la Cultura y el Patrimonio Cultural.
- Queremos enriquecer nuestra identidad cultural compartiendo la cultura universal y queremos aportar a la cultura universal nuestra propia identidad como pueblo para construir una sociedad andaluza integrada y cohesionada

C) MEDIDAS

562. Promover la cultura andaluza como medio de calidad de vida y modernización de la economía frente a la uniformidad cultural y la colonización de los valores colectivos por la lógica del mercado.

563. Defensa del habla andaluza.

564. Anulación de las inmatriculaciones de bienes públicos que ha inscrito a su nombre la Iglesia Católica en el registro de la propiedad como ha sido el caso de la Mezquita de Córdoba, entre otros. Identificación y difusión de los bienes inmatriculados entre 1946 y 2015" que realizarán acompañadas de "una

evaluación de su repercusión económica y el coste social del expolio" que haya supuesto el registro de cada bien a nombre de la Iglesia.

565. Museo de la historia y la cultura andaluza.

566. Defensa de nuestro patrimonio histórico y cultural en especial el que está amenazado de destrucción.

567. Traspaso de las competencias de los museos, bibliotecas, archivos y conjuntos monumentales de Andalucía de titularidad estatal.

568. Creación del instituto Federico García Lorca para la proyección y difusión de la cultura andaluza en el mundo.

569. Creación del observatorio andaluz de la cultura.

570. Creación de la red andaluza de unidades comarcales de gestión cultural para la dinamización de servicios con la participación del voluntariado y agentes sociales.

571. Ley general de fomento y defensa de la cultura andaluza.

572. Creación del instituto interuniversitario Blas Infante de estudios andaluces en cuyo seno se fomentarán la investigación sobre la realidad social, económica y política la cultura y el patrimonio histórico artístico.

573. Reconocimiento del 4 de diciembre como día de la Autonomía andaluza.

574. Establecer programas educativos que permitan a los estudiantes una aproximación a la realidad histórica en la que viven.

575. Incluir en las oposiciones a las administraciones públicas andaluzas la cultura y la historia andaluza.

576. La Junta de Andalucía desarrollará una planificación cultural ajustada a la realidad, por sectores, con metodología participativa, rigurosa y veraz, así como dotación presupuestaria real y evaluación continua y transparente. Dichos planes deberán contemplar la necesaria coordinación con el Ministerio de Cultura, con otras Comunidades Autónomas y con las administraciones locales.

577. Bibliotecas, Archivos, Museos, Teatros y otros Espacios Culturales o Patrimoniales son equipamientos básicos que conforman la infraestructura cultural que en una sociedad democrática y del bienestar deben cumplir sus funciones y prestar su servicio público con la máxima calidad y accesibilidad. Para ello los planes sectoriales de estas instituciones habrán de contemplar, de forma prioritaria: su autonomía para liberar la gestión cultural de la trabas burocráticas y el dirigismo político; una dotación suficiente en personal,

equipamiento, instalaciones y presupuesto y sistemas de gestión y toma de decisiones participativos, tanto internos como en relación con la sociedad (personas y colectivos de los sectores creativo, profesional y empresarial, así como de los diferentes sectores sociales de ciudadanía).

578. Los servicios de las bibliotecas públicas, serán gratuitos, tomando como base las directrices de la IFLA/UNESCO. En las demás instituciones o equipamientos culturales públicos, los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios revertirán directamente en programas de accesibilidad cultural que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura.

579. Se dará máxima prioridad a un plan transversal de accesibilidad al patrimonio cultural mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, con la dotación suficiente de recursos materiales y humanos para la digitalización de los fondos bibliotecarios, archivísticos y museográficos, su catalogación y su puesta a consulta pública informatizada, cumpliendo con la accesibilidad para personas invidentes y sordas,

580. Las industrias culturales andaluzas recibirán apoyo del sector público andaluz en función de la relación entre su aportación al desarrollo o mantenimiento de actividades culturales de interés general y su dificultad para la autofinanciación.

581. Este apoyo no se limitará a los habituales programas de subvenciones, sino que se diseñarán, con la participación de todos los agentes implicados, otras estrategias de ayuda y soporte a las industrias culturales, tales como bonificaciones o incentivos fiscales, cesión de espacios e infraestructuras públicas para el desarrollo de actividades musicales, teatrales, expositivas, etc.; igualmente para la creación artística, talleres formativos o ensayo teatral y musical; facilitar a las empresas culturales que en las instituciones públicas puedan prestar servicios complementarios de los públicos. Todo ello, con especial atención a las empresas de la economía social y cooperativa.

582. Se fomentará la adecuación del modelo de negocio de las industrias culturales a los nuevos hábitos de consumo y en especial en el entorno de las nuevas tecnologías, promoviendo un nuevo desarrollo del sector cultural para generar empleo estable, excelencia y generación de productos y servicios culturales que sean susceptibles de contribuir a la exportación y a crear riqueza en forma de cultura. Para ello se deberán tener en consideración los intereses de autores, creadores, profesionales e industrias culturales, canales de distribución y proveedores de servicios tecnológicos y el conjunto de la sociedad desde una óptica equilibrada y políticas basadas en la evidencia en forma de estudios de contrastada independencia.

583. Puesta en marcha de campañas y programas que impliquen a la ciudadanía organizada y no organizada en la vigilancia y protección de nuestro patrimonio histórico y cultural, concibiéndola como una aliada de las

administraciones públicas que coopera con ellas en el cumplimiento de sus deberes.

584. Se realizarán campañas de comunicación de máxima difusión sobre las obligaciones de la ciudadanía respecto a la protección del Patrimonio Histórico y sobre su necesaria cooperación con las autoridades y cuerpos de seguridad.

585. Conducta ejemplar de todos los órganos, agencias y empresas públicas de la Junta de Andalucía en materia de protección del Patrimonio Histórico en el curso de sus proyectos y actuaciones. En este contexto, apertura de expedientes sancionadores para todos los casos de incumplimiento de las obligaciones legales por parte de las administraciones públicas, que deben dar ejemplo en esto respecto a los municipios y a los particulares.

586. Se pondrán en marcha programas permanentes de formación en todas las administraciones públicas sobre el patrimonio histórico y su protección.

587. Revisar la actual gratuidad de los museos y otros espacios culturales públicos, para corresponsabilizar a aquellos que disfrutan del patrimonio cultural de la necesidad de su mantenimiento, dignificando aquello que van a visitar, y en coherencia con nuestro entorno europeo, ya que los turistas ciudadanos de la UE se benefician de la gratuidad de muchos museos andaluces, mientras que la ciudadanía andaluza no disfruta del mismo beneficio en los museos públicos de la mayoría de los países europeos. Establecer un precio razonable, con un amplio y diversificado sistema de reducciones y exenciones.

588. Creación de la red andaluza de museos arqueológicos y etnográficos. Potenciación de los museos comarcales Potenciación e informatización de la red de archivos andaluces. Plan de dotación básica de museos, bibliotecas y archivos comarcales. Plan de acercamiento de los museos a las personas de Andalucía., con ampliación de los horarios en festivos y horarios nocturnos. Establecimiento de infraestructuras didácticas y de interpretación en todos los museos andaluces.

589. Plan especial de recuperación de Medina–Azahara tras su declaración como patrimonio de la humanidad.

590. Creación en Granada de una segunda sede del instituto andaluz de patrimonio histórico (IAPH).

591. Plan de restauración y reutilización de edificios históricos-artísticos.

592. Plan de recuperación de los tesoros patrimoniales andaluces que han sido expoliados y se encuentran expuestos fuera de Andalucía.

593. Desconcentración de competencias a los ayuntamientos para que puedan combatir la contaminación visual, muy especialmente por cuanto afecta al patrimonio histórico artístico.

594. Propuesta de aprobación de un reglamento comunitario contra el saqueo de nuestro patrimonio cultural subacuático. Movilización de la opinión pública internacional para la firma de la convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural subacuático.

595. Plan andaluz de excavaciones. Carta arqueológica de Andalucía por comarcas. Programa de rutas arqueológicas de Andalucía, con carácter comarcal.

596. Creación de centros de interpretación en los espacios donde han tenido lugar los principales eventos de la historia andaluza.

597. Creación del banco audiovisual de historia de Andalucía.

598. Recuperación en nuestras plazas y espacios públicos de los cines de verano.

599. Plan especial para la recuperación de manifestaciones culturales valiosas de nuestros pueblos, en peligro de desaparecer.

600. Creación de un festival internacional dedicado a Andalucía en el cine. Potenciación de la filmoteca de Andalucía. Aprobación del plan andaluz de artes audiovisuales. Creación de un instituto internacional con Latinoamérica en el sector audiovisual. Creación del dominio .and en Internet

601. Defensa de la lectura, el libro y las bibliotecas. Dotación de las nuevas tecnologías. Ninguna persona en Andalucía sin acceso a biblioteca. Adaptar las bibliotecas a las personas con discapacidad (lectura fácil); salas de estudios 24 horas abiertas; servicios de préstamos a domicilio; creación en las bibliotecas públicas de una sección sobre Andalucía. Creación de la red andaluza de grandes bibliotecas (en todo caso se incluirán las que tengan más de 500.000 ejemplares).

602. Política de ayudas a las pequeñas y medianas editoriales andaluzas.

603. Ley de mecenazgo de Andalucía – reiteradamente anunciada por el gobierno andaluz pero que sigue sin aprobarse-, que incluya el micro-mecenazgo en forma de pequeñas donaciones o esponsorizaciones, crowdfunding, fidelización mediante pases anuales, etc. fomentando una cultura popular de la donación privada, individual o colectiva, a las instituciones culturales, que ha de verse reconocida con desgravaciones fiscales, reconocimiento público y algunas ventajas (visitas o actividades especiales).

604. Promover que los creadores andaluces como representantes de la cultura andaluza estén presentes en los circuitos internacionales. Se promocionarán ampliamente las expresiones y producciones culturales andaluzas, con el objetivo de que se multipliquen e inunden nuestras ciudades, barrios y pueblos. Se incrementará la movilidad de los creadores y de sus producciones fuera de Andalucía, con el desarrollo de sinergias y economías de un trabajo colaborativo entre administraciones e instituciones.

605. La promoción internacional debe tener un triple objetivo:

- a. Posicionar a Andalucía como tierra de creación del máximo nivel en todas Las disciplinas.
- b. Contribuir a la apertura de mercados internacionales para todos los sectores exportables de la actividad cultural.
- c. Y como cooperación, constituir un eje fundamental de la solidaridad internacional de Andalucía, en particular a través de acciones de formación e intercambio profesional.

606. En el ámbito de las políticas culturales también vamos a:

- a. Fomentar de un cambio de valores que conlleve una desmercantilización del ocio, la interculturalidad entre los jóvenes y el asociacionismo juvenil ayudado, por ejemplo, con la cesión de locales y recursos para los espacios culturales jóvenes, que serán además lugar de encuentro y debate para la juventud.
- b. Suprimir ayudas y subvenciones a actividades y espectáculos que no respeten criterios de bienestar y derechos de los animales, protección medioambiental o respeto a la biodiversidad y al patrimonio natural, la igualdad de todas las personas, los derechos humanos, los laborales, los de las personas LGTBI, etc.

607. Impulsaremos políticas que faciliten las condiciones propicias para el hecho creativo.

608. Ayuda a grupos teatrales mediante coproducciones, subvenciones o contratos, y su "circulación" por el "circuito teatral".

609. Creación del festival de teatro andaluz.

610. Incremento de la red de teatros.

611. Programas específicos de acercamiento de las artes escénicas a toda la población especialmente a los niños en edad escolar.

612. Implantación de la didáctica del flamenco en los centros de enseñanza.

613. Creación del conservatorio superior de flamenco para impartir el flamenco como enseñanza reglada.

614. Potenciar la música entre los jóvenes, ampliando o creando nuevos conservatorios musicales. Diseño de una política de promoción musical con respecto a los conservatorios andaluces, difusión musical y promoción de valores.

615. Convenios con ayuntamientos para apoyo financiero y mejora de las bandas y orquestas existentes en Andalucía.

616. Promoción de músicos, creación musical y grupos musicales jóvenes en Andalucía.

617. Plan de espacios para la creación en pintura y escultura. Reciclar fundiciones pequeñas y espacios industriales que trabaje con metales como apoyo a la pintura y la escultura.

618. Promoción del muralismo en edificios públicos adecuados.

4.3. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

A) LA SITUACIÓN

El concepto “Sociedad de la Información y del Conocimiento” desprende una evidente connotación positiva, la de la potencialidad de las nuevas tecnologías para avanzar hacia un modelo social más justo y equitativo, basado en la aparente mayor facilidad para el acceso a la información y al conocimiento, a cooperar y compartir, gracias a los avances científicos y tecnológicos. No obstante, bajo ese halo de progreso, se ocultan toda una serie de retos a los que debemos enfrentarnos en estos nuevos tiempos, evitando la tentación de pensar inconscientemente que la ciencia y la tecnología resolverán cualquier problema que pueda surgir.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La construcción de una auténtica Sociedad de la Información y del Conocimiento, de la que podamos beneficiarnos todas las personas, pasa por orientar el progreso tecnológico a la promoción del desarrollo humano, aplicando el concepto de tecnología a las tres dimensiones básicas consideradas como indicadores por el Índice de Desarrollo Humano (IDH):
 - a) Cubrir con equidad los derechos y servicios básicos.
 - b) Asegurar las posibilidades de producción y participación social.
 - c) Facilitar la sostenibilidad y autonomía mediante una adecuada gestión del conocimiento.

- Dentro de ese marco, en la Coalición EQUO - INICIATIVA defendemos el uso responsable de unas nuevas tecnologías ecológicas, sostenibles, inclusivas, abiertas y seguras. Un uso que haga realmente que esas nuevas posibilidades en términos de transmisión del conocimiento se puedan traducir en una sociedad más libre, crítica e informada, que nos permita avanzar hacia un modelo más justo y sostenible social, económica y medioambientalmente.
- El uso, y en general el abuso, que hacemos de las nuevas tecnologías lleva a dos claros riesgos asociados: la pérdida de nuestra privacidad y la falta de control sobre nuestros derechos en el mundo digital.
- En la Coalición EQUO - INICIATIVA vemos con preocupación cómo la legislación más reciente, tanto europea como estatal, abraza las principales consignas de los lobbies más activos en la protección de los intereses de las grandes corporaciones y del poder económico y financiero, en claro detrimento de los derechos y libertades de las personas.
- Unos medios de comunicación públicos independientes y de calidad son imprescindibles para el funcionamiento de una auténtica sociedad democrática. La radio-televisión pública tiene un papel fundamental como contrapeso independiente a los intereses económicos de prensa y emisoras comerciales, que imposibilitan esa independencia en su línea editorial.
- Y, por supuesto, La Sociedad del Conocimiento es la de la Ciencia, investigando en todos los ámbitos de la vida y posibilitando la transición ecológica de Andalucía, su soberanía económica y su cohesión social.

C) MEDIDAS

619. Potenciar y fomentar, en el marco competencial del gobierno andaluz, el uso de unas nuevas tecnologías ecológicas, sostenibles, inclusivas, abiertas y seguras de las que podamos beneficiarnos todas las personas, basadas en la filosofía del «Código abierto» y de la «Apertura de datos», prestando especial atención a los sectores de la población que corren un mayor riesgo de no beneficiarse de las posibilidades de la red: mujeres, personas con diversidad funcional y personas mayores; y posibilitando un mayor y mejor aprovechamiento de toda la información y herramientas tecnológicas que obran en manos de las distintas Administraciones.

620. La apuesta por una tecnología sostenible recurrirá a medidas para racionalizar su uso, fomentando la reparación y la reutilización, para minimizar la generación de basura tecnológica, la adquisición de tecnología producción y comercio justos y desincentivando el consumismo

621. Fomentar la presencia de mujeres en la formación en disciplinas tecnológicas, luchar contra la brecha digital, reducir las políticas basadas en la subvención para comprar equipos informáticos y reorientarlas para invertir en

la formación gratuita de conocimientos básicos de uso de nuevas tecnologías y para un consumo responsable y sostenible de las mismas.

622. Desarrollar programas de formación y asesoramiento dirigidos a la ciudadanía, sobre la protección y defensa de derechos digitales, auténticos garantes de nuestros derechos constitucionales, con especial atención a las personas usuarias de las nuevas tecnologías y escaso conocimientos sobre ellas (personas mayores, con diversidad funcional intelectual, etc.).

623. Promover otro modelo de acceso a la red, mediante la creación de redes inalámbricas (wi-fi) libres y establecer los mecanismos técnicos y legislativos necesarios para que el acceso a la red esté garantizado en situaciones críticas, de forma que dependa de un organismo público y no de un operador privado la provisión del servicio bajo tales circunstancias.

624. Apoyo al software libre, sobre todo en el ámbito de las administraciones públicas. La Administración Autonómica debe ir adoptando soluciones de software libre, limitada hasta ahora al ámbito parcialmente de la educación, en sus sistemas informáticos: el ahorro de licencias, el aumento del ciclo de vida de los equipos, la libertad de elección de proveedor, la mayor transparencia del software y facilidad de propagación, además de su posible portabilidad a diferentes idiomas, posicionan el software libre como una opción necesaria para el desarrollo de la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento. Todo el software desarrollado o contratado por la Administración deberá estar disponible para su uso a través de licencias libres. Por unas nuevas tecnologías ecológicas, sostenibles, inclusivas, abiertas y seguras.

625. Proponer una etiqueta europea de “ordenador verde”, que incluya estándares internacionales de eficiencia energética como 80-PLUS y Energy Star, una mejora de la gestión de residuos electrónicos por parte de los Puntos Limpios, que deberán estar preparados para recoger y tratar adecuadamente material electrónico según sea reutilizable o no. Proponemos la obligatoriedad legal de informar de que se pueden devolver los aparatos para su reciclaje en los puntos de venta y una campaña informativa promoviendo el reciclaje de equipos informáticos usados.

626. Propuesta de apoyo institucional, mediante financiación europea para un Programa “TIC para el Crecimiento Sostenible” para subvencionar iniciativas que, apoyándose en el uso de la Informática y las comunicaciones, logren resultados beneficiosos para el Medio Ambiente.

627. La Administración Autonómica realizará procedimientos de contratación neutros en cuanto a las soluciones tecnológicas requeridas, no discriminando hacia software privativo como ocurre en muchos casos en la actualidad.

628. La Administración Autonómica utilizará las TIC para facilitar su interacción con los ciudadanos, ofreciendo sus servicios “on line”, serán receptivas con las

opiniones de los ciudadanos sobre los servicios que reciben e identificarán las oportunidades y posibilidades de las nuevas tecnologías siendo una administración basada en servicios y no en procedimientos.

629. Igualmente todos los órganos, centros y entes de la Administración Autonómica harán uso de las TIC para ser proactivas y dar solución ágil y eficaz a los asuntos de la ciudadanía: avisando, renovando sus documentos, cumplimentando los formularios con los datos que ya tiene en su poder, ofreciendo alternativas.

630. Fomentar el uso de las TIC en la creación de las redes de ayuda y cuidado vecinal y el transporte y la vivienda inter-generacional compartida. Completar y facilitar el acceso a bancos de tiempo y avalar con fondos públicos las monedas alternativas que pueden ser útiles en tal gestión.

631. Formación de cuidadores gestores sobre la marcha en núcleos modelo que pueden ser tutelados.

632. Regulación y Control del gasto en publicidad institucional en medios de comunicación, erradicando su uso ilegítimo como forma de financiación de dichos medios a cambio de beneficios partidistas y electoralistas a costa de unos presupuestos que están destinados a la comunicación institucional.

633. Incremento de la financiación de la investigación y la ciencia en Andalucía, con especial atención a aquellas líneas que abran nuevos caminos a la transición ecológica de la economía y de nuestras ciudades y municipios; la profundización democrática y los sistemas de transparencia y participación ciudadana; o las estrategias políticas, sociales, económicas y tecnológicas para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

4.4. UNA R.T.V.A. DE CALIDAD

A) LA SITUACIÓN

Canal Sur TV ha cumplido este año treinta años de emisión. La “nuestra” ha pasado por etapas diversas, pero la actual es, quizá, la más preocupante de todas. A los problemas y deficiencias de otras épocas, ahora se une una especie de resignación, falta de pulso, de interés, por lo que pueda emitir. La actual programación levantaría ampollas y amplias discusiones en todos los foros, pero ahora parece que todo el mundo asume que la batalla está irremisiblemente perdida.

Ni siquiera la oposición, el Consejo de Administración o la Comisión de Control parlamentario se han movilizado por la pérdida de calidad de una programación porque parece que no les interesa. El consejo de administración de la RTVA, órgano que controla Canal Sur y dependiente del Parlamento, tiene limitado por ley su

mandato a seis años que caducaron en 2014. Desde entonces está prorrogado y hoy no representa la pluralidad parlamentaria,

La degradación en la RTVA es tan imponente, que hace falta un debate andaluz que ponga de manifiesto que su dirección está en interinidad perpetua y que se está desmontando la RTVA y su Servicio Público.

La representación de las/os trabajadoras/es ya denunció en agosto la intención de reducir el tramo diario de información provincial, precisamente el mejor valorado por la ciudadanía, en la parrilla de otoño. Una decisión que se ha tomado sin informar a la plantilla y que viene acompañada de otras imposiciones injustificadas y totalmente opacas. Se mantienen programas de contenidos machistas y soeces. La situación de los centros territoriales tiene una falta de personal que se llega al límite en verano. En esta situación lamentable, la televisión andaluza está obteniendo los peores datos de audiencia de su historia (8,8% de cuota en septiembre), con serias dificultades para mantener sus ocho informativos provinciales. Canal Sur recibe de la Junta de Andalucía 162 millones al año, cuando hace diez años su presupuesto era de 251 millones (con un 16,8% de audiencia, el doble de la actual) con una plantilla de 1.445 trabajadores que ha menguado en 250 personas durante la última década porque no hay reposición de puestos, ni por jubilación ni por defunción de empleados. La media de edad de la plantilla está actualmente en 55 años.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Desde la Coalición EQUO – INICIATIVA nos oponemos frontalmente a esta situación. Defendemos la Producción Propia, el Servicio Público, el empleo y unas condiciones laborales dignas.
- Exigimos el respeto a los Principios Básicos recogidos en nuestra legislación, exigibles a cualquier medio y sobre todo a los de titularidad pública. La “nuestra” no puede ser el cortijo propagandístico de unos pocos, con unos niveles de calidad que no se corresponden, con seguridad, con la profesionalidad de quienes trabajan en el medio.
- La Carta de los Derechos Humanos declara la información como un derecho humano de cada individuo, como un derecho fundamental de las personas.
- Los medios de comunicación públicos son uno de los pilares de una sociedad democrática. Pero para ello, han de cumplir los principios básicos de independencia editorial y financiera, autonomía de sus órganos de gobierno, pluralidad, diversidad e imparcialidad en la programación, han de contar con un mandato de servicio público definido y, finalmente, rendir cuentas a la ciudadanía a la que se dirigen y a los órganos reguladores independientes. Estas características deben aplicarse a todos los ámbitos en los que un medio de comunicación esté financiado a través de los impuestos de la ciudadanía. Por eso, en noviembre de 2015 el Consejo Audiovisual de Andalucía aprobó unas recomendaciones sobre garantías de independencia, imparcialidad y

pluralismo del servicio local de comunicación audiovisual de titularidad pública. En ellas, se recoge, por ejemplo, la necesidad de asumir un modelo eficiente de gestión, promover un modelo sostenible que garantice su financiación pública, dimensionada a la realidad a la que prestan servicio. La dotación presupuestaria es fundamental.

- En este contexto, los medios de comunicación públicos andaluces deben responder a los principios de:
 - La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
 - El respeto al pluralismo y el fomento de los valores de igualdad y no discriminación.
 - La protección de la juventud y la infancia.
 - La promoción de los valores del pueblo andaluz.
 - La defensa del Medio Ambiente.
 - La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y la libre expresión de las mismas.
- Es preciso repensar el grupo de empresas, sus objetivos y métodos y reorientarla hacia lo que la sociedad andaluza necesita a estas alturas del siglo XXI.
- Es preciso que los órganos de control parlamentarios y de la propia empresa sean conscientes de la situación y debatan sobre los remedios necesarios para acabar con la inercia política que impide la renovación del Consejo de Administración de la RTVA, el cual hace años que no se corresponde con la realidad de la Cámara andaluza.

C) MEDIDAS

634. Proponemos los siguientes ejes para la transformación de la RTVA:

- a. La información debe ser veraz, objetiva y plural, como lo es la sociedad andaluza.
- b. El grupo se debe orientar a conseguir un servicio público de calidad, que rompa la actual inercia marcada por la degradación.
- c. Necesitamos la participación de los profesionales en la gestión de la empresa, así como activar los mecanismos y órganos de control establecidos por ley.
- d. La dirección de RTVA y de Canal Sur debe estar en manos de profesionales de acreditada solvencia elegidos por el Parlamento.
- e. Es necesario un impulso a la renovación tecnológica.
- f. Y una dotación suficiente de personal.

635. Reformar la RTVA - medio de comunicación de titularidad pública de la Comunidad Autónoma- y promover las medidas legales y ejecutivas que garanticen su independencia del poder político y de los grupos de presión económicos así como su suficiencia financiera. Progresiva eliminación de la publicidad y erradicación de determinadas formas de captación de recursos, en

competencia con las empresas de gestión privada, que desvirtúan la finalidad y objetivos de un medio de comunicación de titularidad pública. Esta reforma establecerá mecanismos efectivos para el control ciudadano de la función de servicio público de RTVA, especialmente en los aspectos de ecuanimidad, pluralidad y trato justo a las minorías sociales, económicas y políticas y prioritariamente aquellos colectivos que quedan fuera del interés de los medios comerciales.

636. La obtención, elaboración y difusión de la información por parte de los medios de RTVA se realizará respetando los principios éticos y deontológicos de la comunicación que se desprenden de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de los convenios internacionales sobre esta materia ratificados por España, rechazando cualquier tipo de presión proveniente de personas, instituciones, partidos políticos, o grupos económicos o sindicales, religiosos o ideológicos que traten de poner la información al servicio de sus intereses.

637. La información aparecerá ante el público diferenciada de la opinión. Las informaciones no se emitirán nunca de forma que puedan incitar a la violencia o hagan apología de la misma. Las informaciones no deben ser emitidas si encierran algún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, o procedencia social o cultural. Se respetará la intimidad y el derecho a la imagen de las personas, especialmente la de los menores de edad.

638. Establecimiento de criterios claros para la composición y elección de los órganos de gobierno y sus competencias: junta general, consejo de administración, gerencia, dirección o cualquier otro formato. Para elegirlos, se establece la necesidad de recurrir a mayorías cualificadas, a observar los principios de independencia, integridad, experiencia y profesionalidad en la elección y nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno. Elegir mediante concurso público de méritos al director de Canal Sur.

4.5. DEPORTE PARA TODAS Y PARA TODOS

A) LA SITUACIÓN

La importancia del deporte como fenómeno social se sustenta en su enorme poder de integración por lo que es un aspecto fundamental del sistema educativo, así como un medio imprescindible para la salud, el esparcimiento y construcción de vínculos sociales.

Las competencias deportivas abren la puerta a decenas de valores y conductas que son útiles en otros ámbitos de la vida. Los deportes, ya sean individuales o colectivos, forjan el compañerismo y el trabajo en equipo, generan la necesidad de apoyarse y ayudar a los demás. De esta forma, se construyen conductas relacionadas con reconocer y depender de la otra persona para alcanzar un objetivo; además el deporte

enseña múltiples valores, entre ellos: esfuerzo, superación, coraje, solidaridad o compañerismo.

El deporte en Andalucía necesita un nuevo impulso para que se convierta en una seña de identidad social.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La universalización de la práctica deportiva, la consecución de beneficios sociales derivados de la práctica deportiva.
- El establecimiento de un sistema deportivo integrado, conectado y sostenible.
- El aumento del nivel de rendimiento de las y de los deportistas andaluces.
- Potenciar la figura del deportista mediante el reforzamiento de su protección: estatuto del deportista, cobertura de riesgo específico y genérico, medicina deportiva, otros deportistas: jueces y técnicos, el carné deportivo andaluz.
- Fortalecimiento del tejido asociativo andaluz (las entidades, personal directivo, voluntariado).
- Mejora cuantitativa y cualitativa de la práctica deportiva, del deporte para todos al deporte de rendimiento (deporte para todos/as, deporte en edad escolar, deporte universitario, deporte local, deporte de rendimiento).
- Planificación y ordenamiento de los eventos deportivos (económico, sobre infraestructura, social y sobre imagen interior analizando su impacto a estos niveles).
- Ordenar y estimular la Formación deportiva.
- Completar la red de infraestructura y equipamientos suficientes y accesibles.
- Asegurar la sostenibilidad del deporte andaluz.
- Utilización del deporte como instrumento de solidaridad y cohesión social.
- Impulsar los flujos de recursos desde el sector privado: el patrocinio deportivo.
- Potenciación de programas para atender a los que se encuentran en estas edades.
- Aumento de las cuantías destinadas a los programas ya existentes.

- Desarrollo normativo para posibilitar la constitución de clubes escolares en los que participen padres, alumnos etc.
- Ordenar las competiciones no federativas en edad escolar en colaboración con Ayuntamiento y Diputaciones.

C) MEDIDAS

639. Establecer de acuerdo con la F.A.M.P. programas de actividad físico deportiva saludables que puedan ser desarrollados en instalaciones naturales de todos los municipios andaluces.

640. Promover campañas de concienciación de que la actividad físico deportiva es saludable a cualquier edad si se practica en las condiciones oportunas.

641. Desarrollo de programas de detección de talentos deportivos en colaboración con las Federaciones Andaluzas.

642. Ayuda a la modernización de las infraestructuras de las federaciones deportivas andaluzas.

643. Potenciar las selecciones andaluzas. Aumentar los programas y dotaciones para la participación de las selecciones andaluzas de menores de 19 años en los respectivos campeonatos estatales.

644. Programas específicos para luchar contra las consecuencias sanitarias del sedentarismo sobre todo en los colectivos de mayores. El sedentarismo ha incrementado las denominadas “enfermedades propias de la civilización” como la hipertensión arterial, las cardiopatías, la diabetes, la obesidad y la osteoporosis.

645. La medicina del deporte debe ser el vehículo a través de programas de divulgación e intervención que permitan, en la mayoría de los casos, la autogestión por parte de los colectivos de adultos, y en especial en nuestros mayores como más necesitados, consiguiendo así un alto grado de motivación, obligación y participación. Hacer obligatorio el examen médico de no contraindicación para la práctica del deporte, potenciar la creación de unidades de valoración médico-deportivas públicas y privadas y utilizar todos aquellos procedimientos que supongan un mejor control y seguimiento del deporte en la edad infantil.

646. Creación del sistema de información deportiva.

647. Red de puntos de información deportiva. Creación de las oficinas deportivas comarcales. Diseño e implementación de un sistema de aseguramiento deportivo.

648. Ampliación de los contenidos relacionados con el Deporte, en los Planes de Estudio Universitarios.
649. Desarrollo de un sistema de indicadores ambientales deportivos. Creación de un distintivo de calidad ambiental para el Deporte.
650. Someter a evaluación o informe de impacto ambiental.
651. Definición y regulación del estatuto jurídico del deportista.
652. Programa de fomento del deporte en los centros de trabajo.
653. Plan de Seguridad y Accesibilidad de las Instalaciones Deportivas.

4.6. PAZ, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A) LA SITUACIÓN

La globalización nos hace incorporar al lema histórico de “pensar globalmente y actuar localmente” el complementario de “pensar localmente y actuar globalmente”. El análisis de las problemáticas cotidianas de nuestro espacio territorial más cercano, Andalucía, nos acerca cada día más a las causas globales, a ubicar la raíz del problema a miles de kilómetros.

El fenómeno de la globalización ha colocado en la agenda de los nuevos movimientos sociales y políticos la importancia de la acción internacional. La aparición de grandes movilizaciones en todo el planeta de la mano del Foro Social Mundial, contra la guerra, contra la especulación financiera, pone de manifiesto la necesidad de construir otro mundo posible y necesario. El impacto de la crisis en el territorio nos recuerda que la raíz de los problemas también tiene su origen en políticas globales.

En este contexto se batan políticas contradictorias, aumenta la carrera de armamentos hasta cifras nunca alcanzadas anteriormente, más de 30 conflictos bélicos están vivos, que , junto con las catástrofes naturales y las desigualdades territoriales, provocan flujos migratorios cada día más grandes. Más de 60 millones de personas son en este momento refugiadas, viviendo el drama de la pérdida de sus casas y familias, el drama de travesías con riesgo para la vida y el drama de la acogida, el racismo y la xenofobia.

La situación política y económica que se da actualmente en África y Latinoamérica, la gran cantidad de migraciones a países de occidente en busca de nuevas alternativas, hace preciso un apoyo mucho más decidido de las administraciones públicas y los gobiernos para actuar a favor de un desarrollo endógeno que haga factible el vivir bien en los países menos desarrollados.

Sabemos que la raíz de muchos problemas de nuestro cotidiano se encuentra a miles de kilómetros, sabemos que los dramas provocados por las desigualdades, la violación de derechos humanos, la pobreza, la degradación progresiva del medioambiente a nivel global afectan también a Andalucía.

Bien sea por el impacto que estas realidades provocan en nuestro territorio, bien sea por la seña de identidad que Andalucía tiene en su cultura, Andalucía es Solidaria y esto se traduce en la necesidad de actuar globalmente.

Andalucía selló el Pacto por la solidaridad y la cooperación internacional firmado en 1998 y refrendado en el 2013, con el apoyo de la junta de Andalucía, las ONGs, los gobiernos locales, las universidades, los sindicatos, organizaciones empresariales y organismos de Naciones Unidas. Este Pacto debe ser cumplido y servir de referencia y actualizado a partir de las nuevas agendas globales.

Desde 2015 Andalucía ha ido perdiendo peso internacional como territorio solidario, territorio que coopera, territorio que es capaz de influir en políticas globales. La gestión de la cooperación se ha anclado en hábitos y herramientas insuficientes que no muestran el hecho de que Andalucía es de las comunidades de Europa que más recursos de sus propios presupuestos dedica a la cooperación para el desarrollo. Andalucía fue comunidad autónoma que lideraba. Ya no lo es.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Desde la Coalición EQUO - INICIATIVA abogamos por la construcción de una nueva Seguridad Mundial, que ponga en el centro la Seguridad de las Personas y la Sostenibilidad del Territorio.
- Decididamente creemos en el diálogo y la negociación como forma de Resolución de Conflictos, no solo las guerras, sino también las situaciones de desigualdad social, la pobreza extrema, el hambre y las enfermedades curables, así como las estructuras que provocan dichas desigualdades.
- Por ello, proponemos trasladar a la población andaluza desde la Junta de Andalucía, el fomento de una cultura de la Solidaridad y la Paz. Andalucía necesita profundizar y aumentar sus políticas de Cooperación al Desarrollo. Reforzar sus sistemas de servicios públicos sobre todo salud, educación, agua y empleo, para garantizar mejores condiciones de vida y ampliar las acciones a la incorporación de la mujer en todos los niveles sociales y políticos, deben ser una apuesta de la Cooperación Internacional.
- Ante todo esto, nuevos consensos, nuevas agendas globales impulsadas por el Sistema de Naciones Unidas se convierten en hojas de ruta obligadas para salvar el planeta, salvar vidas. En estas agendas hay mensajes claros: igualdad, equidad, sostenibilidad, derechos humanos, que nadie quede atrás.

- Pensar globalmente y actuar localmente implica traducir a nuestro territorio las nuevas agendas globales. Es decir, la agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible (Nueva York 2015) la nueva agenda urbana (Quito 2016) y otras.
- Desde Andalucía esta vocación por actuar en la agenda global debe convertirse en uno de los pilares de nuestro trabajo. Esta visión internacionalista es complementaria con las señas de identidad feminista, ecologista y andalucista. Son varios los escenarios en los que esta acción internacional afecta a Andalucía para la cooperación internacional y defensa de los derechos humanos: Europa, Mediterráneo, América Latina. Europa es un escenario de integración regional en el que Andalucía tiene que actuar. Nunca hemos estado a la altura de la renta media europea, la brecha entre la Europa rica y la Europa pobre (en la que se encuentra Andalucía) crece. La alianza de actores sociales y políticos desde Andalucía con otros en el resto de Europa es fundamental para alterar la correlación de fuerzas, hoy muy favorable a las políticas de la Troika. La construcción de una Europa política, social y económica con los fundamentos ideológicos que nos soportan no es tarea fácil, estando en el corazón del sistema, pero es una tarea necesaria. Para ello es fundamental asumir que Andalucía puede y debe aportar sus experiencias, su capacidad de movilización para actuar en el escenario europeo, y esto requiere el apoyo desde nuestra organización política para la articulación de estas energías con otras fuerzas políticas europeas.

Pero otro escenario de integración regional es el Mediterráneo. Por historia y por geografía nos unen vínculos muy fuertes en este continente acuático, a pesar de la gran brecha cultural y económica existente ahora con los países de la ribera sur. El fenómeno de las primaveras árabes ha sido una llamada de atención de que algo se mueve, a pesar de que la reacción del sistema ha sido violenta considerando el valor de la región con reservas importantes de energías fósiles. La atención a estos procesos y la alianza con fuerzas sociales y políticas en el Mediterráneo también deben ser atención importante.

América Latina, nuestra frontera trasatlántica, comparte con Andalucía proximidad cultural sólida: historia, apellidos y lengua. América Latina hoy es un referente mundial, un laboratorio con experiencias exitosas de empoderamiento social y político para la construcción de otro modelo de desarrollo socialmente justo, ambientalmente sano y culturalmente diverso. La cooperación y la alianza con las fuerzas sociales y políticas de América Latina son fructífera para la consolidación de esos procesos exitosos y para la construcción de un nuevo modelo en Andalucía, España y Europa.

- La cooperación internacional para el desarrollo, la erradicación de la pobreza, la defensa de la naturaleza, la lucha por la igualdad y la defensa de los derechos humanos son valores de un fundamento ideológico de progresista. El fenómeno de la pobreza en África y la migración masiva a Europa no se combate con vallas. Andalucía ha demostrado, y este partido lo asume como

valor propio, ser un pueblo solidario. Que lo es hacia el interior de sus propias fronteras a la vez que lo es con otros pueblos.

- La “localización” de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) debe ser una tarea que a nivel andaluz dinamice la Junta de Andalucía desde una instancia de gestión transversal con poder que vaya más allá de una consejería (actualmente no hay un pilotaje de este tema con liderazgo claro. Está repartido entre medio ambiente y la agencia andaluza de cooperación donde, en todo caso, aprueban proyectos de sensibilización o educación para el desarrollo sostenible pero no “alineamiento de políticas” con programas, proyectos, acciones, e indicadores claros.
- Para ello debe crear una instancia de concertación un consejo andaluz para la Agenda 2030. Esta instancia de gestión y de participación debe dotarse de herramientas políticas y técnicas con datos georreferenciados, con indicadores, con campañas, que permitan evaluar el cumplimiento de estos objetivos en Andalucía. El cumplimiento y la renovación actualizada del Pacto deben volver a colocar a la administración a la altura del compromiso de la sociedad andaluza.
- Esta Coalición tiene una visión contundente a favor de la cooperación internacional para el desarrollo como responsabilidad global en la que Andalucía también participa. De la misma manera que exige esa solidaridad hacia Andalucía en el marco europeo donde ha sufrido el empobrecimiento y donde reclama apoyo para la equidad territorial.
- En suma, somos internacionalistas solidarios con visión de un mundo global en el que generamos alianzas con quienes comparten esta visión de que otro mundo es posible.

C) MEDIDAS

654. Incluir en las actividades de formación educativa en todos sus niveles la apuesta andaluza por la Paz y la Solidaridad entre los pueblos. Incrementar porcentualmente las partidas dedicadas a la educación para el desarrollo sostenible, formación e investigación, a partir del transversal de derechos humanos y los ODS.

655. Reforzar nuestros lazos de amistad y cooperación con los pueblos víctimas de civiles o internacionales y, especialmente con los pueblos Palestino y Saharaui, por ser víctimas de una situación de falta de voluntad de los gobiernos y los organismos internacionales, tan injusta como vergonzosa, viéndose limitados los derechos más fundamentales de estas poblaciones.

656. Poner en marcha un proceso de reivindicación desde el gobierno y la ciudadanía de Andalucía para convertir el territorio andaluz en espacio libre de Bases Norteamericanas, con el cierre de las de Rota y Morón, rechazando que

la OTAN utilice el territorio andaluz para sus operaciones militares.

657. Proponer al Estado alternativas viables para la transformación de la industria armamentística radicada en Andalucía en una industria para la paz. Entretanto reivindicar la no suscripción de contratos de suministro con países que nos respeten los tratados internacionales y los derechos humanos tanto en situación de paz como de conflicto bélico.

658. Apoyar proyectos enfocados al respeto de los Derechos Humanos, especialmente en países en los que hay graves carencias de los mismos: esclavitud infantil, ablación, explotación sexual y trata de personas, matrimonio obligado, violencia machista institucionalizada, ilegalidad y persecución de la comunidad LGTBIQ+, violencia contra determinadas etnias o colectivos sociales (enfermos de SIDA, albinos, etc.).

659. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, la AACID, debe convertirse en el motor de ideas y propuestas trabajadas tanto con las ONG andaluzas como con los gobiernos nacionales, regionales y/ o municipales en los que concreta su intervención. Se dotará dicha Agencia de los medios necesarios para evaluar de forma permanente los resultados de la cooperación andaluza y fomentará la sensibilización del pueblo andaluz sobre la necesidad de la solidaridad.

660. Renovación del Consejo Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, ampliado con Foro de Andalucía Solidaria estable y participativo, que genere grupos de trabajo temáticos y sectoriales a partir de los 17 ODS (migración y refugio, racismo y xenofobia, género, educación, ciudades, justicia y derechos humanos, sostenibilidad...) y territoriales (Medio Oriente, Norte de África, Región andina, Centroamérica, Caribe, Sudeste Asiático, etc.) y ayude a hacer la solidaridad y la cooperación una tarea de todas, de una ciudadanía global.

661. Se propone por todo ello destinar el 0,7% del presupuesto de la Junta de Andalucía a la cooperación internacional al desarrollo desde 2019 a 2022 progresivamente (0,25%, 0,40%, 0,55%, 0,70%).

662. Elaboración participativa del nuevo Plan Director (PACODE) incorporando las nuevas agendas globales como referente.

663. Promover un programa de cooperantes andaluces en alianza con el sistema de Naciones Unidas y la red de ONG.

664. Incorporación de actores de la cooperación andaluza en redes internacionales que influyen en políticas, superando el complejo de territorio de segunda categoría. Andalucía puede y debe aportar mucho en la definición.

665. Instrumentar, además de las convocatorias de libre concurrencia, la herramienta de convenios plurianuales y partidas nominativas en los

presupuestos de la Junta de Andalucía, que den más estabilidad a programas más ambiciosos de cooperación para el desarrollo.

5. DEMOCRACIA, AUTONOMÍA Y FEDERALISMO

5.1. UNA DEMOCRACIA DE ABAJO A ARRIBA: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

5.2. TRANSPARENCIA Y LIMPIEZA EN LA ADMINISTRACIÓN

5.3. JUSTICIA

5.4. LAICIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS

5.5. ANDALUCÍA COMO LA QUE MÁS: MISMO NIVEL COMPETENCIAL QUE LAS CC.AA. DEL 151

5.6. NUEVA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

5.7. POR UN MODELO FEDERAL

5. DEMOCRACIA, AUTONOMÍA Y FEDERALISMO

Estamos viviendo un cambio de época, en el que las élites sociopolíticas y económicas se están posicionando para tomar el control del futuro. La democracia representativa no es suficiente y los partidos políticos mayoritarios no están dando soluciones a los retos de la sociedad andaluza del siglo XXI.

La corrupción y el poder de las grandes corporaciones y entidades financieras frente a la soberanía popular necesitan una respuesta masiva de la ciudadanía.

Por eso, además de democracia participativa, la estrategia política de la Coalición EQUO-INICIATIVA propone una democracia prospectiva, incorporando la necesidad de evaluar los cambios que están sucediendo en nuestra sociedad y de anticiparse a los que están por venir, para evitar que la ciudadanía quede excluida de la toma de decisiones que afectan a sus vidas y a las de sus descendientes. Una democracia que además tiene que ofrecer alternativas y soluciones a una sociedad cada vez más diversa y compleja.

Es necesaria una profunda reforma democrática de nuestras instituciones para establecer un estado republicano, federal y laico. La reforma que proponemos tiene como objetivo acercar la gestión y la Administración Pública andaluza a la ciudadanía, con propuestas de limpieza, transparencia y mecanismos que permitan y promuevan el ejercicio de la democracia participativa, es decir, más allá de la mera elección de representantes políticos.

El objetivo de la Administración Pública andaluza ha de ser la consecución de altos niveles de calidad de vida para la población, garantizando la ausencia de discriminación, marginación y exclusión social, proporcionando marcos legislativos, servicios y actuaciones culturales, educativas y socioeconómicas adecuadas a estos fines y promoviendo especialmente la igualdad entre hombres y mujeres, por ser la más extendida y persistente de las desigualdades sociales.

Estas políticas se desarrollarán atendiendo siempre al uso sostenible de los recursos naturales, a la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica y cultural, así como al reconocimiento y defensa de la dignidad animal.

Es prioritario frenar el despoblamiento de los municipios andaluces. Ofreciendo servicios, movilidad sostenible, innovación y oportunidades a la juventud andaluza podemos ofrecer calidad de vida al mismo tiempo que cuidamos el territorio.

Es fundamental reformar el marco normativo electoral para garantizar la proporcionalidad y equidad del voto, la igualdad de oportunidades para todas las opciones políticas, la mejora del vínculo entre votantes y cargos electos y para dar mayor capacidad a la ciudadanía.

Para todo ello, es necesario que la sociedad andaluza recupere su dinamismo y se empodere de nuevo para recuperar el peso que tuvo en el conjunto del Estado: el cambio en el Estado no es posible sin la participación activa del pueblo andaluz porque la realidad social nos empuja justamente en el sentido de la complementariedad: ni Andalucía puede salir de la crisis diferencial a la que nos han conducido el desarrollismo y la difuminación de nuestra identidad colectiva sin la transformación del Estado español, ni es posible el cambio que necesita el Estado español sin Andalucía como un potente sujeto político.

Queremos a Andalucía como la que más: Exigiremos el desarrollo completo del Estatuto en todas sus posibilidades, al mismo tiempo que denunciaremos toda discriminación en nuestro nivel competencial con respecto a las demás Comunidades Autónomas de la vía del 151.

Para una Autonomía real es necesario un nuevo sistema de financiación autonómico porque es el mecanismo más poderoso de transferencias de renta entre territorios. Una financiación autonómica justa debe estar basada, como criterio de reparto, en el principio de equidad (reparto de fondos en función del número de habitantes) y disponer de más recursos propios,

Mejores instituciones producen más justicia social y más justicia social generan mejores instituciones. La explicación es que la desigualdad no es producto de fallos técnicos sino de una determinada estructura de poder porque implica una asimetría en la distribución de los recursos: hay gente con privilegios que se beneficia de esta situación y gente discriminada que la sufre.

La defensa de los privilegios a pesar de los daños sociales que produzcan es una línea de continuidad en la historia de España. Y esa defensa es posible porque hay una conexión antidemocrática en el núcleo donde se toman las grandes decisiones entre las élites económicas y el partido que controla el gobierno central. Ese “fallo de sistema” origina la debilidad institucional y la desigualdad social. Hasta ahora, los que disfrutaban de los privilegios de la desigualdad han logrado impedir que el pluralismo territorial llegue al Estado central que es donde se concentra realmente el poder.

España es un Estado federal incompleto. El Estado de las Autonomías, por su desarticulación federal, se ha convertido en el Estado de la autonomía del centralismo, provocando en vez de menos, más desigualdad.

La solución federal, que es de sentido común (si tenemos un sistema federal imperfecto, transformémoslo en un sistema federal completo), llevará el pluralismo al Estado central, fortalecerá la institucionalidad democrática y transformará también la planta y el poder judicial. La traslación del pluralismo político al Estado central impedirá la connivencia entre élites políticas reducidas y las élites económicas que basan su poder en las ventajas que obtienen de su influencia en las decisiones estratégicas del Estado y permitiría un mejor reparto del poder y por lo tanto de la riqueza. Este cambio no puede producirse sin la activación política de Andalucía.

5.1. UNA DEMOCRACIA DE ABAJO A ARRIBA: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

A) LA SITUACIÓN

La democracia es mucho más que una estructura política, es un sistema de valores para la convivencia que maximiza la estabilidad de las relaciones colaborativas porque se basa en la igualdad y en la distribución del poder.

Todas las manifestaciones de resistencia frente a la opresión y la explotación han tenido, a lo largo de la historia, un componente de valores democráticos que descansan en la libertad colectiva por encima de cualquier otro. Precisamente, el republicanismo es la elaboración política que se ha centrado en la aportación de los valores imprescindibles de libertad, igualdad, convivencia, solidaridad y virtudes cívicas necesarias para entender la democracia como fin en sí misma.

Por eso la democracia es, como sistema de valores, un fin en sí mismo que se despliega como medio en nuestra época a través del Estado democrático. La democracia, al ser un fin y al mismo tiempo un medio, adquiere una característica dinámica de tal forma que la democracia hay que entenderla como un proceso.

Los desequilibrios provocados por el modelo de globalización, la crisis ecológica y el aumento de la productividad por la revolución de la información y las comunicaciones ha provocado una situación de estancamiento económico global y de endeudamiento generalizado de empresas, familias y Estados. Las élites que dominan el poder económico no han sido capaces de articular una alternativa reformista, ni como respuesta a la crisis ni ahora.

Hay una reacción en la opinión pública contra el neoliberalismo y contra las élites a las que identifica con la clase política y a la que responsabiliza de no hacer nada contra el deterioro de las condiciones de vida.

Los partidos y los líderes de la derecha autoritaria y neo fascista están intentando capitalizar el descontento con propuestas demagógicas basadas en sentimientos de miedo e insolidaridad que ha triunfado en EE.UU., Reino Unido, Arabia Saudí, Filipinas, Turquía, Rusia, Hungría, Polonia o Chequia (estos últimos forman la alianza de Visegrado) y amenaza con llegar al poder en Brasil, entre otros.

Tenemos una responsabilidad histórica. Hay que ofrecer un cambio real y soluciones viables, sobre la base de la unidad, la defensa de la democracia federal y la eficacia de los poderes públicos para contrapesar el poder del capital financiero, en una perspectiva de transformación económica sostenible, y avanzar en la igualdad social, sobre la base de la solidaridad y los derechos.

Sin derechos sociales y económicos no hay verdadera democracia. El objetivo del Gobierno andaluz ha de ser la consecución de unos niveles de seguridad y calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas que minimicen y a largo plazo erradiquen la discriminación, la marginación y la exclusión social, y de esta manera, garantizar la igualdad y la libertad como aspiraciones democráticas irrenunciables.

La principal brecha en este ámbito de los derechos es la que aún se abre entre hombres y mujeres, la más extendida y persistente de las desigualdades sociales, que se añade a las demás, agravándolas. Es por ello que las medidas legislativas y ejecutivas que se desarrollen en los diferentes ámbitos de la acción social y económica, prestarán especial atención a la igualdad de género y promoverán el empoderamiento de ese más del 50% de la población andaluza que aún permanece, en gran medida, marginada de la toma de decisiones en la vida política y económica, e incluso en la vida social y familiar.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La coalición EQUO - INICIATIVA aboga por una profunda reforma de nuestras instituciones con el objetivo fundamental de alcanzar una realidad democrática, en la que la representatividad esté garantizada por el control y la participación permanentes de la ciudadanía.
- Para ello se promoverán auténticos procesos de participación ciudadana, con metodologías rigurosas frente a las operaciones de “maquillaje” con las que el actual gobierno andaluz solo pretende “cubrir las apariencias”, sin una verdadera vocación de profundización democrática. Igualmente se acercará la gestión y la Administración Pública andaluza a la ciudadanía, con una política de “puertas y archivos abiertos” como garantía de limpieza y transparencia tanto en la toma de decisiones como en los procedimientos.
- Pero además, una verdadera democracia debe anteponer el bien común de la generaciones presentes y futuras a los intereses particulares y cortoplacistas de las élites sociopolíticas y económicas. Por eso, además de democracia participativa, la estrategia política de la coalición EQUO - INICIATIVA reclama democracia prospectiva, incorporando la necesidad de evaluar los cambios que están sucediendo en nuestra sociedad y de anticiparse a los que están por venir, para evitar que los ciudadanos y ciudadanas corrientes queden excluidos de la toma de decisiones que afectan a sus vidas y a las de sus descendientes.
- El uso sostenible de los recursos naturales, la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica y cultural, serán imperativos transversales a todas las acciones legislativas y ejecutivas impulsadas o desarrolladas por el Gobierno andaluz, desde la convicción de que también son derechos esenciales de ciudadanía y de que tenemos la obligación de transmitir a las generaciones futuras, en las mejores condiciones, el único planeta que tenemos y tendremos.

- La creciente demanda ciudadana de derechos para los animales es el nuevo reto del siglo XXI que la coalición EQUO - INICIATIVA afronta en su programa. Nos respalda una parte importante de las ciudadanas y ciudadanos y la gran mayoría de la población joven, que rechazan el sufrimiento animal. Seguir permitiendo las prácticas que lo producen y no poner medidas para erradicarlas nos degrada individual y socialmente. Vamos a impulsar la democracia real, propiciando la verdadera participación ciudadana en el proyecto de transición ecológica de Andalucía, tanto a nivel autonómico como municipal. Este impulso precisa de una reforma de la ley electoral para que todos los votos valgan lo mismo y el parlamento represente proporcional y fielmente la voluntad de las andaluzas y andaluces.
- Igualmente dotar de contenido y fuerza normativa al escaño 110 para que la ciudadanía pueda trasladar directamente sus propuestas al Parlamento, sin mediación de uno u otro partido político, como tienen que hacer las organizaciones y colectivos sociales.
- Una nueva ley, más ambiciosa que la actual y con la dotación adecuada, será la base que articule de forma cotidiana la participación ciudadana de los andaluces en el día a día de la gestión de sus municipios y de las instituciones autonómicas.

C) MEDIDAS

666. Impulsar una Reforma del Marco Normativo Electoral para garantizar la proporcionalidad y equidad del voto, la igualdad de oportunidades para todas las opciones políticas, la mejora del vínculo entre votantes y cargos electos y para dar mayor capacidad a la ciudadanía.

667. Proponemos listas desbloqueadas, permitiendo votar abiertamente entre las diferentes candidaturas, con eliminación de la barrera electoral del 3% para entrar en el reparto de escaños. La proporcionalidad pura requiere una circunscripción única, que exigiría reformar la ley electoral del Estado. En el marco competencial andaluz, no podemos prescindir de la circunscripción provincial, pero sí podemos aplicar un sistema biproporcional, que reparte los escaños como si hubiera una circunscripción única andaluza y los distribuye por provincias. La base técnica de la propuesta ha sido desarrollada por el Grupo de Investigación en Metodologías Electorales (GIME) de la Universidad de Granada.

668. Activar el Escaño 110 y ampliar sus contenidos de manera que sirva no sólo para presentar Iniciativas Legislativas Populares, que puedan ser expuestas directamente en dicho escaño por sus promotores, sino para plantear preguntas de control de la actividad parlamentaria y del Gobierno y otras iniciativas parlamentarias no legislativas. Mucho más allá del escaño 110, la

participación ciudadana ha de ser una realidad en todos los ámbitos de la vida política y de las administraciones públicas.

669. Impulsar otras reformas legales para el desarrollo de órganos y canales regulados de iniciativa, debate y toma de decisiones por parte de la ciudadanía: consejos ciudadanos por sorteo, participación y voto online, revocatoria de cargos electos, mejora de Iniciativas Legislativas Populares y referéndum, presupuestos participativos, entre otras.

670. Garantizar la apertura de los partidos políticos a la ciudadanía, su transparencia y su democracia interna vinculando su financiación pública al cumplimiento de dichos aspectos de su funcionamiento. Para ello, exigiremos que se incorpore la regulación efectiva de su financiación según las recomendaciones del observatorio GRECO (Observatorio de Estados del Consejo de Europa contra la corrupción). Concretamente aquellas que aún no se han incorporado de sus informes de 2009 y 2011, así como las de su informe específico sobre “España: Transparencia en la financiación de los partidos”, publicado el 11 de Julio de 2013. Entre ellas destacamos las medidas para:

- Evitar que las condonaciones de créditos y préstamos financieros acaben por ser un mecanismo para burlar las limitaciones de financiación privada.
- Incrementar la transparencia de ingresos y gastos de las ramas locales de los partidos y otras entidades (fundaciones, asociaciones...) directamente relacionadas con los partidos.
- Obligar el uso de un formato común a todos los partidos para la información contable.
- Endurecer las sanciones y extenderlas a los donantes, en caso de infracción en las limitaciones en las donaciones.
- Lograr mayor eficacia tanto en el tratamiento penal en los casos de “soborno o tráfico de influencias referidos a cargos, mediadores o magistrados de organismos internacionales “y a los supuestos de “cohecho pasivo respecto del sector privado”.
- Mejorar de las atribuciones y recursos del Tribunal de Cuentas.
- Aumentar el límite de gastos electorales y sustitución de parte de las subvenciones por la concesión proporcional de espacios públicos.

671. Impulso de un Referéndum sobre la naturaleza de la jefatura del Estado: monarquía o república.

672. Limitación a ocho años el máximo para ejercer la presidencia del gobierno.

673. Eliminación de los aforamientos.

674. La Decisión del Parlamento cuando haya una reprobación de una persona que ocupe un cargo político será vinculante para la persona que ejerza la presidencia del gobierno.

675. Reformas legislativas para impedir la corrupción. Crear la Oficina contra el Fraude y la Corrupción. Prohibir las puertas giratorias, regular los lobbies y aprobar una Ley para la protección del denunciante de prácticas corruptas.

676. Garantizar la transparencia; reformar la Ley de Transparencia. Adoptar medidas para mejorar la transparencia en la contratación de empresas y servicios públicos.

677. Crear la oficina de Conflicto de Intereses de Andalucía para impedir las puertas giratorias y el fraude en la financiación de los partidos.

5.2. TRANSPARENCIA Y LIMPIEZA EN LA ADMINISTRACIÓN

A) LA SITUACIÓN

La administración de la Junta de Andalucía vive tal vez su peor momento, tras la confusión creada por la “reforma de la administración andaluza” que provocó el rechazo de la práctica totalidad de los empleados públicos de la administración autonómica y cuya esencia consistía en sistematizar mediante la creación de Agencias la huida del derecho administrativo, es decir: trasladar la mayor parte de la actividad administrativa de un régimen jurídico público a un régimen jurídico privado.

Esta “reforma” venía a darle soporte legal a la práctica de creación de una administración paralela compuesta por empresas públicas, consorcios, fundaciones, etc., en las que no ha existido ningún control público riguroso ni en materia de contratación de personal ni de gasto, ya que carecían de una regulación específica de carácter integral.

La falta de un modelo eficaz y garantista tiene a la Administración Autonómica sumida en un letargo, con una estructura obsoleta dividida en Consejerías que se comportan como administraciones independientes, sin un sistema tecnológico integrado y sobre todo sin una orientación hacia un proyecto que dé respuesta a los retos que tiene la administración autonómica en el siglo XXI. Así, en vez de fortalecer la herramienta más poderosa de que disponemos, la Junta de Andalucía está debilitada tanto desde el punto de vista funcional como político.

Una de las consecuencias de este descontrol ha sido la corrupción en la gestión de los ERES que tiene sentado en el banquillo a dos ex presidentes y a la plana mayor de muchas Consejerías. Sin embargo no ha habido una reflexión sobre las causas estructurales que han permitido este escándalo y se oculta a la sociedad andaluza un debate imprescindible sobre nuestra función pública y de las funciones que tiene que cumplir la Administración autonómica después de más de treinta y cinco años de Autonomía.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La Coalición EQUO - INICIATIVA propone un Plan de Gobierno Abierto que haga realidad una nueva cultura política y administrativa en la que la ciudadanía esté en el centro y sea sujeto activo de la gestión pública.
- El Gobierno Abierto entabla una constante conversación con la ciudadanía, facilitando el debate en su seno, haciendo posible que la gestión de lo colectivo sea compartida entre la ciudadanía y haciendo posible la colaboración entre la sociedad civil y los funcionarios, cargos electos y el conjunto de los trabajadores del sector público en el desarrollo de los servicios que prestan así como en lo referente a los cambios legislativos y la acción de gobierno.

C) MEDIDAS

678. Nueva ley de la función pública andaluza ampliamente consensuada con sus trabajadores y trabajadoras, que modernice la administración, la blinde contra la corrupción, garantice la carrera profesional de los empleados públicos y la convierta en un instrumento eficaz para la transformación de Andalucía.

679. Nueva ley que integre a todas las administraciones andaluzas territoriales en un sistema coherente y complementario.

680. Implementar la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, para que pueda cumplir los objetivos regeneración democrática que le dan sentido. Modificar su contenido con ese fin y realizar su desarrollo normativo aún pendiente. Esta ley ha tenido escasos resultados en los mencionados objetivos por una evidente falta de voluntad política.

681. Promover que la Administración electrónica y el acceso “on line” a la documentación de todos los procesos administrativos sean una realidad generalizada, frente a la hipocresía del actual gobierno andaluz, que solo pretende mantener su forma de gobierno opaca y clientelar, bajo una falsa apariencia de transparencia y participación ciudadana. Se garantizará el acceso a la información y la transparencia de la Administración a toda la ciudadanía con independencia de su condición cognitiva. Y se garantizará la lectura fácil en todos los documentos públicos.

Toda la documentación de los procedimientos administrativos ha de estar accesible directamente “on line” y en formatos abiertos, algo que es perfectamente viable garantizando al tiempo el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales. Ésta no puede seguir siendo la excusa para eludir facilitar el acceso directo y abierto a una información que es pública.

682. Establecimiento generalizado de identificación con DNI electrónico en la Administración Pública autonómica – y en la municipal en el ámbito andaluz– para fomentar un mayor control y participación ciudadana, amén de facilitar todas las tramitaciones administrativas. Esta medida irá acompañada de potentes programas de formación y fomento del uso, tanto para las empleadas y empleados públicos como para los sectores sociales más ajenos al uso de las nuevas tecnologías.

683. Ley que regule la relación entre los lobbies o grupos de interés y presión y las instituciones públicas, dando transparencia a su actividad para garantizar la igualdad de oportunidades a los potenciales afectados por una decisión pública.

Dicha ley debe establecer las condiciones en las que distintas personas o grupos podrán promover, defender o representar distintos intereses y objetivos legítimos de manera tendente a influir en las decisiones que deben tomar los representantes políticos y el conjunto de administraciones públicas. Para ello se establecerá un registro de dichos grupos de interés o lobbies y la obligación de elaborar informes que den transparencia a su actividad. Se regulará la relación de los cargos públicos con dichos grupos durante y después del ejercicio del cargo. Esta norma ha de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los potenciales afectados por una decisión pública y la necesaria información que permita un control tanto de la actividad legislativa como administrativa que pueda ser objeto de presión por dichos afectados.

684. Plan de vigilancia y lucha contra la corrupción en el sector público. En primer lugar, establecer un régimen de incompatibilidades más severo que el actual, incluyendo:

685. Obligatoriedad de inhibirse en decisiones relacionadas con la actividad profesional de familiares o empresas participadas o administradas por familiares de hasta 2º grado.

686. Ampliación hasta 3 años el periodo, tras el abandono de cargo o empleo público, en el que no se podrán desarrollar actividades profesionales y mercantiles que guarden relación directa con el ejercicio del cargo así como el asesoramiento a empresas concesionarias o receptoras de ayudas del sector público.

5.3. JUSTICIA

A) LA SITUACIÓN

No por muy repetido deja de ser cierto que donde la administración de justicia llega tarde, o solo se la pueden permitir quienes tienen recursos económicos suficientes, no hay Justicia.

Los escándalos en torno a sentencias como la de la manada, la imputación por el delito de rebelión y el encarcelamiento preventivo a políticos soberanistas catalanes durante más de un año o la actuación del Tribunal Supremo ante la sentencia del impuesto sobre hipotecas no dejan lugar a dudas de que la justicia necesita una reforma en profundidad para adecuarla a las demandas de la sociedad española del siglo XXI.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La Coalición EQUO - INICIATIVA defenderá el derecho constitucional a la “justicia gratuita”, esencial en una sociedad que se pretende igualitaria y socialmente justa, dotando de los recursos necesarios al Turno de Oficio. Las máximas de nuestro programa de Administración de Justicia en Andalucía, serán: Agilidad, eficiencia, transparencia y cercanía a la ciudadanía, haciéndole más fácil las complejidades y dificultades de un proceso judicial, para aportar confianza en la Justicia.

C) MEDIDAS

687. Reforma de la justicia según el modelo federal.

688. Reforma del Tribunal Supremo (TS) y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

689. Reforma del sistema de selección de jueces, fiscales y magistrados. Ingreso en la carrera judicial tomando como referencia el modelo federal alemán.

690. Recuperación de la figura de los Juzgados de distrito, enfocados como Juzgados de proximidad y de la figura del juez de paz para darles atribuciones de mediación y arbitraje en demandas civiles de cuantía inferior a 3.000 euros y en determinadas faltas.

691. Mayor nivel de exigencia en la adjudicación de plazas para los operadores judiciales y plan de formación continua para los mismos y el conjunto de cuerpos y personal al servicio de la Administración de Justicia.

692. Reestructuración territorial de las sedes judiciales tendente a una concentración acorde a la carga de trabajo existente en cada territorio, potenciando la proximidad al ciudadano y la escalabilidad de los medios.

693. Incrementar la dotación presupuestaria para acercar el sistema judicial a las medias europeas: 21,6 jueces por 100.000 habitantes (la ratio de jueces en Andalucía, es de 10,5 para esa misma población), incremento proporcional de fiscales y 42,6 euros por habitante -2,2% del PIB, aportando los recursos

suficientes para aligerar la carga de los juzgados poder abordar las reformas necesarias.

694. Plena incorporación a los juzgados de las nuevas tecnologías: Intercomunicación de bases de datos judiciales, mecanismos de comunicación efectiva entre juzgados de diferentes CCAA y de estos con Policía Nacional y Guardia Civil, sistemas de alerta en materias sensibles, etc.

695. Puesta en marcha de las Oficinas judiciales en Andalucía para abreviar trámites a la ciudadanía y ayudarla en sus relaciones con la administración de justicia, manteniendo en todo momento la seguridad jurídica, las garantías y la titularidad pública de los servicios.

696. Residenciar el recurso de amparo en una sala especial del tribunal Supremo para evitar el colapso del tribunal constitucional mediante la reforma del artículo 167 de la CE.

697. Aumentar el número de jueces/zas.

698. Independencia del ministerio fiscal.

699. Por una policía judicial que dependa de los jueces/zas y no del Mº fiscal.

700. Supresión de la Audiencia Nacional.

701. Elección independiente de los jueces que representan a España en los tribunales europeos.

5.4. LAICIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS

A) LA SITUACIÓN

La situación actual en España muestra claros incumplimientos y carencias en la legislación, normas y comportamientos por parte de las instituciones, funcionarios y cargos públicos respecto a los principios mencionados y al mandato constitucional del Artículo 16 CE *“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”*, siendo necesario acometer cambios reales en favor de la laicidad de la res-publica y por una democracia plena.

Resolver estos incumplimientos depende en mucho del contenido de la legislación existente a nivel general, si bien también a nivel autonómico y municipal existe un importante y amplio margen de actuación dentro de su propio marco competencial, para alcanzar dicho objetivo, con la importancia añadida que ello tiene por su proximidad con la ciudadanía; más aún cuando llevarlo a cabo solo depende en muchos casos de la voluntad política por no existir legislación alguna que lo impida.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La Coalición EQUO - INICIATIVA tiene entre sus principios fundacionales y estatutarios la defensa de la laicidad del Estado y las administraciones públicas.
- La laicidad es una seña de identidad consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Cada persona es titular del derecho a la libertad ideológica y a sus propias convicciones y creencias. Por ello el ejercicio de la libertad de pensamiento y de conciencia tiene una enorme trascendencia pública. Ello exige una política que proporcione garantías y regule su ejercicio de forma constitucionalmente adecuada, dentro de la neutralidad que al Estado y a sus Instituciones se le debe exigir
- El laicismo es una propuesta filosófico-política hija de la Ilustración y consustancial al régimen de derechos fundamentales y de libertades públicas de los Estados democráticos actuales. Consiste en organizar la sociedad aconfesionalmente, independiente de cualquier confesión religiosa. No tiene ningún sentido contrario a la religión, lo que permite que haya muchos creyentes de diferentes confesiones defensores del laicismo. No equivale en absoluto al ateísmo ni tampoco al anticlericalismo.
- La laicidad es un ideal de concordia, de fraternidad, que pretende superar los diferentes particularismos culturales o religiosos y hacerlos compatibles sin perder las referencias ético-políticas que nos unen. Se basa en el respeto de los derechos humanos y en la confianza en que es posible establecer unas bases éticas comunes sobre las que cimentar la paz, la justicia y la ausencia de todo tipo de discriminación.
- La laicidad del Estado no es un acuerdo entre partes, es un acto de constitución originario de la esfera pública en el Estado democrático. Es la condición que posibilita que todas las personas puedan vivir sobre la base de unos principios éticos compartidos sin tener que renunciar a sus creencias particulares. Y por ello, la única base posible, con visos de universalidad, de un proyecto ético común.
- La laicidad es un régimen social de convivencia fundamentado en tres pilares:
 - a. La libertad de conciencia, que significa que la religión es libre pero solo compromete a los creyentes, y que el ateísmo es libre pero solo compromete a los ateos.
 - b. La igualdad de derechos, que impide todo privilegio público de la religión o del ateísmo.
 - c. La universalidad de la acción pública, esto es, sin discriminación de ningún tipo.
 - d. El laicismo compromete a todas las personas que integran una comunidad, ya sean creyentes de una u otra religión, agnósticas o ateas.

C) MEDIDAS

702. Promover una Andalucía laica diferenciando claramente el apoyo público a las tradiciones culturales de Andalucía del uso partidista, desde las instituciones, de las creencias, ritos y manifestaciones religiosas como estrategia de política clientelar y electoralista.

703. Garantizar la neutralidad religiosa de las administraciones públicas en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Se suprimirá todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública que dependan de aquella, así como en todas las áreas públicas de aquellos edificios o espacios privados en los que se presten servicios concertados con financiación de la Comunidad Autónoma, tales como centros educativos, sanitarios, asistenciales u otros. Igualmente en los edificios y espacios de dominio público o de titularidad de cualquier administración pública en el ámbito territorial andaluz. Ninguna autoridad pública o personal funcionario de la Junta de Andalucía participará, en calidad de tal, en actos de naturaleza religiosa, ni siquiera cuando sean actos de Estado, denunciando con ello que éstos han de ser siempre laicos. Se suprimirán las ceremonias religiosas en cualquier tipo de celebración conmemoración organizada por instituciones públicas dependientes de la Junta de Andalucía

703. Se donarán o cederán bienes inmuebles del patrimonio público ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades confesionales a ninguna confesión o institución religiosa. Las ayudas a municipios o entidades privadas para actividades culturales relacionadas con tradiciones de carácter religioso no podrán destinarse a los ritos o celebraciones de carácter propiamente religioso. La Administración Autonómica no promoverá, en ningún caso, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo.

704. Garantizar la libertad la neutralidad religiosa de los espacios y servicios públicos, adoptando medidas legales y administrativas para suprimir de los centros públicos sanitarios, educativos, asistenciales, judiciales o de cualquier otra naturaleza o finalidad, toda simbología religiosa, salvo los obligados por la legislación del patrimonio histórico. Igualmente la figura institucional de clérigos de cualquier confesión religiosa como parte de los servicios que se prestan a usuarios y usuarias.

705. La asistencia religiosa a dichos usuarios y usuarias deberá contar con autorización válida en derecho de éstos o de sus tutores legales. Igualmente en dichos centros no podrán destinarse espacios a la función ritual de ninguna confesión religiosa, debiendo suprimirse las actuales capillas.

706. En el territorio andaluz, para la instalación de colegios electorales, las administraciones públicas facilitarán locales libres de simbología religiosa o de

otra naturaleza ideológica, garantizando su neutralidad en el ejercicio democrático de votar.

707. Los tanatorios públicos o de concesión administrativa por parte de los municipios andaluces, deberán sustituir las actuales capillas por espacios de ceremonias neutros, sin simbología religiosa permanente, pudiendo ésta disponerse durante la celebración de los ritos. Los tanatorios privados estarán obligados a disponer de un espacio con iguales características, sin perjuicio de que dispongan de capillas católicas o espacios ceremoniales de otras confesiones religiosas.

708. Velar en el ámbito escolar para que se respete la libertad de conciencia del alumnado y profesorado, así como de sus familias. Para ello, en cumplimiento del 16.3 de la Constitución, no se les obligará a declarar sobre ideología, religión o creencia.

709. El gobierno andaluz defenderá ante el Estado que la enseñanza de la doctrina religiosa de cualquier confesión quede fuera de la escuela pública y concertada. Por tanto, que se elimine de forma absoluta la asignatura de religión del curriculum escolar. Por otro lado, perseguirá la publicidad engañosa de ciertos centros educativos privados, que se presentan como laicos, sin serlo realmente.

710. Se suprimirán en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía cualesquiera honores civiles u homenajes de los poderes públicos (condecoraciones, votos o nombramientos civiles) a imágenes, advocaciones, santos o símbolos religiosos.

711. Se incorporarán referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial y a la denominación de centros públicos.

712. Se realizará una investigación oficial de la Junta de Andalucía sobre las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica al amparo de una ley franquista hipotecaria – ley hipotecaria de 1944- y de la reforma hecha por el gobierno del PP en 1998. Se reclamará al Estado la derogación de dicha legislación y las medidas necesarias para recuperar todos aquellos inmuebles inmatriculados desde 1944 para los que la Iglesia no pueda demostrar su propiedad anterior o adquisición legal.

713. La iglesia católica, como cualquier otro particular, cumplirá con su obligación legal de conservar y restaurar con fondos propios el patrimonio histórico y cultural de su titularidad y no disfrutará de privilegios en la percepción de ayudas públicas para ese fin.

5.5. ANDALUCÍA COMO LA QUE MÁS: MISMO NIVEL COMPETENCIAL QUE LAS CC.AA. DEL 151

A) LA SITUACIÓN

El Estado de las Autonomías está viviendo la crisis más profunda desde su instauración. El conflicto con los soberanistas catalanes ha roto el consenso territorial y abre una perspectiva de incertidumbre sobre el nuevo reparto del poder territorial.

El consenso territorial descansa sobre tres elementos fundamentales: la igualdad en la distribución de recursos entre las CC.AA., el reconocimiento de las identidades colectivas y una construcción institucional que dé respuesta a los dos elementos anteriores, aunque los tres están muy conectados.

Los Estatutos de Autonomías han sido las piezas básicas para desarrollar el modelo territorial, aún con las limitaciones del no reconocimiento de su naturaleza plenamente constitucional, y en ellos cada Comunidad se ha ido definiendo como región o nacionalidad pero sin que ello suponga una diferencia cualitativa entre territorios, a excepción de los territorios forales del País Vasco y Navarra que gozan de un régimen de financiación especial.

El conflicto identitario no puede ocultar el elemento material en la distribución territorial del poder. Un modelo de Estado descentralizado, es decir con múltiples centros de poder, tiene como finalidad material activar las potencialidades de cada territorio al mismo tiempo que establecer los mecanismos de solidaridad necesarios para una mejor distribución de los recursos y por lo tanto para la convergencia territorial y social.

Sin embargo, el actual modelo territorial español no está acercando los niveles de renta y riqueza de los territorios sino por el contrario se está acentuando la divergencia. Basta con ver los últimos resultados estadísticos ya sea de la Encuesta de Población Activa (EPA) o de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en las que se constata cómo se ha ido escindiendo el territorio entre una parte rica que está muy por encima de la media (País Vasco, Navarra, Madrid, Cataluña, La Rioja o Aragón) y una parte empobrecida (Andalucía, Canarias, Extremadura, Murcia, Castilla – La Mancha) que continúa siendo un área marginal en la inversión pública y privada, con un bajo nivel de industrialización e innovación.

Andalucía, como sujeto político constitucional, debe contrapesar la posible deriva de que España se divida entre un sistema confederal y una recentralización en el resto del Estado, volviéndose a una situación anterior al 28 de febrero, cuando Andalucía conquistó su autonomía e hizo posible una dinámica federalista que se vio paralizada por la defensa del statu quo en los sucesivos gobiernos en el Estado y en la Junta de Andalucía

Andalucía fue determinante, durante la transición democrática, para hacer evolucionar al Estado hacia un modelo multilateral aunque, tras la dimisión de Rafael Escuredo, los distintos gobiernos de la Junta han optado por mantener el statu quo y neutralizar cualquier reivindicación de más autogobierno y de avanzar hacia un modelo plenamente federal, posición que ha llegado a su extremo con el actual gobierno en la Junta.

La ausencia política de Andalucía en el debate territorial supone un factor de desequilibrio porque somos el territorio donde la defensa del federalismo ha sido más importante ya que ha supuesto la conexión histórica entre los sentimientos andalucistas y la cultura de izquierda.

Esta ausencia es aún más incongruente dado que somos uno de los territorios que más sufrimos la desigualdad y que por lo tanto más motivos tenemos para reivindicar un cambio en la organización territorial del Estado que aumente tanto nuestros niveles de autogobierno como establezca mecanismos efectivos de redistribución de los recursos.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Es necesario, y pronto será imprescindible, que la sociedad andaluza recupere su dinamismo y se empodere de nuevo para recuperar el peso que tuvo en el conjunto del Estado: el cambio en el Estado no es posible sin la participación activa del pueblo andaluz porque la realidad social nos empuja justamente en el sentido de la complementariedad: ni Andalucía puede salir de la crisis diferencial a la que nos han conducido el desarrollismo y la difuminación de nuestra identidad colectiva sin la transformación del Estado español, ni es posible el cambio que necesita el Estado español sin Andalucía como un potente sujeto político.
- Andalucía debe impulsar una reforma constitucional que garantice un modelo federal, cooperativo y plurinacional, en el que todos los poderes estén distribuidos, limitados y sometidos a la Constitución y los Estatutos, bajo el principio de distribución competencia y no en el de jerarquía. Defendemos la separación de los conceptos de Estado y nación y la soberanía compartida entre los distintos entes con capacidad legislativa propia (Unión Europea, Estado central y Comunidades Autónomas). Reivindicamos el autogobierno real para las Comunidades en un plano de igualdad y el establecimiento de mecanismos efectivos de cooperación con el Estado y la Unión Europea.
- El problema de Andalucía es paradójicamente su enorme potencial de producir cambios. La dinámica del 28F era hacer posible un Estado federal. Por eso han logrado desactivarnos políticamente, evitando la solución federal que es la que identifica políticamente a Andalucía. Frente a una dinámica de nacionalismos excluyentes, que tensa el conflicto territorial pero que no pone en cuestión la autonomía del poder central, Andalucía era la fuerza transformadora, la que logra imprimirle a la estructura territorial del Estado

una dinámica federal y puede cambiar la estructura de poder en España. Por eso decimos que la transformación de Andalucía y la transformación del Estado es una dinámica dialéctica, lo uno es condición sine qua non de lo otro.

- Impulsaremos el desarrollo completo del Estatuto en todas sus posibilidades, al mismo tiempo que denunciaremos toda discriminación en nuestro nivel competencial con respecto a las demás Comunidades Autónomas de la vía del 151, proponiendo las reformas estatutarias pertinentes. Queremos que se aborden de inmediato los traspasos de efectivos y medios para la creación de la Policía Autónoma, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Inspección de Trabajo y los Trenes de Cercanía.
- Proponemos un programa de comarcalización de Andalucía. Entendemos que la comarca debe ser la unidad administrativa intermedia entre la comunidad autónoma andaluza y sus municipios, para permitir la racionalización de los bienes y servicios. Esto supone la progresiva desaparición de las diputaciones y de las unidades provinciales a favor de la comarcalización.
- La autonomía real que defendemos implica el desmantelamiento de las bases militares extranjeras de Rota, Morón y Gibraltar y la consideración de Andalucía como frontera sur de Europa.
- Andalucía también necesita más autogobierno incluso como exigencia legal para el desarrollo completo del Estatuto de 2007 que apenas ha tenido virtualidad para ampliar nuestras competencias.

C) MEDIDAS

714. Desarrollo completo de las competencias que contempla el Estatuto de Autonomía (planificación y gestión energética, puertos y aeropuertos, formación sanitaria especializada, inspección de trabajo, ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo; mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, salvamento marítimo, política de aguas, policía autónoma, red de trenes de cercanías, etc.)

715. Devolución de las competencias sobre el Guadalquivir, vía artículo 150.2. De la CE.

716. Reivindicar para Andalucía la gestión autónoma de sus recursos naturales (montes, espacios naturales protegidos, cuencas hidrográficas, etc), dentro de un modelo de descentralización y responsabilidad coordinada, así como de co-gestión de aquellos recursos naturales que abarquen dos o más CCAA, en proporción a la relevancia de cada comunidad sobre el recurso. El que proponemos es el de una estrategia de coordinación multinivel entre la UE, la

administración central y las CCAA: las CCAA deben ser las titulares de la gestión de los recursos naturales y el Estado central y al UE del establecimiento de las restricciones normativas en la gestión del mismo.

717. Elaborar una propuesta para Comarcalizar Andalucía. Entendemos que la comarca debe ser la unidad administrativa intermedia de la Comunidad Autónoma, para permitir la racionalización de los bienes y servicios, en base a parámetros objetivos y modelos de gestión mancomunada. Esto supone la progresiva desaparición de las diputaciones y de las unidades provinciales a favor de la comarcalización.

718. Traspaso de competencias, efectivos y recursos para la creación de la Policía Autonómica.

719. Reforma de las Diputaciones para adecuarlas a un modelo federal.

720. Desistimiento por parte del Estado de los recursos interpuestos contra las CC.AA. ante el Tribunal Constitucional.

721. Derogación de la Ley de Unidad de Mercado y de todas aquellas restrictivas con el autogobierno de las CC.AA.

722. Un nuevo modelo de presupuesto. Es necesario aumentar el volumen de ingresos propios de la Comunidad; reordenar y eliminar al máximo los fondos discrecionales; incorporar al modelo las aportaciones estatales para la financiación de la Ley de Dependencia; reordenar y eliminar en lo posible los procesos de negociaciones bilaterales que se producen en las revisiones de competencias no homogéneas; y garantizar el cumplimiento estricto del principio de adicionalidad de los fondos europeos, así como de los compromisos de inversión pública derivados del Estatuto de Autonomía, entre otros.

723. Consideramos inaplazable la participación de la Administración andaluza en los órganos y empresas de titularidad estatal que afectan a nuestra tierra tal como el Banco de España, la Agencia Estatal Tributaria, AENA, etc.

724. Activar la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado – Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 184, con funciones tan relevantes como estudiar las inversiones que el Estado realizará en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha celebrado solo seis reuniones y que desde 2011 no ha vuelto a reunirse. Es decir hace cerca de 7 años que no se reúne.

725. Reivindicamos que se convocase la conferencia de presidentes autonómicos ya que es el órgano multilateral más importante que existe junto con la Comisión General para las CCAA del Senado.

726. Activación de la Comisión para la Reforma Constitucional.

727. Marco especial de relaciones con el Gobierno de Gibraltar priorizando la colaboración y cooperación en la comarca.

728. Derogación de la ley de reforma local.

729. Incorporación plena de los municipios a la Comunidad Autónoma.

5.6. NUEVA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

A) LA SITUACIÓN

El actual modelo presenta problemas que además se han agravado en el contexto de crisis y de reducción importante de ingresos, no garantizando la suficiencia de recursos a las Comunidades Autónomas, de forma que la dotación financiera del Estado y el gasto que efectúan las comunidades han disminuido desde 2009.

La cuestión que resulta más dañina son las profundas desigualdades de autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal que genera, ya que ceder idénticos porcentajes de impuestos a todas las Comunidades Autónomas implica un distinto grado de autonomía financiera debido a la mayor capacidad de recaudación de las que cuentan con un mayor nivel de renta.

El nuevo sistema de financiación autonómica lleva tres años de retraso. El actual modelo lejos de garantizar la equidad ha generado una mayor desigualdad entre territorios, agravado en el contexto de crisis y de reducción importante de ingresos, y no garantiza la suficiencia de recursos a las Comunidades Autónomas.

Andalucía tiene un nivel de renta 25 puntos inferior a la media (hay Comunidades como el País Vasco y Navarra que duplican nuestra renta) y tenemos una tasa de paro 10 puntos superior a la media. Somos la segunda comunidad por la cola en PIB por habitante por lo que la administración andaluza es la segunda que menos fondos públicos recibe por habitante.

Somos deficitarios en los servicios públicos fundamentales, cuya nivelación debe garantizar el sistema (sanidad, educación y asistencia social) y necesitamos inversión pública para transformar el sistema productivo y crear empleo. Si recibimos menos recursos por habitante que el resto, estamos condenados al paro y a la desigualdad.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- El sistema de financiación autonómica es el mecanismo más poderoso de transferencias de renta entre territorios. Una financiación autonómica justa debe estar basada, como criterio de reparto, en el principio de equidad (reparto de fondos en función del número de habitantes) y no en el principio de ordinalidad como sucede con este sistema de financiación (reparto de fondos por contribución por habitante), porque de lo contrario lo que se provoca es el aumento de las desigualdades.
- Nueva financiación autonómica en base a los principios de suficiencia, autonomía, población y cohesión territorial frente a la desigualdad, financiación por habitante ajustado y no discriminación en la distribución de los fondos de convergencia.
- Afrontar las necesidades de la población ante los efectos de la crisis y de las políticas neoliberales, requiere de una intervención pública con un sistema fiscal equitativo, que garantice la protección social y, sobre todo, el acceso a los bienes y servicios básicos en Andalucía en términos de igualdad. Para ello es necesario disponer de más recursos propios, siendo imprescindible reclamar un modelo de financiación autonómica más justo y equitativo.
- Así, el elemento clave que garantiza la equidad y la suficiencia en el modelo es un reparto en relación al número de habitantes con correctores sociodemográficos (no es lo mismo garantizar servicios públicos en Andalucía con 87.000 kilómetros cuadrados y 8,5 millones de habitantes que en Madrid con 8.000 kilómetros y 6,5 millones de habitantes). Necesitamos una nueva financiación autonómica en base a los principios de suficiencia, autonomía, población y cohesión territorial frente a la desigualdad, financiación por habitante ajustado y no discriminación en la distribución de los fondos de convergencia.
- Afrontar las necesidades de la población ante los efectos de la crisis y de las políticas neoliberales, requiere de una intervención pública con un sistema fiscal equitativo, que garantice la protección social y, sobre todo, el acceso a los bienes y servicios básicos en Andalucía en términos de igualdad. Para ello es necesario disponer de más recursos propios, siendo imprescindible reclamar un modelo de financiación autonómica más justo y equitativo.

C) MEDIDAS

730. Distribución de las inversiones del estado en proporción inversa a nuestra renta.

731. El FCI debe dotarse en la cuantía suficiente para cumplir con su función constitucional en la perspectiva de la compensación de la disminución de los fondos estructurales europeos.

732. La distribución del déficit debe cuantificarse en función de la población y no del PIB así como tener en cuenta los niveles de endeudamiento existentes de forma que asuman un menor nivel de déficit quien más deuda tenga.

733. Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía. Reconocimiento de la deuda histórica del Estado con las CC.AA.

734. Medidas para solucionar el déficit estructural de financiación del sistema público de salud, de las políticas sociales y de la ley de la dependencia.

735. Financiación de las políticas activas de empleo en función del número de desempleados y desempleadas.

736. Atender a las reclamaciones judiciales interpuestas por Andalucía (10.000 m) contra la liquidación del modelo de financiación 2008 – 2013.

737. Atender a las reclamaciones judiciales por los costes efectivos de los traspasos del Guadalquivir y del hospital militar san Carlos de san Fernando.

738. Condonación del FLA.

739. Descentralización del 0,7% del IRPF para fines sociales.

740. Incorporación de la Ley de Dependencia en el sistema de financiación. Que el Estado cubra el 50% de esta atención, frente a la situación actual, que "vulnera la ley" y en la que Andalucía afronta el 80% de la prestación y la Administración General del Estado (AGE) lo hace con el 20% restante.

741. Necesidad de medidas tendentes a la armonización fiscal para que no haya dumping fiscal ni entre Estados ni entre CC.AA.

742. Exclusión de las inversiones productivas del cómputo del déficit público.

743. Nueva financiación local.

5.7. POR UN MODELO FEDERAL

A) LA SITUACIÓN

Mejores instituciones producen más justicia social y más justicia social generan mejores instituciones. La explicación es que la desigualdad no es producto de fallos técnicos sino de una determinada estructura de poder porque implica una asimetría en la distribución de los recursos: hay gente con privilegios que se beneficia de esta situación y gente discriminada que la sufre.

La defensa de los privilegios a pesar de los daños sociales que produzcan es una línea de continuidad en la historia de España. Y esa defensa es posible porque hay una conexión antidemocrática en el núcleo donde se toman las grandes decisiones entre las élites económicas y el partido que controla el gobierno central. Ese “fallo de sistema” origina la debilidad institucional y la desigualdad social. Hasta ahora, los que disfrutaban de los privilegios de la desigualdad han logrado impedir que el pluralismo territorial llegue al Estado central que es donde se concentra realmente el poder.

España es un Estado federal incompleto. El Estado de las Autonomías, por su desarticulación federal, se ha convertido en el Estado de la autonomía del centralismo, provocando en vez de menos, más desigualdad.

B) LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- El programa de transición socio-ecológica que la Coalición EQUO - INICIATIVA propone, como salida a la actual crisis sistémica, el federalismo como forma política y administrativa más idónea. Profundizar en la descentralización significa promover alternativas endógenas y más democráticas para superar esta crisis económica de la que aún no hemos salido y desarrollar estrategias resilientes, que nos permitan afrontar las graves consecuencias de la crisis ecológica en la que ya estamos inmersos así como de las nuevas crisis del capitalismo financiero-especulativo que muy probablemente volverán golpearnos en un futuro próximo.
- La solución a las tensiones territoriales solo puede venir del avance hacia un modelo federal que de satisfacción a los diversos sentimientos nacionales, establezca autogobiernos efectivos con capacidad de activar las potencialidades de cada territorio y construya una institucionalidad central que sea respetuosa con los Estados federados pero que tenga capacidad de redistribuir los recursos mediante la participación en sus decisiones estratégicas de los Estados federados. Además el principio federal debe ser el principio que oriente y de coherencia la posición de España en la Unión Europea.
- La solución federal, que es de sentido común (si tenemos un sistema federal imperfecto, transformémoslo en un sistema federal completo), llevará el pluralismo al Estado central, fortalecerá la institucionalidad democrática y transformará también la planta y el poder judicial. La traslación del pluralismo político al Estado central impedirá la connivencia entre élites políticas reducidas y las elites económicas que basan su poder en las ventajas que obtienen de su influencia en las decisiones estratégicas del Estado y permitiría un mejor reparto del poder y por lo tanto de la riqueza. Sin Andalucía no hay cambio federal.

- Este cambio no puede producirse sin la activación política de Andalucía, por eso Andalucía debe incorporarse como actor relevante en el diálogo territorial para impedir que se imponga la dinámica de bilateralidad frente a la dinámica federal.

C) MEDIDAS

744. Reforma federal de la Constitución.

745. Reforma federal del Senado para convertirlo en una verdadera cámara de representación, cooperación y participación territorial.

746. Por una estructura territorial federal y cooperativa: reconocimiento de la naturaleza plurinacional de España, soberanía compartida entre los distintos entes con capacidad legislativa propia (Unión Europea, estado central y estados federados).

747. Naturaleza constitucional de los Estatutos de Autonomía.

748. Federalización de los organismos centrales incluido el Tribunal Constitucional.

749. Distribución competencial clara entre las entidades locales, estados federados, estado central y Unión Europea bajo el principio de administración única.

750. Supresión de la provincia como demarcación obligatoria.

751. Adelgazamiento de la estructura de la administración estatal para evitar duplicidades.

752. Establecimiento de mecanismos efectivos de cooperación con el Estado y la Unión Europea.

753. Supresión de la paralización automática de las normas de las CC.AA. cuando son recurridas ante el TC por el Estado.

754. Constitucionalización de la Conferencia de Presidentes autonómicos.

ANEXO

LA ESCUELA QUE QUEREMOS

1. Centrada en los y las estudiantes.

- *El alumnado es el verdadero protagonista del proceso de enseñanza aprendizaje. Debe fomentarse un aprendizaje activo, significativo, construido de forma cooperativa, con sentido para el alumnado.*
- *La educación debe ser integral, potenciando todos los aspectos de del desarrollo del ser humano: cognitivos, afectivos, emocionales, sociales, culturales, estéticos, etc.*
- *Asimismo, el alumno debe ser protagonista en la participación democrática de la gestión y organización del centro.*

2. Contenidos organizados en torno a problemáticas relevantes de nuestro mundo.

- *Los contenidos trabajados en la escuela tienen que responder a las necesidades de los/las estudiantes, deben servir para construir respuestas útiles para comprender el mundo y promover su transformación.*
- *El currículum debe dar respuesta a la crisis sistémica actual, reinterpretando los contenidos existentes y programando nuevos contenidos relativos a temas como el cambio climático y el agotamiento de los recursos.*
- *Es una función profesional del profesorado la selección de contenidos distinguiendo entre lo fundamental y lo accesorio, de forma que se pueda dedicar más tiempo a los contenidos de mayor potencialidad educativa.*
- *Se entiende por contenidos no sólo los conceptuales, sino también los procedimentales, las actitudes y los valores, en concreto en valores asociados a movimientos sociales como los feminismos y el ecologismo.*
- *Como consecuencia, los centros deben contar con autonomía para hacer su proyecto educativo para adaptar su currículum al entorno, evitando la centralización de los contenidos y la dependencia de los libros de texto.*

3. Metodología investigativa que favorezca los aprendizajes funcionales y la capacidad de aprender a aprender.

- *Realización de actividades educativas centradas en investigaciones realizadas por los/las estudiantes frente a la memorización mecánica de los contenidos, aprovechando lo que ya sabe el niño y ajustando la intervención del profesorado a las características y necesidades del alumnado.*
- *La metodología investigativa está ligada al desarrollo de la autonomía, el espíritu crítico y la creatividad.*
- *Desarrollo de proyectos de trabajo globalizados sobre problemas del entorno, rompiendo con la compartimentación de los contenidos.*

- *Investigación basada en la cooperación, en el conocimiento colectivo, construido con la participación de la comunidad educativa y en la interacción con la comunidad local.*
- *Supresión de los deberes tradicionales. Cuando convenga realizar tareas en casa, estas deben ser motivadoras, vinculadas a los procesos de investigación y compatibles con los momentos necesarios de juego e interacción social.*
- *Una escuela que considere que la base del aprendizaje está en los afectos. Es decir una escuela donde los aconteceres afectivos sean los que den soporte y significación a los aprendizajes curriculares.*

4. Recursos modernos y variados.

- *Sustitución del uso convencional de los libros de texto por el de materiales didácticos diversos en forma de biblioteca de aula.*
- *Creación de bancos de recursos didácticos propiciado tanto por la Administración como por las redes de profesorado. Dichos bancos de recursos tienen que estar asociados a contenidos significativos y relevantes, constituyendo propuestas potentes que puedan sustituir a los libros de texto.*
- *Dotación y desarrollo de los medios tecnológicos y de aquellos materiales didácticos necesarios para facilitar los procesos de investigación del alumnado.*

5. Evaluación

- *La evaluación debe entenderse como un proceso de regulación del proceso de enseñanza aprendizaje y no como selección del alumnado.*
- *Sustituir el “boletín de notas” por un informe cualitativo de evaluación que refleje el progreso que sigue cada estudiante.*
- *Eliminar los exámenes convencionales y utilizar otros instrumentos diferentes de evaluación vinculados a los proyectos e investigaciones desarrollados por el alumnado.*
- *Considerar la evaluación continua como el seguimiento de la evolución de las concepciones del alumnado a lo largo del proceso de investigación.*
- *Participación en los procesos de evaluación de todos los actores implicados (profesorado, alumnado y familia).*

6. Docentes bien formados.

- *Incorporación de profesorado no universitario a la docencia universitaria.*
- *Formación inicial del profesorado, tanto de enseñanza infantil, primaria y secundaria, adecuada a la realidad que se va a encontrar en las aulas y centrada en la didáctica de contenidos concretos. Establecer planes de estudio universitarios que se adapten realmente al perfil profesional del profesorado no universitario.*
- *Más formación práctica en los centros ligada a buenas prácticas educativas.*
- *Cambiar la forma actual de acceso a la función pública docente.*

- *Formación del profesorado obligatoria y en horario laboral, en el propio centro y ligada a las necesidades del equipo docente y de las redes de profesorado.*
- *Dar más autonomía a los Centros de Profesorado para organizar sus planes de formación en consonancia con las necesidades planteadas por el profesorado.*
- *Apoyar y potenciar al sector del profesorado que está innovando y reformando la escuela.*
- *Estabilidad del profesorado para conseguir cambios e integración y trabajo efectivo en la comunidad educativa.*

7. Ambiente acogedor, donde se respeten las necesidades y ritmos del alumnado.

- *Espacios flexibles que permitan diferentes agrupamientos de los estudiantes en función de la actividad que se esté llevando a cabo.*
- *Espacios y tiempos que permitan la autonomía para desarrollar proyectos, investigaciones, talleres, rincones, asambleas, debates...*
- *Con mobiliario que permita organizar diferentes ambientes para trabajar en pequeño, en gran grupo o de manera individual.*
- *El ambiente debe configurarse de tal forma que todos los integrantes consideren que les pertenece.*
- *Ratio menor a la actual, que posibilite metodologías activas y que permita al docente diseñar, evaluar, formarse e investigar.*
- *Agrupar al alumnado en función de criterios pedagógicos y de la actividad que estén llevando a cabo.*
- *Necesidad de reformar infraestructuras y arquitectura escolar. Organización de espacios abiertos y polivalentes. Adecuación de los espacios de los centros para actividades como huertos escolares y reciclaje de residuos.*
- *Edificios autosuficientes energéticamente, donde prevalezca la austeridad presupuestaria con la belleza arquitectónica, urbanísticamente insertado en los barrios de los pueblos y ciudades.*

8. Escuela co-gestionada por toda la comunidad educativa y comprometida con la problemática socioambiental.

- *Escuela democrática gestionada por toda la comunidad educativa. Participación real del alumnado en las decisiones colectivas. Asambleas de clase en todos los niveles.*
- *Autonomía real de los centros para poder ajustarse a su entorno.*
- *Integración de la escuela con su entorno. La escuela como agente dinamizador del tejido social. Escuela abierta a toda la comunidad local. Adecuación de los horarios y de los espacios para el uso de las instalaciones por la comunidad local.*
- *Incorporación de los problemas socioambientales locales en el proyecto educativo de cada centro. Capacitación de la comunidad educativa para una mayor resiliencia comunitaria ante la crisis sistémica y el decrecimiento. Trabajo conjunto de dichos problemas con los movimientos sociales y con las redes ciudadanas.*

- *Formación de las familias para que sepan integrarse en la dinámica del centro, participar en su gestión y ser co-partícipes del proceso educativo de sus hijos/as en la escuela asumiendo su nivel de responsabilidad en el mismo.*

9. Pública, laica, democrática y de calidad.

- *Escuela inclusiva que luche contra cualquier forma de discriminación.*
- *Un modelo educativo que, como reflejo de la sociedad pluralista en la que vivimos, ofrezca oportunidades a todas las personas para que se adentren en el mundo de la cultura.*
- *Una escuela que aspire a asumir de forma integradora la diversidad, que a su vez será el germen de lo que ha de constituir una sociedad más pluralista, más democrática y mucho más tolerante.*
- *Religión fuera de la escuela. Ninguna religión privilegiada. Acabar con el privilegio de la iglesia católica sobre las demás confesiones, privilegio que se mantiene gracias a Concordato con la Santa Sede.*
- *Rechazo a la excesiva burocratización y mercantilización de la escuela. Más fluidez en las exigencias a nivel de procedimientos administrativos porque esa es una función no relacionada con la docencia.*
- *Educación 100% sostenida con fondos públicos sin servicios externalizados a empresas externas.*